



LA APORTACIÓN DE LAS MUJERES A LA ECONOMÍA EN ESPAÑA

Marzo 2023

María Bastida y Miguel A. Vázquez
Universidad de Santiago de Compostela

Índice de contenidos

Resumen ejecutivo	5
Introducción	7
Contexto	9
El problema de la discriminación sectorial	31
Perspectiva teórica de la discriminación sectorial.....	33
Perspectiva práctica: la discriminación sectorial en España.....	35
La aportación de las mujeres al PIB	44
La aportación de las mujeres a la economía.....	46
Las crisis y las medidas correctivas	54
Conclusiones	64
Referencias bibliográficas	68
Anexo: fundamentación teórica del modelo Input-Output	70

Índice de tablas

Tabla 1. Diferencias en la participación en el empleo, la fuerza laboral y el desempleo entre hombres y mujeres (2010-2021)	12
Tabla 2. Tiempo diario dedicado a trabajo remunerado y no remunerado	20
Tabla 3. Tipología contractual	22
Tabla 4. Motivos para el trabajo a tiempo parcial	22
Tabla 5. Distribución del empleo por sexo y rama de actividad (2022)	24
Tabla 6. Ramas de actividad masculinizadas y feminizadas (2022)	25
Tabla 7. Motivos de inactividad y trabajo a tiempo parcial (2022)	25
Tabla 8. Ramas de actividad masculinizadas y feminizadas (miles de personas, 2022)	26
Tabla 9. Puestos de dirección (miles de personas, 2022)	27
Tabla 10. Trabajo por cuenta propia y asalariado (miles de personas, 2022)	28
Tabla 11. Salarios medios por actividad económica (miles de personas, 2020)	29
Tabla 12. Salarios medios por empleo (miles de personas, 2020)	29
Tabla 13. Salarios medios por media de edad (miles de personas, 2020)	30
Tabla 14. Bases de cotización medias (2022)	29
Tabla 15. Evolución del empleo por sexo (2018-2022)	37
Tabla 16. Tabla IO y efecto multiplicador	39
Tabla 17. Selección de ramas de actividad en función de su efecto multiplicador	42
Tabla 18. Horas de dedicadas a las actividades productivas no de mercado (2022) ..	52
Tabla 19. Valoración de las actividades productivas no de mercado (2022)	51
Tabla 20. Valor total de las actividades productivas no de mercado (2022)	53

Índice de gráficas

Gráfica 1. Fuerza laboral de mujeres y hombres (España, 2010-2021)	10
Gráfica 2. Tasa de empleo de mujeres y hombres (España, 2010-2021)	10
Gráfica 3. Tasa de desempleo de mujeres y hombres (España, 2010-2021)	11
Gráfica 4. Diferencias en la tasa de fuerza laboral de hombres y mujeres (2021) * ...	14
Gráfica 5. Diferencias en la tasa de empleo de hombres y mujeres (2021) *	14
Gráfica 6. Gap en la tasa de paro de mujeres y hombres (2021) *	15
Gráfica 7. Evolución de las diferencias entre hombres y mujeres en la participación en la fuerza laboral (2010-2021)	15
Gráfica 8. Tasas de empleo a tiempo parcial (2021)	16
Gráfica 9. Porcentaje de mujeres en el empleo temporal (2021)	16
Gráfica 10. Porcentaje de hombres y mujeres en el autoempleo (2021)	17
Gráfica 11. Causas de inactividad por sexo (2021, miles de, % personas)	17
Gráfica 12. Causas de parcialidad por sexo (2021, %)	18
Gráfica 13. Brecha salarial al empleo por cuenta ajena (2021)	18
Gráfica 14. Brecha salarial al empleo por cuenta propia (2021)	18
Gráfica 15. Reparto trabajo remunerado y no remunerado por sexo (España, 2021) .	20
Gráfica 16. Diferencia en tiempo dedicado a trabajo no remunerado por hombres y mujeres (minutos día, 2021) *	21
Gráfica 17. Diferencia en % de tiempo dedicado a trabajo no remunerado por hombres y mujeres (2021)*	21
Gráfica 18. % Mujeres en puestos de alta dirección (2011-2022)	27
Gráfica 19. Evolución de la tasa de asalarización (2010-2022)	28
Gráfica 20. Representación de las mujeres en los sectores de actividad (2008-2022)	38
Gráfica 21. Participación de mujeres y hombres en cada rama de actividad, y efecto multiplicador	40
Gráfica 22. Distribución ordenada del multiplicador de la producción desagregado por sexo	41
Gráfica 23. Participación por sexo en las ramas de actividad y aportación de éstas a la producción	43
Gráfica 24. Diferencial en la participación de mujeres y hombres en las ramas en función de la aportación al valor total de producción	43
Gráfica 25. Contribución de las mujeres a la actividad económica. Escenario base. .	47
Gráfica 26. Contribución de las mujeres a la actividad económica. Escenario base. .	48
Gráfica 27. Reparto de tiempo de trabajo	49
Gráfica 28. Distribución del tiempo dedicado a trabajo no remunerado	50
Gráfica 29. Distribución del tiempo dedicado a trabajo no remunerado por sexo	50
Gráfica 30. Horas totales dedicadas a trabajo no remunerado por sexo (media 2006-	

2010)	51
Gráfica 31. Distribución de tiempo dedicado a trabajo no remunerado por sexo (media 2006-2010)	51
Gráfica 32. Contribución de mujeres y hombres al valor económico de las actividades productivas no de mercado	53
Gráfica 33. Contribución de mujeres y hombres al PIB en escenario corregido	54
Gráfica 34. Evolución de la tasa de empleo en España (2007-2022)	55
Gráfica 35. Evolución de la tasa de actividad en España (2007-2022)	56
Gráfica 36. Afiliación a ERTes vinculados al COVID-19 por sexo y sección de actividad económica. Tipo suspensión (Abril 2020)	58
Gráfica 37. Afiliación a ERTes vinculados al COVID-19 por sexo y sección de actividad económica. Tipo de suspensión (Abril 2021)	59
Gráfica 38. Participación de hombres y mujeres en sectores afectados por la crisis del COVID-19 y sectores diana en la recuperación	61
Gráfica 39. Estimación de los efectos de arrastre del PERTE del automóvil	63
Gráfica 40. Estimación global de los efectos en ocupación del PRTR	64

Resumen ejecutivo

En el mercado de trabajo en España, y en el cómputo total de la actividad económica del territorio, persisten importantes desigualdades que perjudican notablemente a las mujeres trabajadoras, sean estas asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, emprendedoras o empresarias. En síntesis, estas desigualdades pueden relacionarse con dos aspectos principales:

- a) El resultado de una **actividad profundamente segmentada** desde un punto de vista sectorial o industrial.
- b) La **omisión de un conjunto importante de horas de trabajo** en la contabilización de la actividad económica general, básicamente relacionadas con el tiempo de trabajo no remunerado y, por tanto, realizado principalmente por mujeres.

Ambas realidades ponen de manifiesto la persistencia de una **significativa división sexual del trabajo**, así como de **patrones socioeconómicos** que subestiman la actividad económica de las mujeres y minimizan las aportaciones que éstas realizan al desarrollo económico de los países.

Los datos disponibles por España revelan que las mujeres siguen asumiendo buena parte de la responsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado, lo que implica una sustancial carga de trabajo no remunerado. A su vez, esta mayor carga tiene **importantes derivadas en el tipo de trabajo** que las mujeres pueden escoger, así como las **condiciones** en las que se desarrolla este trabajo.

A pesar de esta asunción de carga de trabajo adicional, **Producto Interior Bruto (PIB) no considera este trabajo** realizado por las mujeres en la contabilización de la actividad económica de los países. Además de **invisibilizar una actividad** de valor económico cuya realización se corresponde fundamentalmente con mujeres, esta práctica tiene importantes repercusiones a la hora de tomar decisiones de carácter macroeconómico. Así, cuando se delimitan los sectores de actividad que serán objeto de apoyo, tal decisión suele vincularse con la identificación de áreas con **importante contribución al valor total de la producción** de los países, además de aquéllas que actúan con **elementos tractores de la economía**.

Esta situación cobra especial importancia cuando se analizan los **períodos de crisis económica**, tanto a la hora de estimar los efectos parciales en los sectores industriales, como cuando se adoptan medidas de apoyo a los sectores para paliar los efectos de estas crisis y revertir las externalidades negativas.

En este informe se realiza una estimación del valor de la aportación de las mujeres en la economía española. Los resultados de esta estimación ponen de relieve la gran cantidad de horas de trabajo que las mujeres dedican a tareas no remuneradas en este país. Esta carga adicional de horas de trabajo deriva que, en promedio, las mujeres asuman una carga total de trabajo equivalente a **una jornada de trabajo adicional** a la semana sobre el tiempo de trabajo total realizado por los hombres.

Paralelamente, los cálculos realizados por la monetización de este tiempo de trabajo indican que la contribución de las mujeres a la economía total de España **iguala la aportación de los hombres** e incluso puede superarla en ausencia de fuentes de discriminación.

A pesar de esta evidencia, se constata también que las decisiones de apoyo a los

sectores económicos **se toman exclusivamente con criterios de eficacia económica**, prevaleciendo aquellos sectores que tienen una mayor contribución al valor total de la producción y un mayor efecto de arrastre. La primacía de estos criterios rara vez favorece a sectores donde existe una importante dotación de fuerza laboral total femenina.

La situación previamente descrita en relación con los sectores objeto de apoyo es particularmente preocupante en el contexto actual de reparto y asignación de fondos derivados del Fondo Europeo conformado para la recuperación de sectores con posterioridad a la crisis del Covid-19. Las estimaciones de este informe sugieren que, **si no se toman medidas correctivas, generarán relativamente mayor empleo en sectores masculinizados.**

En paralelo, las directrices de transformación de la economía de la UE, obligada a transitar hacia una economía verde, limpia y digital, también inciden en la importancia de sectores industriales con fuerte presencia masculina, lo que refuerza la necesidad de **establecer criterios e indicadores que permitan garantizar la introducción y primacía de la equidad de género** en las decisiones de asignación de fondos.

La necesidad de realizar un análisis riguroso de la asignación de fondos para el desarrollo y fortalecimiento de sectores industriales se hace más urgente a la vista del espíritu **transformador subyacente a esta iniciativa.** El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), vinculado al programa europeo Next Generation EU, representa un conjunto de inversiones que facilitarán la transformación estructural de la economía española, con especial énfasis en la digitalización y la transición hacia un nuevo paradigma económico sostenible. En consecuencia, el PRTR pondrá las bases del funcionamiento económico en las próximas décadas. Por tanto, las decisiones ahora tomadas tendrán importantes derivadas futuras: si no se toman medidas que garanticen la equidad en la distribución de dichos fondos, no sólo se estará perjudicando la actividad económica de las mujeres actualmente, sino que se estará hipotecando **las condiciones de desarrollo profesional y el potencial económico** de las generaciones futuras de mujeres en ese país.

Introducción

Las diferencias de género en el empleo, el empleo y la economía han acaparado una atención creciente por parte de la investigación en las últimas décadas (Blau & Khan, 2017; Borrowman & Klasen, 2020). Los esfuerzos por analizar las **causas subyacentes** a estas diferencias, y por revertirlas en la medida de lo posible, se han materializado en un importante cuerpo de investigación centrado en estas causas, pero también en las consecuencias derivadas de las diferencias de género, como la brecha salarial (Bishu & Alkadry, 2017; Weichselbaumer & Winter - Ebmer, 2005). Paralelamente, la necesidad de reducir las desigualdades de género ha ido ocupando un espacio creciente en los discursos políticos e institucionales, que subrayan la necesidad de **equilibrar las oportunidades** profesionales, la generación de actividad económica, la creación de riqueza y la distribución entre hombres y mujeres.

Entre las vías propuestas para reducir las desigualdades se encuentran el empoderamiento de las mujeres y la mejora de sus posibilidades de contribución al desarrollo económico a través del emprendimiento (Berik et al., 2009; Tonoyan et al., 2020). Sin embargo, esta solución es fuertemente contestada por la economía feminista, que aboga por un **replanteamiento del actual sistema económico** centrado en la obtención de producción, el valor añadido y la monetización (Kabeer, 2020; Rubery & Hebson, 2018). En los márgenes de estos posicionamientos, este informe tiene como objetivo realizar una **aproximación cuantitativa al valor económico que supone la aportación de las mujeres al mercado laboral ya la economía en España**¹, identificando su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) e incluyendo esta aproximación la valoración de las tareas de trabajo no remunerado, fundamentalmente las vinculadas al trabajo doméstico y de cuidado.

Bajo este planteamiento, aparentemente sencillo, existe un conjunto de tareas que implican el reconocimiento explícito del mantenimiento de prácticas de contabilización de la actividad económica y productiva **careciendo completamente de perspectiva de género**. Las fuentes oficiales, con independencia de su origen y el alcance de los datos analizados –mundial, europeo, estatal– indican que **las tareas domésticas no remuneradas son históricamente ejercidas por mujeres**, debido al reparto desigual de roles y de una división del trabajo todavía fuertemente arraigada. Incluso en aquellos supuestos donde unas y otras comparten el hogar, con capacidad para desarrollar las tareas domésticas, compartiendo las tareas de cuidado y trabajo fuera de casa, todos los datos apuntan a que la carga de responsabilidad recae mayoritariamente en las mujeres.

Esto implica un conjunto de **horas de trabajo no visibilizadas ni cuantificadas**, que permanecen invisibles en su aspecto económico y no son tenidas en cuenta a la hora de estimar su valor económico, y que son horas de trabajo imputables a las mujeres.

Con la identificación y la estimación del valor de este trabajo se invita a reflexionar no sólo sobre los repartos desiguales de las responsabilidades, sino también sobre la necesidad de **cuantificar el valor real** que este tipo de trabajo debería tener en la economía para tener una estimación más aproximada del valor real del esfuerzo y el trabajo realizado, y por tanto de la productividad de sus integrantes.

Esta omisión cobra aún más protagonismo si tenemos en cuenta el **efecto indirecto de la asunción de esta carga de trabajo adicional** por parte de las mujeres. Cuando se

¹En este trabajo se estima la actividad económica total de las mujeres, incluyendo las que trabajan por cuenta propia -autónomas, emprendedoras y empresarias- y las que lo hacen por cuenta ajena.

está asumiendo estas tareas, se está liberando otra parte de la población, que dispone de tiempo para concentrarse y desempeñar tareas productivas. Este trabajo puede no tener carácter mercantil, pero es funcional y estructural y, por tanto, genera un valor social imprescindible para el funcionamiento de la economía en su conjunto. En la medida en que este trabajo no se valoriza explícitamente, se convierte automáticamente en un importante **coste oculto** que subyace a la actividad económica y productiva. Es decir, que el desarrollo de esta actividad -que sí tiene valor económico- reposa en un conjunto de actividades facilitadoras subyacentes -que no las tienen-, lo que significa que hay una carga de horas invisibles que son un coste implícito, oculto, **de la propia actividad productiva**. Y un coste imputable, en su mayoría, a las mujeres.

Por otra parte, en la cuantificación de la actividad económica de los países no se cuestiona la **distribución de la actividad productiva**, ni la forma en que se construye el valor total de esta actividad. En la práctica, se está reflejando y monetizando el valor de una actividad **fuertemente segregada** desde un punto de vista sectorial, donde las mujeres suelen concentrarse en actividades de servicios mientras que los hombres son mayoría en los sectores industriales. A pesar de los avances realizados en los últimos años hacia economías tercerizadas, y el convencimiento general de que las economías desarrolladas se basan fundamentalmente en los servicios, los sistemas de cuantificación y control siguen primando las actividades productivas e industriales, ya que se basan en el cómputo del valor final de la producción de bienes y servicios de una economía y, por tanto, sobreestiman el valor de los consumos intermedios (menores en el caso de los servicios) ². Como consecuencia, el valor para la economía de las actividades industriales suele ser mayor que el de las actividades basadas en servicios, lo que induce a pensar que las primeras tienen mayor importancia relativa para el desarrollo de los territorios. Paralelamente, cuando se toman decisiones de carácter macroeconómico –como puede ser el apoyo a un sector determinado– suelen utilizarse también estos indicadores como soporte a la identificación de los sectores que deben ser impulsados. En consecuencia, estas decisiones no sólo favorecen menos a sectores feminizados, sino que en la práctica refuerzan las diferencias y fortalecen a determinados sectores masculinizados en unas economías ya de por sí fuertemente segmentadas.

Encontramos así un conjunto de **dificultades y deficiencias** a la hora de estimar la contribución que hacen las mujeres a la economía de un territorio. En primer lugar, los cálculos oficiales no incluyen un conjunto de horas de trabajo que son ejercidas fundamentalmente por mujeres, y cuyo valor económico permanece sistemáticamente invisible en los sistemas de cuentas nacionales. En segundo lugar, estos cálculos registran el resultado de una actividad fuertemente segmentada desde un punto de vista sectorial, donde las actividades de servicios en las que las mujeres suelen tener mayor presencia tienen una valoración inferior a las industriales. En tercer lugar, las decisiones de carácter macroeconómico tienden a primar a los sectores más industrializados, por tener un mayor efecto de arrastre sobre el conjunto de la economía. Como consecuencia, **la primacía de la eficacia y eficiencia económica** en estas decisiones genera **problemas de equidad** en el reparto de ayudas y apoyos, dejando muchas veces al margen a sectores con importante presencia femenina y **reforzando las diferencias** en las oportunidades de los sectores antes que corregirlas.

Esta última circunstancia, relacionada con las decisiones de soporte a determinados sectores, es particularmente importante en el contexto actual. Como es sabido, en este momento se está decidiendo el reparto de ayudas a los sectores a través de los conocidos como *Fons Next Generation*, diseñados para ayudar a la recuperación de las

²Los consumos intermedios se refieren al valor de bienes y servicios empleados en la producción de otras mercancías. Por tanto, se relaciona con el valor de los inputs en procesos de producción. Este concepto excluye a los activos fijos, centrándose en la valoración de bienes no duraderos y servicios consumidos en la producción de nuevos bienes y servicios. Los productos industriales requieren habitualmente mayor transformación, lo que requiere un mayor uso de consumos intermedios que los necesarios en la prestación de servicios.

economías después de la crisis de la pandemia del COVID-19. La persistencia en los criterios antes referidos a la hora de tomar decisiones de reparto sugiere que **los sectores objeto de ayuda no serán, precisamente, aquellos en los que las mujeres tienen mayor presencia**. Además, las directrices que guían la acción de la política económica de la UE –abocada a una transición hacia una industria verde, limpia y sostenible, además de fuertemente arraigada en la digitalización– refuerza aún más este problema, ya que son sectores industriales tradicionalmente masculinizados. Si ya de por sí estos argumentos son suficientemente preocupantes en valorar el efecto que la asignación de los fondos mencionados puede tener para la actividad económica de las mujeres, el hecho de que uno de los objetivos de estas ayudas sea sentar las bases de actividad **económica industrial en las próximas décadas** añade preocupación a la valoración de las oportunidades que unas y otras puedan tener en un futuro inmediato. Si las actividades con mayor presencia de mujeres tienen menores oportunidades de desarrollo, estaremos hipotecando las oportunidades de desarrollo de generaciones futuras de mujeres a las que hemos prometido, entre otras cosas, un futuro igualitario.

Todos estos aspectos son los subyacentes al contenido de este informe. Se trata de un trabajo de tipo cuantitativo, realizado con perspectiva de género, que a través de la revisión y análisis de estadísticas oficiales pretende visualizar la **contribución real a la economía y al crecimiento económico** de las mujeres. Paralelamente, pone de relieve los **sesgos y distorsiones sistemáticas** que la forma habitual de contabilización de la actividad económica provoca en la estimación del valor real de la contribución de las mujeres a la economía de los países. Como derivada de esta práctica, **la toma de decisiones basadas de forma exclusiva en criterios de eficacia y eficiencia económica** genera desigualdades y refuerza las dinámicas que limitan las opciones de desarrollo de las mujeres, frenando el avance hacia entornos equitativos donde la igualdad de oportunidades sea una característica real, además de legal y verbal.

Contexto

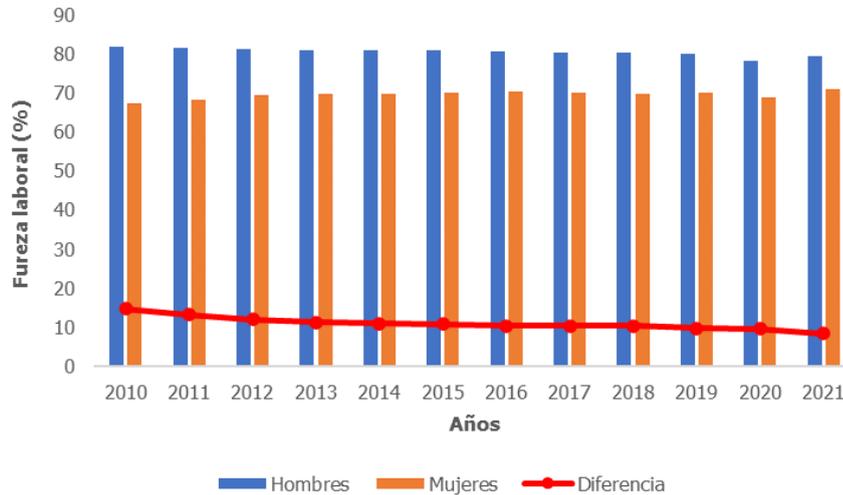
En el mercado de trabajo español se detectan significativas desigualdades, que perfilan una **situación claramente desfavorable para las mujeres**. Así, y sin restar importancia a los avances realizados en los últimos años, el análisis de cualquier dimensión en el mercado laboral arroja datos negativos para la fuerza de trabajo femenina: menor actividad y empleo, más paro, menor calidad en el empleo - mayor temporalidad y parcialidad-, menores responsabilidades, menor salario medio y bases de cotización inferiores. Por otra parte, el análisis del tiempo de trabajo que mujeres y hombres dedican a actividades remuneradas y no remuneradas pone de manifiesto que persisten **grandes desigualdades en el reparto de tiempo y responsabilidades** de cuidado y familia. Las mujeres dedican de media un 64% de su tiempo de trabajo total en el ejercicio de tareas no remuneradas, prácticamente el mismo porcentaje que dedican los hombres al trabajo remunerado.

En este apartado del Informe se analizan las principales dimensiones que perfilan la situación de desventaja en la que se encuentran las mujeres en España.

Las características del mercado laboral en España -considerado en su conjunto, es decir, incluido el trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena- constatan la persistencia de **claras desigualdades**. Por ejemplo, la participación de las mujeres en el mercado laboral es tradicionalmente menor que la de los hombres, aunque esta diferencia desciende progresivamente en el tiempo. Según los datos de la OCDE, en 2021 (último disponible, gráfica 1) la fuerza laboral de las mujeres era del 70,1%, 9 puntos inferior a la masculina (79,1%). La diferencia en la tasa de empleo (gráfica 2) es similar (68,7% para los hombres frente al 58,8% de las mujeres), mientras que la presencia de las

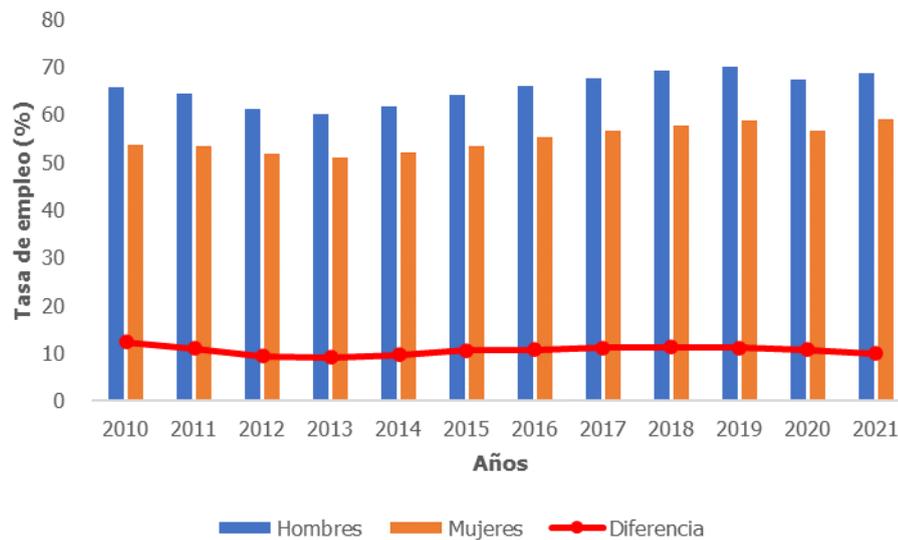
mujeres entre la población en situación de desempleo (gráfica 3) es superior a la de los hombres, siendo además una diferencia estable en el tiempo.

Gráfica 1. Fuerza laboral de mujeres y hombres (España, 2010-2021)



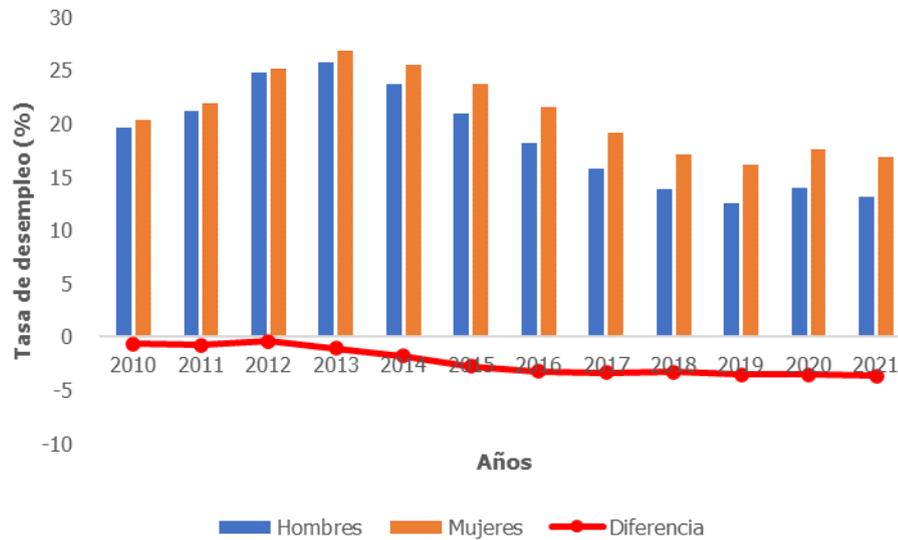
Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

Gráfica 2. Tasa de trabajo de mujeres y hombres (España, 2010-2021)



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

Gráfica 3. Tasa de desempleo de mujeres y hombres (España, 2010-2021)



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

La revisión de los datos en el marco de los países de la OCDE (tabla 1) constata que estas diferencias no son exclusivas de España. Así, las diferencias en la participación en la fuerza laboral entre mujeres y hombres en España en 2021 se sitúan en el marco de las que presentan Austria, Irlanda o Alemania (gráfica 4). La situación cuando se analizan las diferencias en el empleo (gráfica 5) es menos positiva, y España se sitúa entre los países que presentan una mayor diferencia entre la participación en el empleo de hombres y mujeres. La peor situación relativa se encuentra en la participación en la población en paro (gráfica 6), donde España es el segundo país (sólo superado por Grecia) donde la brecha en el desempleo entre hombres y mujeres es más alta (siendo superior la participación de las mujeres entre la población desempleada). Sin embargo, cabe señalar que en los últimos años se han conseguido avances. Por ejemplo, España figura entre los países en los que más se ha reducido la diferencia de participación entre mujeres y hombres en el empleo (gráfica 7), duplicando la media de reducción registrada en los países miembros de la OCDE.

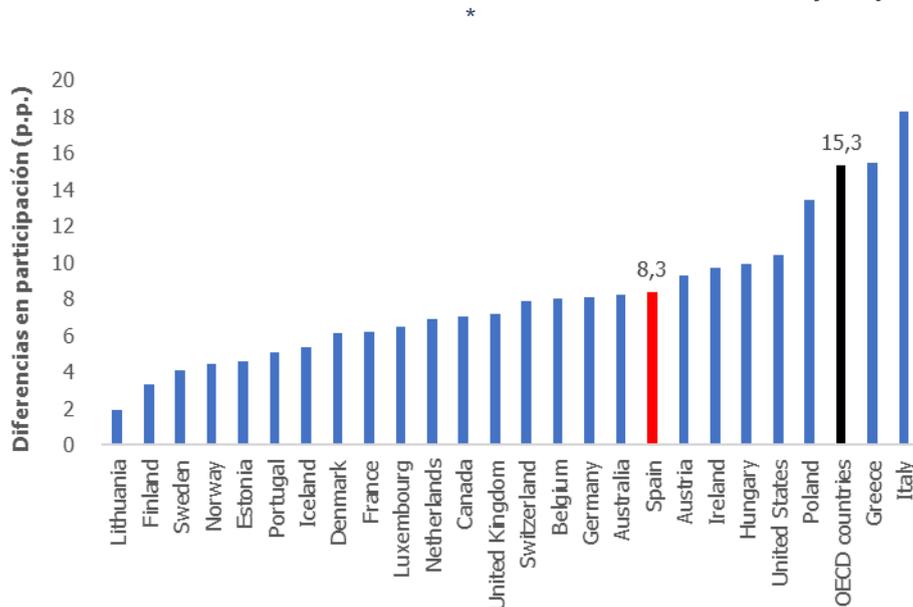
Tabla 1. Diferencias en la participación en el empleo, la fuerza laboral y el desempleo entre hombres y mujeres (2010-2021)

Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Australia	Ratio empleo/población	12,4	12,0	11,6	11,1	11,0	10,7	10,1	9,7	9,1	8,7	8,2	7,6
	Tasa de fuerza laboral	12,9	12,4	12,1	11,9	11,6	11,4	10,7	10,2	9,6	9,3	9,0	8,2
	Tasa de desempleo	-0,3	-0,4	-0,2	0,1	-0,2	0,0	-0,1	-0,1	-0,0	0,1	0,2	0,3
Austria	Ratio empleo/población	10,3	10,2	9,6	9,1	8,3	8,1	7,8	8,0	8,9	8,8	8,1	8,5
	Tasa de fuerza laboral	11,1	10,6	10,2	9,8	9,2	9,2	9,0	9,2	9,6	9,4	8,8	9,2
	Tasa de desempleo	0,4	-0,0	0,2	0,1	0,5	0,8	0,9	0,9	0,4	0,3	0,3	0,2
Bélgica	Ratio empleo/población	10,9	10,4	10,1	9,2	7,9	7,5	8,4	8,8	7,5	7,2	7,4	6,9
	Tasa de fuerza laboral	11,6	11,2	11,1	10,4	9,5	9,2	9,5	9,6	8,5	8,2	8,1	8,0
	Tasa de desempleo	-0,4	-0,0	0,3	0,5	1,2	1,4	0,6	0,1	0,7	0,8	0,4	0,8
Canadá	Ratio empleo/población	5,6	6,3	6,1	5,8	6,1	6,3	5,9	6,1	6,2	5,9	6,4	6,1
	Tasa de fuerza laboral	7,4	7,6	7,3	7,0	7,3	7,8	7,6	7,3	7,0	7,0	7,3	7,1
	Tasa de desempleo	1,5	0,9	0,9	0,9	1,0	1,2	1,4	0,9	0,6	0,8	0,3	0,5
Dinamarca	Ratio empleo/población	4,7	5,6	5,1	4,9	6,1	6,5	5,7	5,5	5,7	5,9	6,0	5,8
	Tasa de fuerza laboral	6,7	6,5	5,8	5,0	6,3	6,6	5,5	5,6	5,8	6,0	5,8	6,1
	Tasa de desempleo	1,9	0,5	0,3	-0,5	-0,3	-0,4	-0,7	-0,3	-0,3	-0,3	-0,6	0,0
Estonia	Ratio empleo/población	1,0	4,9	5,2	5,8	6,7	7,0	7,1	6,6	6,7	6,7	4,4	3,3
	Tasa de fuerza laboral	5,7	6,8	7,2	6,9	8,0	7,5	8,7	7,7	7,0	6,3	4,9	4,6
	Tasa de desempleo	5,1	1,3	1,7	0,6	0,9	0,1	1,2	0,8	-0,1	-1,0	0,2	1,3
Finlandia	Ratio empleo/población	2,8	3,4	2,7	2,4	1,9	2,0	3,2	3,1	3,1	2,5	3,0	2,1
	Tasa de fuerza laboral	4,3	4,8	4,0	3,5	3,2	3,0	3,9	3,8	3,4	3,5	3,7	3,3
	Tasa de desempleo	1,4	1,3	1,2	1,2	1,4	1,0	0,4	0,5	0,1	1,0	0,5	1,2
Francia	Ratio empleo/población	8,7	8,6	8,1	7,6	6,8	6,5	6,6	7,2	6,9	6,4	6,2	5,5
	Tasa de fuerza laboral	9,3	9,1	9,1	8,6	8,0	8,0	7,8	8,1	7,6	7,1	6,9	6,2
	Tasa de desempleo	-0,4	-0,6	0,1	0,2	0,5	1,0	0,4	0,1	-0,1	0,2	0,1	0,2
Alemania	Ratio empleo/población	10,0	9,8	9,8	9,0	8,6	8,0	7,6	7,4	7,6	7,7	7,1	7,2
	Tasa de fuerza laboral	11,6	10,8	10,7	10,0	9,6	9,1	8,6	8,4	8,6	8,6	8,0	8,1
	Tasa de desempleo	1,0	0,5	0,4	0,6	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8
Grecia	Ratio empleo/población	22,3	20,4	18,4	18,0	16,9	16,8	17,6	18,3	19,5	18,6	17,7	18,2
	Tasa de fuerza laboral	20,8	19,8	18,6	18,5	17,0	16,0	15,7	16,2	16,6	16,3	16,2	15,4
	Tasa de desempleo	-6,3	-6,3	-6,6	-6,9	-6,6	-7,3	-8,4	-8,3	-9,0	-7,6	-6,3	-7,7
Hungria	Ratio empleo/población	9,6	10,4	9,8	11,1	12,0	12,5	12,8	14,0	14,0	14,4	14,7	9,7
	Tasa de fuerza laboral	11,5	11,8	11,5	12,4	12,7	13,1	13,5	14,0	14,1	14,8	15,0	9,9
	Tasa de desempleo	1,0	0,1	0,8	0,1	-0,3	-0,4	0,0	-0,8	-0,5	-0,1	-0,4	-0,3
Islandia	Ratio empleo/población	3,6	3,9	4,0	4,3	5,2	5,8	6,3	5,5	6,1	4,7	4,7	5,7
	Tasa de fuerza laboral	5,9	6,0	4,9	4,9	5,8	6,0	6,6	6,0	6,5	5,7	5,4	5,3
	Tasa de desempleo	2,2	2,0	0,7	0,4	0,2	-0,1	0,1	0,3	0,2	1,0	0,4	-0,8
Irlanda	Ratio empleo/población	7,8	7,5	7,5	9,2	10,3	10,9	10,7	10,6	10,9	10,5	10,6	8,6
	Tasa de fuerza laboral	14,2	13,6	13,3	13,0	13,4	13,8	13,0	12,2	11,7	11,9	11,6	9,7
	Tasa de desempleo	6,1	5,5	5,3	2,7	2,1	2,1	1,6	1,0	0,2	1,1	0,7	0,8

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Italia	Ratio empleo/población	21,4	20,8	19,3	18,2	17,8	18,3	18,4	18,2	18,1	17,9	18,2	17,7
	Tasa de fuerza laboral	22,0	21,4	20,3	19,7	19,2	20,0	19,6	19,1	18,9	18,5	18,9	18,2
	Tasa de desempleo	-2,0	-2,0	-1,9	-1,5	-1,8	-1,2	-1,8	-1,9	-1,9	-2,0	-1,7	-1,9
Lituania	Ratio empleo/población	-2,0	-0,1	0,4	1,9	1,7	1,6	1,1	0,4	1,7	0,9	1,2	1,0
	Tasa de fuerza laboral	3,3	4,2	3,6	4,4	4,4	3,3	3,2	2,8	3,1	2,3	2,8	1,9
	Tasa de desempleo	6,8	5,1	3,7	2,7	3,0	1,9	2,5	2,9	1,5	1,6	1,7	1,0
Luxemburgo	Ratio empleo/población	15,9	15,1	13,4	13,0	12,1	10,5	10,1	7,4	7,2	8,5	6,5	6,6
	Tasa de fuerza laboral	15,7	14,2	13,2	13,1	13,0	10,4	10,4	7,8	7,3	9,1	6,7	6,5
	Tasa de desempleo	-1,3	-2,4	-1,4	-0,9	0,2	-1,2	-0,6	0,1	-0,5	0,1	-0,4	-0,7
Países Bajos	Ratio empleo/población	11,2	10,4	9,9	9,2	10,0	9,8	9,5	9,1	8,8	8,2	7,7	7,0
	Tasa de fuerza laboral	11,0	10,3	9,9	9,8	10,3	9,9	9,4	8,9	8,9	8,5	7,8	6,9
	Tasa de desempleo	-1,0	-0,8	-0,7	-0,1	-0,6	-0,8	-0,9	-0,8	-0,2	0,0	-0,3	-0,5
Noruega	Ratio empleo/población	4,0	3,7	3,9	3,8	3,6	3,6	2,9	3,2	4,3	4,3	3,9	3,9
	Tasa de fuerza laboral	5,1	4,2	4,8	4,2	4,2	4,2	4,3	4,1	4,9	5,0	4,6	4,4
	Tasa de desempleo	1,2	0,5	1,0	0,4	0,5	0,6	1,5	0,9	0,5	0,6	0,6	0,5
Polonia	Ratio empleo/población	12,7	13,3	13,2	13,2	13,0	12,6	12,9	13,3	13,2	14,2	14,4	13,0
	Tasa de fuerza laboral	13,6	13,8	13,6	13,7	13,5	13,4	13,7	14,0	13,7	14,3	14,7	13,4
	Tasa de desempleo	-0,7	-1,4	-1,5	-1,4	-1,1	-0,3	-0,1	-0,0	0,0	-0,6	-0,2	-0,0
Portugal	Ratio empleo/población	8,8	8,0	6,1	5,4	5,9	5,7	5,8	6,3	5,9	6,0	5,0	5,1
	Tasa de fuerza laboral	8,1	8,9	7,7	6,6	6,5	6,3	6,6	6,3	5,8	5,5	5,2	5,1
	Tasa de desempleo	-2,1	-0,5	0,4	0,0	-0,5	-0,3	0,1	-0,8	-0,7	-1,2	-0,4	-0,5
España	Ratio empleo/población	12,2	10,9	9,3	9,1	9,6	10,5	10,7	11,1	11,3	11,0	10,6	9,9
	Tasa de fuerza laboral	14,7	13,2	12,0	11,2	11,0	10,8	10,3	10,3	10,4	9,8	9,5	8,3
	Tasa de desempleo	-0,7	-0,8	-0,4	-1,1	-1,8	-2,8	-3,3	-3,4	-3,3	-3,5	-3,6	-3,7
Suecia	Ratio empleo/población	4,9	4,5	3,8	3,9	3,4	3,0	2,7	2,9	2,9	3,4	3,8	4,1
	Tasa de fuerza laboral	5,6	5,1	4,7	4,6	4,3	3,6	3,7	3,6	3,4	3,4	4,3	4,1
	Tasa de desempleo	0,3	0,2	0,6	0,4	0,6	0,4	0,9	0,6	0,3	-0,2	0,1	-0,5
Suiza	Ratio empleo/población	11,9	11,5	10,9	10,3	9,3	8,9	8,3	9,1	8,8	8,2	8,0	7,7
	Tasa de fuerza laboral	11,9	11,5	11,1	10,6	9,5	9,2	8,7	9,1	8,6	8,1	8,1	7,8
	Tasa de desempleo	-0,7	-0,7	-0,4	-0,3	-0,3	-0,2	-0,1	-0,5	-0,7	-0,6	-0,3	-0,4
Reino Unido	Ratio empleo/población	10,2	10,2	10,2	10,0	9,8	10,0	9,8	9,3	9,1	8,1	6,8	6,5
	Tasa de fuerza laboral	12,7	12,3	12,0	11,7	11,0	10,8	10,6	10,0	9,6	8,9	7,7	7,2
	Tasa de desempleo	2,0	1,4	1,1	1,1	0,6	0,3	0,3	0,3	0,1	0,5	0,7	0,4
Estados Unidos	Ratio empleo/población	8,6	9,4	10,1	10,2	10,5	10,8	10,8	10,5	10,5	10,2	9,9	9,6
	Tasa de fuerza laboral	11,2	11,1	11,2	11,5	11,4	11,5	11,5	11,1	11,0	10,7	10,4	10,4
	Tasa de desempleo	2,0	1,0	0,4	0,6	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	-0,5	0,3
Media OCDE	Ratio empleo/población	16,4	16,6	16,3	16,0	16,0	16,0	15,8	15,7	15,5	15,0	14,8	14,6
	Tasa de fuerza laboral	18,2	17,9	17,6	17,2	17,1	16,9	16,6	16,4	16,1	15,6	15,6	15,3
	Tasa de desempleo	0,3	-0,2	-0,4	-0,3	-0,4	-0,3	-0,4	-0,5	-0,5	-0,3	-0,5	-0,4

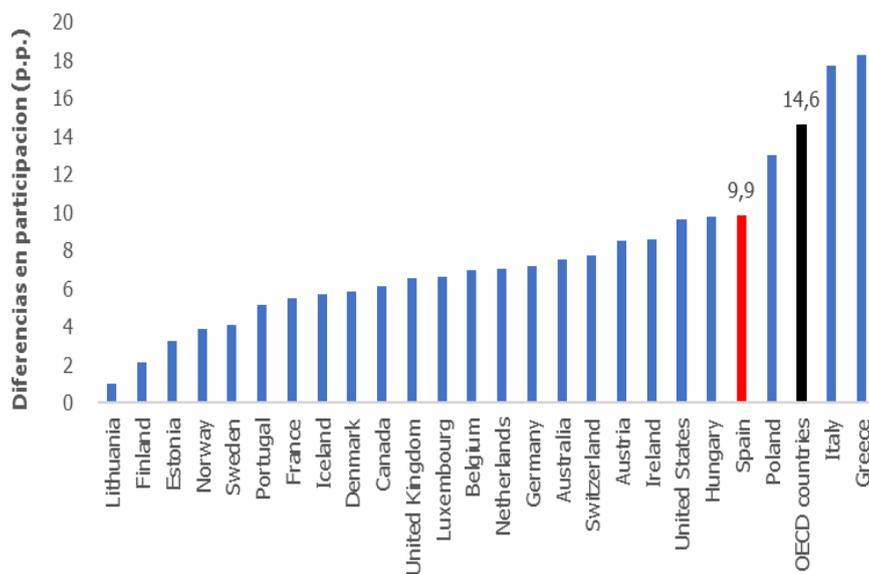
Gráfica 4. Diferencias en la tasa de fuerza laboral de hombres y mujeres (2021) *



(*) El gráfico refleja la diferencia entre el % de participación en la fuerza laboral de los hombres y de las mujeres (en puntos porcentuales)

Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

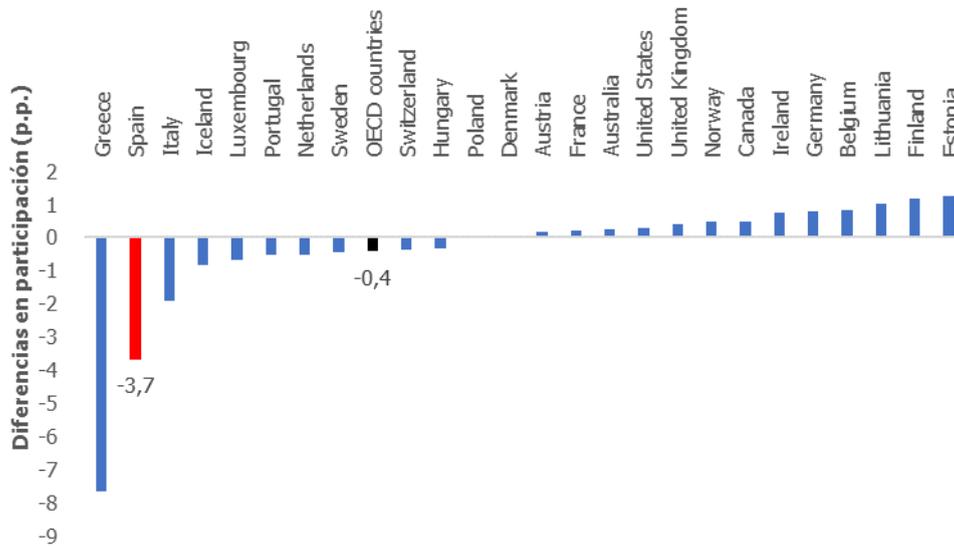
Gráfica 5. Diferencias en la tasa de empleo de hombres y mujeres (2021) *



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

(*) El gráfico refleja la diferencia entre el % de participación en la tasa de empleo de hombres y mujeres (en puntos porcentuales)

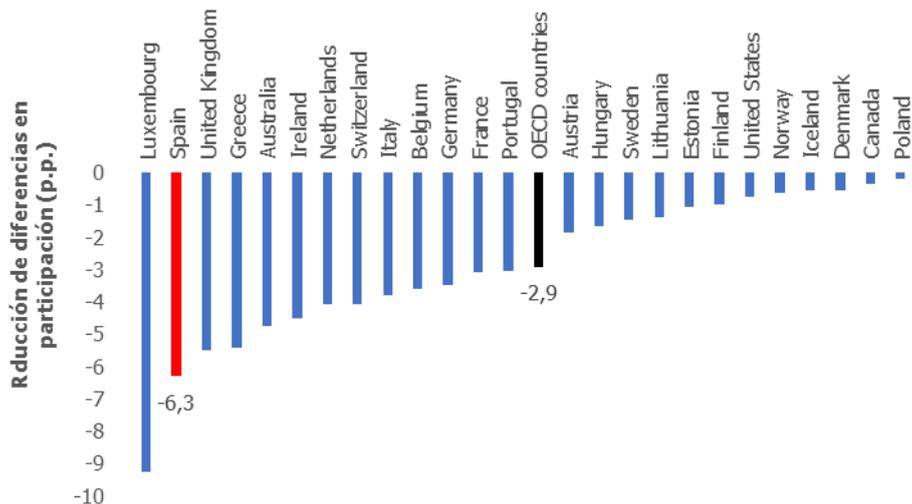
Gráfica 6. Gap en la tasa de paro de mujeres y hombres (2021) *



(*) El gráfico refleja la diferencia entre el % de participación en el desempleo de los hombres y de las mujeres. Es decir, es la diferencia entre la tasa de paro de hombres y mujeres en puntos porcentuales.

Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

Gráfica 7. Evolución de las diferencias entre hombres y mujeres en la participación en la fuerza laboral (2010-2021)

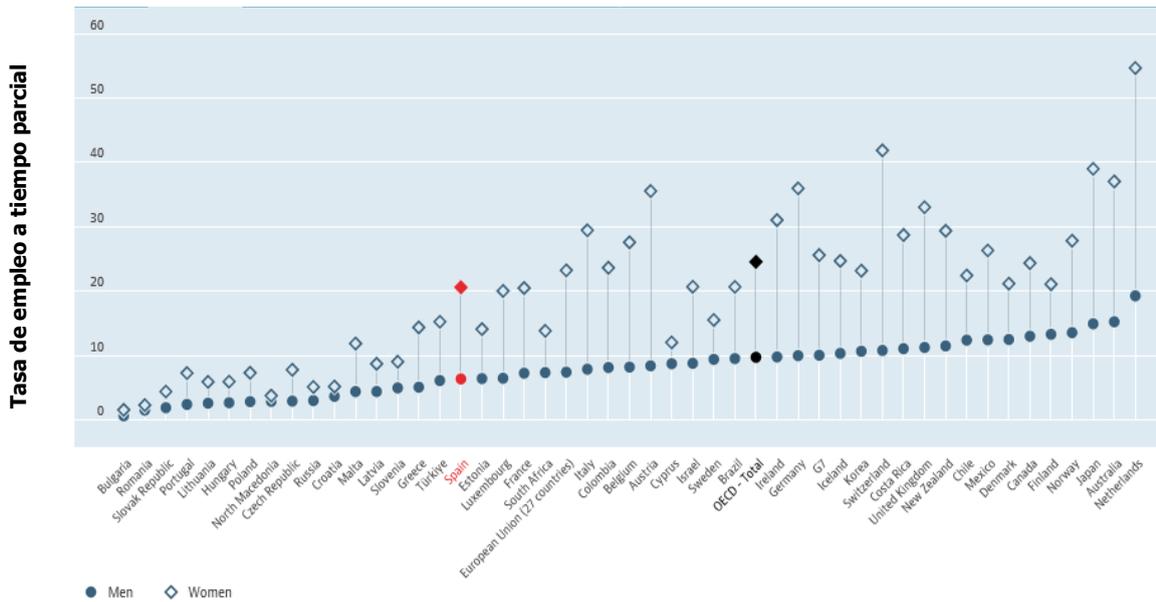


(*) El gráfico refleja la reducción producida en la diferencia entre el % de participación en la fuerza laboral de los hombres y mujeres entre 2010 y 2021 (en puntos porcentuales). En el caso de España, en 2010 la participación de los hombres en la fuerza laboral era 14,6 puntos porcentuales superior a la que registraban las mujeres, mientras que en 2021 la participación masculina es 8,3 puntos superior a la femenina. Por tanto, estos años la diferencia se ha reducido 6,3 puntos porcentuales.

Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

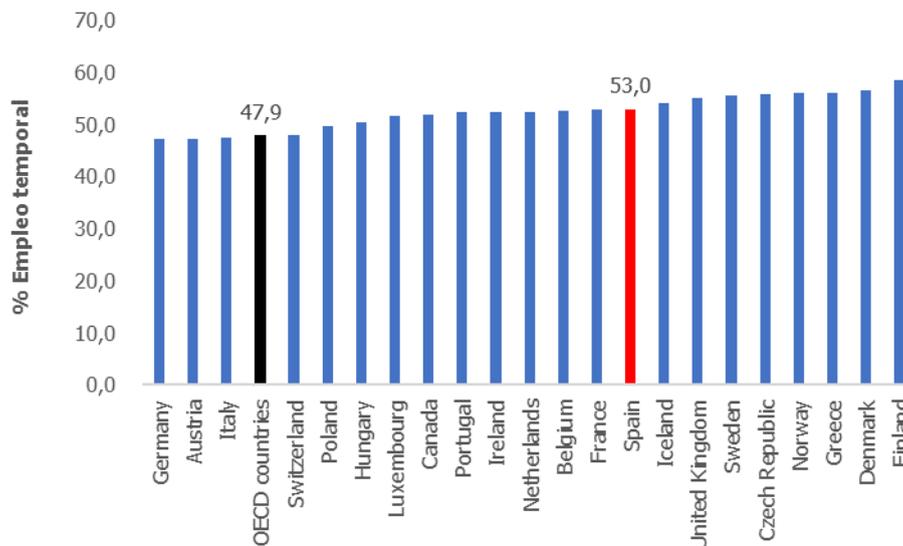
Las diferencias no se limitan a la participación en la fuerza laboral o el empleo. Por ejemplo, la **tasa de empleo a tiempo parcial** de las mujeres (53%) casi duplica a la de los hombres (22,9%; gráfica 8), su presencia en la contratación **temporal** es superior a la masculina (gráfica 9) y su **tendencia a la autoocupación** inferior a la que presentan los hombres (gráfica 10).

Gráfica 8. Tasas de trabajo a tiempo parcial (2021)



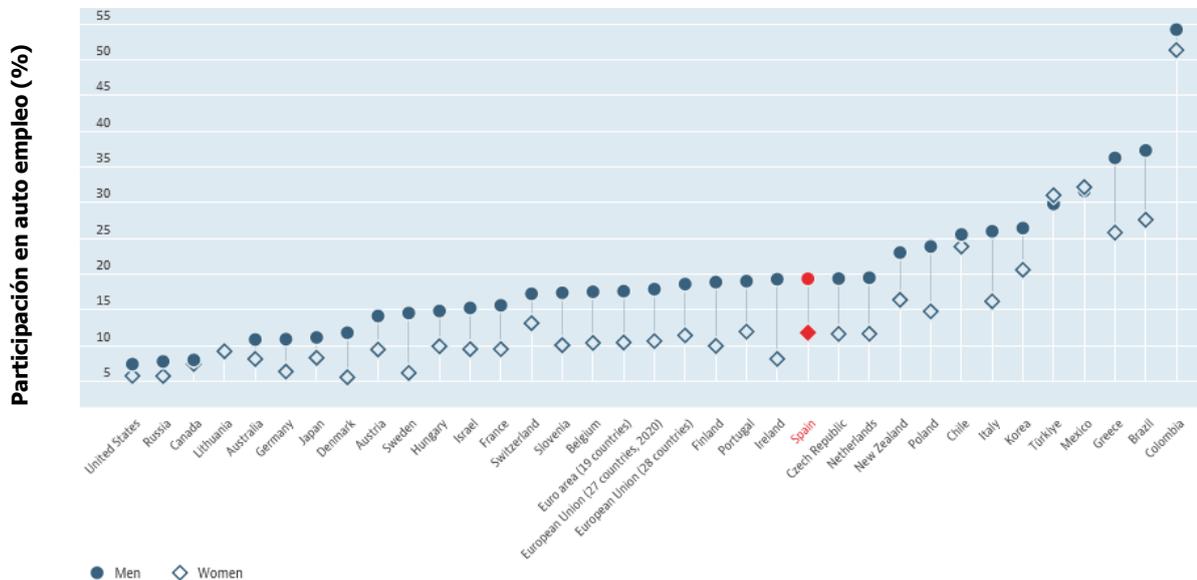
Fuente: OCDE

Gráfica 9. Porcentaje de mujeres en el empleo temporal (2021)



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

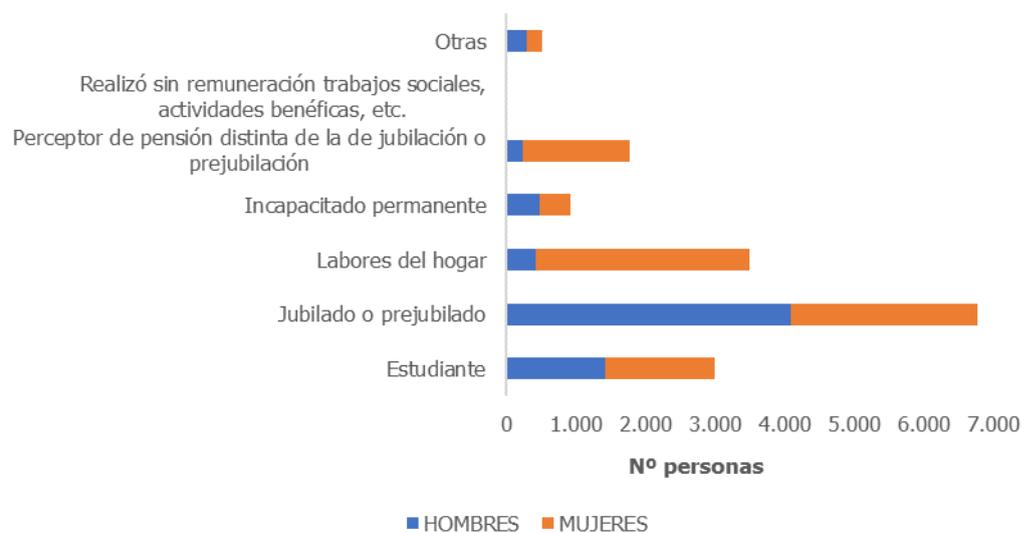
Gráfica 10. Porcentaje de hombres y mujeres en el autoempleo (2021)



Fuente: OCDE

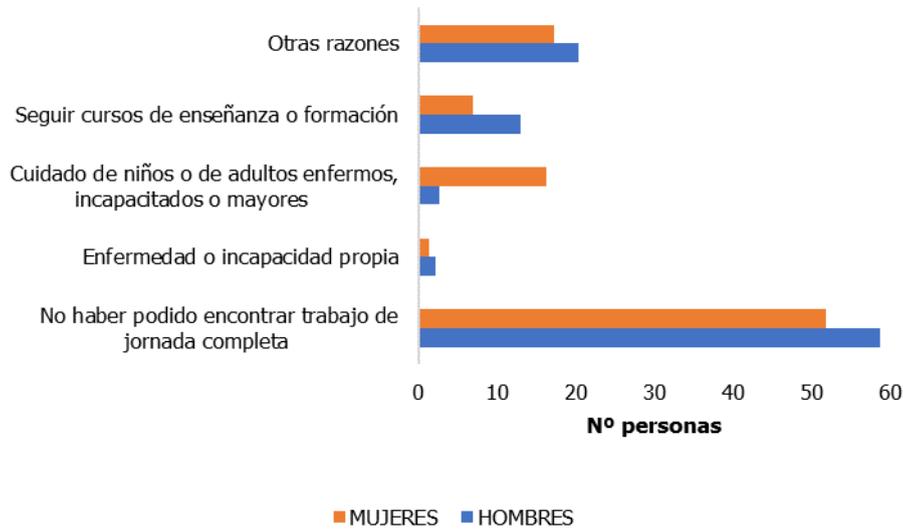
Además, la proporción de mujeres que **deciden no incorporarse a la fuerza de trabajo** remunerada por dedicarse a tareas domésticas es claramente superior a la de los hombres que toman una decisión idéntica (gráfica 11). De forma similar, cuando se pregunta por las **causas de empleo a tiempo parcial** (gráfica 12), aunque la primera causa de parcialidad es la imposibilidad de encontrar trabajo a tiempo completo, las mujeres que refieren problemas relacionados con la conciliación familiar o tareas de cuidado superan a los hombres que refieren este motivo.

Gráfica 11. Causas de inactividad por sexo (2021, miles de % personas)



Fuente: elaboración propia con datos del INE

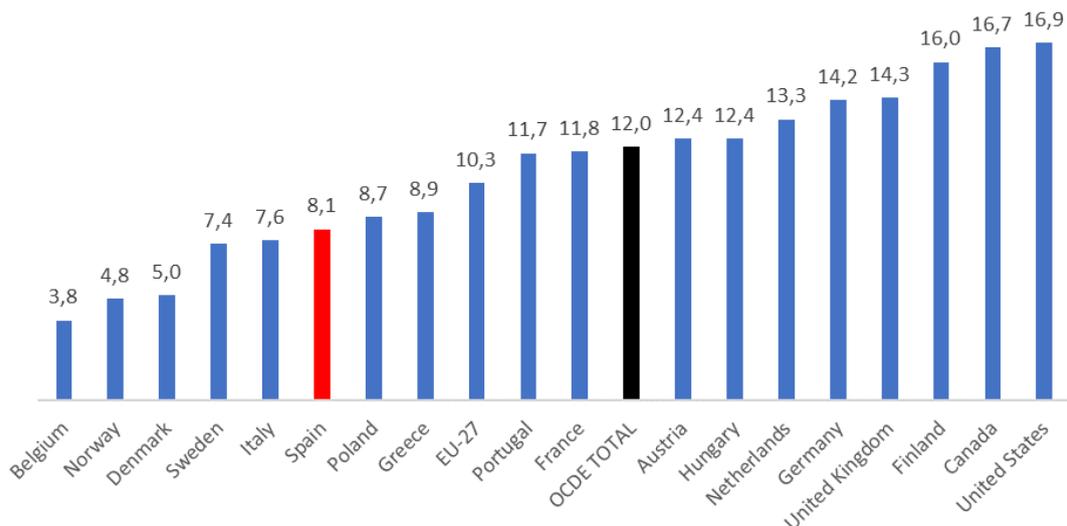
Gráfica 12. Causas de parcialidad por sexo (2021, %)



Fuente: elaboración propia con datos del INE

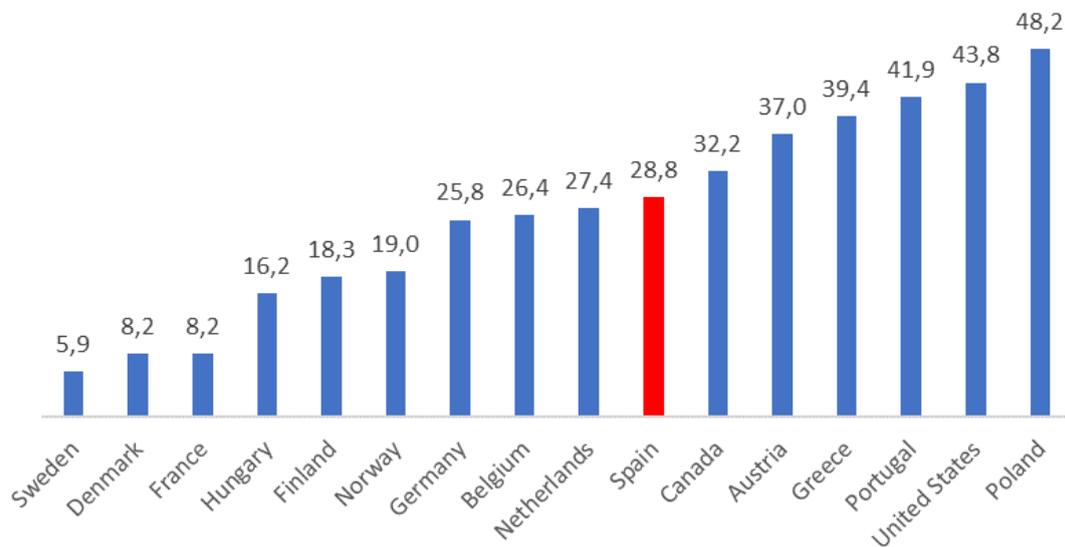
Todas estas diferencias en las condiciones y las características del empleo repercuten en las **diferencias salariales** evidentes entre hombres y mujeres, que ascienden a 8 puntos en el caso del trabajo por cuenta ajena (gráfica 13), gap que se triplica cuando lo que se analiza es el ingreso medio de las personas que trabajan por cuenta propia (gráfica 14).

Gráfica 13. Brecha salarial en el empleo por cuenta ajena (2021)



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

Gráfica 14. Brecha salarial el empleo por cuenta propia (2021)



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

Por lo que respecta al **uso del tiempo y la distribución de la carga de trabajo**, los datos de la OCDE (tabla 2) indican que en España las mujeres dedican casi cinco horas diarias al trabajo no remunerado, mientras que los hombres apenas alcanzan la mitad de ese tiempo (2,43 horas de media diaria). Como contrapartida, la jornada laboral retribuida de las mujeres en forma agregada (3 horas de media diaria) es claramente inferior a la masculina (4 horas). En consecuencia, si se considera la carga total de trabajo (remunerada y no remunerada), las mujeres ocupadas dedican 456 minutos diarios al trabajo, frente a 382 por parte de los hombres. Esto significa una carga adicional de 73,8 minutos diarios adicionales por parte de las mujeres, o lo que es lo mismo, una media de ocho horas y media semanales (incluyendo los siete días de la semana) más que los hombres en el trabajo: el equivalente a **una jornada laboral adicional**. Estos datos constatan las diferencias de género en la distribución de tareas y en el reparto de cargas y responsabilidades.

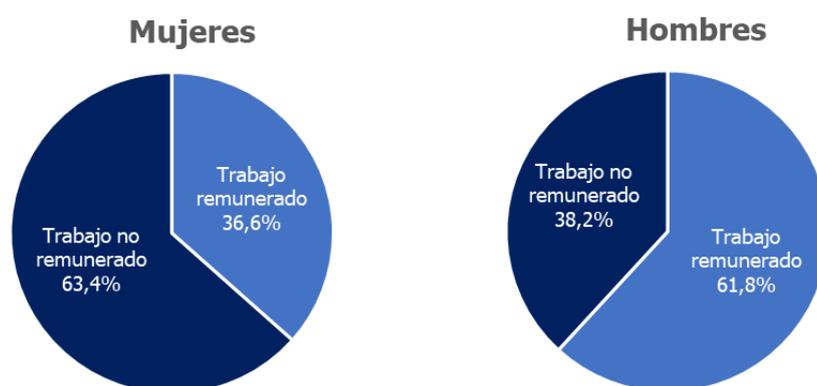
Esta desigualdad se visibiliza todavía con mayor claridad en el cómputo del tiempo que mujeres y hombres dedican al trabajo remunerado y no remunerado (gráfica 15). Partiendo de la carga diaria total de trabajo, las mujeres dedican casi un **64% del tiempo total diario a tareas no remuneradas**, limitándose la parte de carga diaria remunerada algo más del 36%. En los varones, se invierten los porcentajes.

Tabla 2. Tiempo diario dedicado a trabajo remunerado y no remunerado

Trabajo	No remunerado		Remunerado		TOTAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Minutos por día		Minutos por día		Minutos por día	
Australia	171,6	311,0	304,1	172,0	475,7	483,0
Austria	135,3	269,2	364,8	248,8	500,1	517,9
Bélgica	144,2	237,3	273,7	199,2	417,9	436,6
Dinamarca	186,1	242,8	260,1	194,6	446,2	437,4
Finlandia	157,5	235,8	248,6	209,9	406,0	445,7
Francia	134,9	224,0	235,1	175,4	370,1	399,4
Alemania	150,4	242,3	289,5	205,5	440,0	447,7
Grecia	95,1	259,5	274,3	184,5	369,4	444,0
Hungría	162,3	293,8	272,7	202,5	435,0	496,3
Irlanda	127,0	292,5	340,8	194,9	467,8	487,4
Italia	130,7	306,3	220,8	133,1	351,5	439,5
Luxemburgo	121,1	239,6	330,0	238,9	451,1	478,5
Países Bajos	145,4	224,9	284,9	201,4	430,4	426,4
Noruega	168,5	227,4	277,4	200,0	445,9	427,4
Polonia	158,8	295,0	314,8	203,2	473,6	498,2
Portugal	96,3	328,2	372,3	231,3	468,6	559,4
España	145,9	289,1	236,2	166,8	382,1	455,9
Suecia	171,0	220,2	313,0	275,2	484,0	495,3
Reino Unido	140,1	248,6	308,6	216,2	448,7	464,8
OECD - Media	136,5	263,4	317,8	217,7	454,3	481,1

Fuente: OCDE

Gráfica 15. Reparto trabajo remunerado y no remunerado por sexo (España, 2021)

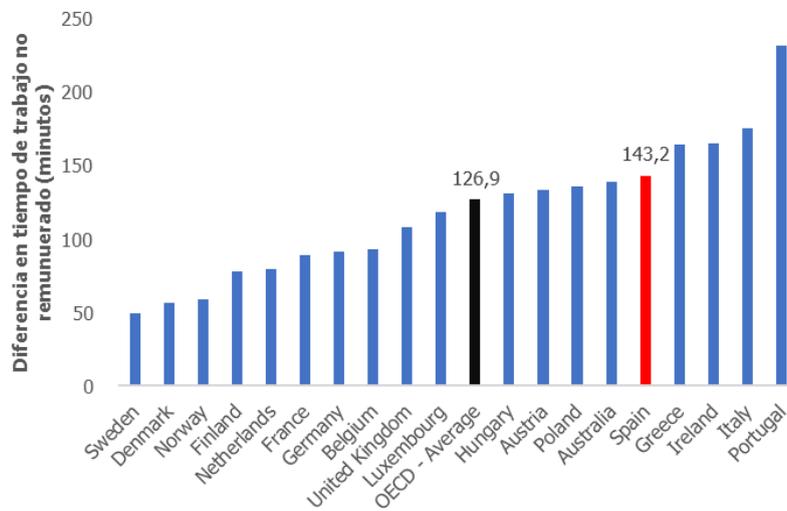


Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

Si bien esta situación no es exclusiva de España, este país figura entre los que tienen mayor **desigualdad en el reparto de tareas no remuneradas** (gráfica 16) y también entre aquellos con **mayor diferencia en los porcentajes que hombres y**

mujeres dedican al trabajo remunerado sobre la carga de trabajo total (gráfica 17). En ambos casos, además, los datos de España superan a los datos medios de la OCDE.

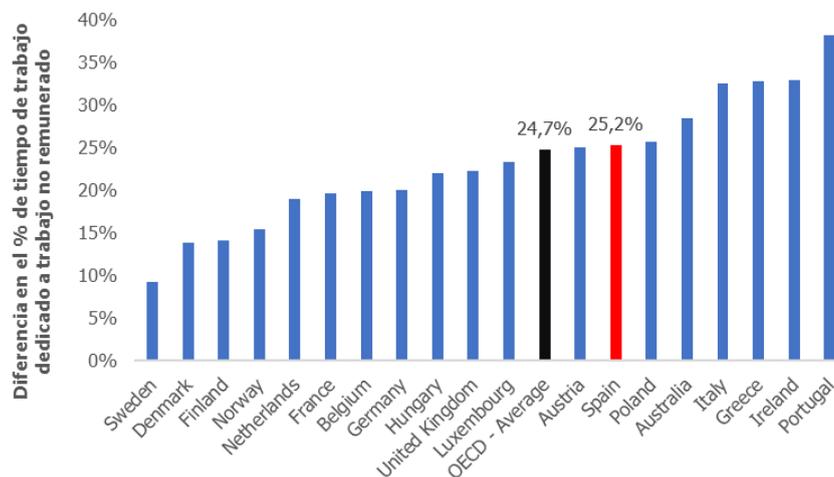
Gráfica 16. Diferencia en tiempo dedicado a trabajo no remunerado por hombres y mujeres (minutos día, 2021) *



(* El gráfico refleja la diferencia (en minutos por día) entre el tiempo que dedican las mujeres a trabajo no remunerado y el dedicado por los hombres. Las gráficas en positivo significan que las mujeres dedican más tiempo que los hombres a todos los países considerados (tiempo dedicado a trabajo no remunerado por las mujeres menos tiempo dedicado por los hombres a ese trabajo)

Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

Gráfica 17. Diferencia en % de tiempo dedicado a trabajo no remunerado por hombres y mujeres (2021)*



(* El gráfico refleja la diferencia (en %) entre el porcentaje de tiempo total que dedican las mujeres a trabajo no remunerado y el dedicado por los hombres. Las gráficas en positivo significan que las mujeres dedican más tiempo que los hombres a todos los países considerados (% de tiempo dedicado a trabajo no remunerado por las mujeres menos % de tiempo dedicado por los hombres a este trabajo)

Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE

Por tanto, ya pesar de los avances producidos en los últimos años en materia de igualdad, se pueden identificar numerosas **diferencias en la participación en la actividad económica y laboral** de las mujeres y los hombres en España. A modo de síntesis, se pueden citar las siguientes:

- a) Las mujeres son **asalariadas por cuenta ajena** en un porcentaje claramente superior a los varones. Según los datos de la última EPA disponible, el 88,41% de las mujeres se encuentran en este grupo, frente a un 81,84% de los hombres. Además, el 21,4% de las mujeres trabajan en el sector público, frente a un 13,6% de los hombres.
- b) Las **condiciones de trabajo** difieren claramente entre mujeres y hombres, tal y como se ha referido anteriormente. La EPA del cuarto trimestre de 2022 muestra que tanto la **temporalidad como la parcialidad** son claramente superiores entre las mujeres (tabla 3). Así, el 21,6% de las mujeres ocupadas lo es a tiempo parcial, frente a un 6,7% de los hombres. Además, como hemos comentado previamente, el porcentaje de mujeres que alude a motivos relacionados con las **responsabilidades familiares y/o dificultades de conciliación** por no tener un trabajo a tiempo completo (tabla 4) es claramente superior al de los hombres (casi un 24 % de las mujeres con contrato a tiempo parcial frente a un 6,6% de los hombres, según los datos más recientes de la EPA).

Tabla 3. Tipología contractual

	Hombres	Mujeres
De duración indefinida: Total	84,5	79,4
De duración indefinida: Permanente a lo largo del tiempo	81,8	75,2
De duración indefinida: Discontinuo	2,7	4,2
Temporal: Total	15,5	20,6
Temporal: Eventual por circunstancias de la producción	3,4	4,1
Jornada a tiempo completo	93,3	78,4
Jornada a tiempo parcial	6,7	21,6

Fuente: EPA (4T 2022)

Tabla 4. Motivos para el trabajo a tiempo parcial

	Hombres	Mujeres
Seguir cursos de enseñanza o formación	17,1%	8,0%
Enfermedad o incapacidad propia	2,9%	1,6%
Cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores	3,4%	16,3%
Otras obligaciones familiares o personales	3,2%	6,9%
No haber podido encontrar trabajo de jornada completa	51,3%	49,0%
No querer trabajo de jornada completa	6,0%	8,9%
Otros motivos de tener jornada parcial	15,7%	8,9%
No sabe el motivo	0,3%	0,5%

Fuente: EPA (4T 2022)

- c) La **participación de las mujeres y los hombres en las actividades productivas es claramente distinta** (tabla 5), cuestión que ocupará un apartado posterior de este informe. La rama de actividad con mayor participación de las mujeres es la T (Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio), donde las mujeres suponen el 90,5% del empleo. Por tanto, la proporción de mujeres en este sector casi duplica el porcentaje de mujeres en el empleo total (46,5%). Por otra parte, más del 42% de las mujeres ocupadas se reparten en tres ramas: comercio (G), educación (P) y actividades sanitarias y servicios sociales (Q). Estas tres ramas de empleo cuentan con una presencia mayoritaria femenina. Por el contrario, en ramas como las industrias extractivas y la construcción –sobre todo, en este último caso– las mujeres representan una parte muy minoritaria del trabajo.

Como se observa en la tabla 5, si se calcula la representación de cada sector en el empleo masculino y femenino, existen ramas de empleo claramente masculinizadas y feminizadas, es decir, ramas donde la presencia de hombres y mujeres es superior a la que le correspondería atendiendo a su participación en el empleo total. Los datos de la tabla 6 ilustran que las mujeres están **sobrerrepresentadas en sectores de servicios**, mientras que los hombres lo están en actividades industriales. Unas y otras tienden a concentrarse, respectivamente, en estos sectores.

Tabla 5. Distribución del empleo por sexo y rama de actividad (2022)

	MUJERES			HOMBRES		
	Concentración	Participación	Representación	Concentración	Participación	Representación
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,9	23,8%	0,51	5,2	76,2%	1,42
B Industrias extractivas	0,1	18,2%	0,39	0,2	81,8%	1,52
C Industria manufacturera	7,8	29,0%	0,63	16,5	71,0%	1,32
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,3	31,8%	0,69	0,5	68,2%	1,27
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,3	16,5%	0,36	1,1	83,5%	1,56
F Construcción	1,2	8,4%	0,18	10,9	91,6%	1,71
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	16,2	50,6%	1,09	13,7	49,4%	0,92
H Transporte y almacenamiento	2,6	21,7%	0,47	8,2	78,3%	1,46
I Hostelería	9,0	52,9%	1,14	6,9	47,1%	0,88
J Información y comunicaciones	2,2	29,4%	0,63	4,6	70,6%	1,32
K Actividades financieras y de seguros	2,8	53,8%	1,16	2,0	46,2%	0,86
L Actividades inmobiliarias	1,0	56,3%	1,21	0,7	43,7%	0,82
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,4	47,0%	1,01	5,3	53,0%	0,99
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	6,0	54,8%	1,18	4,3	45,2%	0,84
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	6,9	44,4%	0,96	7,4	55,6%	1,04
P Educación	10,5	66,8%	1,44	4,5	33,2%	0,62
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	15,7	78,4%	1,69	3,7	21,6%	0,40
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1,7	38,4%	0,83	2,3	61,6%	1,15
S Otros servicios	3,4	67,4%	1,45	1,4	32,6%	0,61
T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	5,2	90,5%	1,95	0,5	9,5%	0,18
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,0	47,5%	1,02	0,0	52,5%	0,98

(1) **Concentración:** número de mujeres (hombres) en cada sector en relación con el total de mujeres (hombres) en el empleo, en %; (2) **participación:** % de mujeres (hombres) en cada sector; (3) **Representación** : % de mujeres (hombres) en cada sector dividido por el % de mujeres (hombres) en la ocupación total (>1 sobrerrepresentadas , <1 infrarrepresentadas).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos EPA.

Tabla 6. Ramas de actividad masculinizadas y feminizadas (2022)

RAMAS FEMINIZADAS	REPRESENTACIÓN
I Hostelería	1,14
K Actividades financieras y de seguros	1,16
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1,18
L Actividades inmobiliarias	1,21
P Educación	1,44
S Otros servicios	1,45
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	1,69
T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1,95
RAMAS MASCULINIZADAS	REPRESENTACIÓN
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1,27
J Información y comunicaciones	1,32
C Industria manufacturera	1,32
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,42
H Transporte y almacenamiento	1,46
B Industrias extractivas	1,52
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1,56
F Construcción	1,71

*Nota: la **representación** se obtiene calculando el % de mujeres (hombres) en cada sector sobre el % de mujeres (hombres) en la ocupación total. Cuando el dato es mayor que uno, hay sobrerrepresentación en el sector. Cuando es menor, infrarrepresentación.*

Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA

- d) El reparto de las **responsabilidades familiares** entre mujeres y hombres sigue siendo claramente desequilibrado, como se puso de manifiesto en el análisis de los usos de tiempo (véase la tabla 2, pág.25). Este aspecto incide directamente en la parcialidad de las mujeres, que aluden a motivos personales o dificultades de conciliación como principal causa de no buscar un trabajo a tiempo completo en una proporción claramente superior a los hombres (tabla 7). También es un **desincentivo para buscar trabajo**: casi el 60% de las mujeres alude a estas razones como causa de inactividad, frente a un 18% de los hombres inactivos.

En este contexto, cabe señalar que, aunque los datos de la tabla 7 reflejan la distribución de hombres y mujeres que aluden a las respectivas causas de parcialidad e inactividad (es decir, el porcentaje que refiere estas razones de entre el total de hombres y el total de mujeres contratados a tiempo parcial o en situación de inactividad), el 92% de las personas en situación de inactividad por motivos relacionados con el cuidado son mujeres. En línea similar, más del 91% de quienes tienen un contrato a tiempo parcial por motivos relacionados con obligaciones familiares y/o tareas de cuidado también son mujeres. Otro dato que no pasa desapercibido es el porcentaje de personas que no ha podido encontrar un trabajo a tiempo completo: el 73% son mujeres, lo que sugiere que ellas sufren alguna dificultad adicional -probablemente no explícita- a la hora de buscar éste tipos de empleo.

Tabla 7. Motivos de inactividad y trabajo a tiempo parcial (2022)

		Hombres	Mujeres
Inactividad	No hay ningún empleo adecuado disponible	4,0%	3,8%
	Estar afectado por una regulación de empleo	0,6%	0,4%
	Enfermedad o incapacidad propia	77,4%	37,0%
	Cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores	4,7%	25,2%
	Otras obligaciones familiares o personales	13,4%	33,6%
Tiempo parcial	Seguir cursos de enseñanza o formación	17,1%	8,0%
	Enfermedad o incapacidad propia	2,9%	1,6%
	Cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores	3,4%	16,3%
	Otras obligaciones familiares o personales	3,2%	6,9%
	No haber podido encontrar trabajo de jornada completa	51,3%	49,0%
	No querer trabajo de jornada completa	6,0%	8,9%
	Otros motivos de tener jornada parcial	15,7%	8,9%
	No sabe el motivo	0,3%	0,5%

Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA

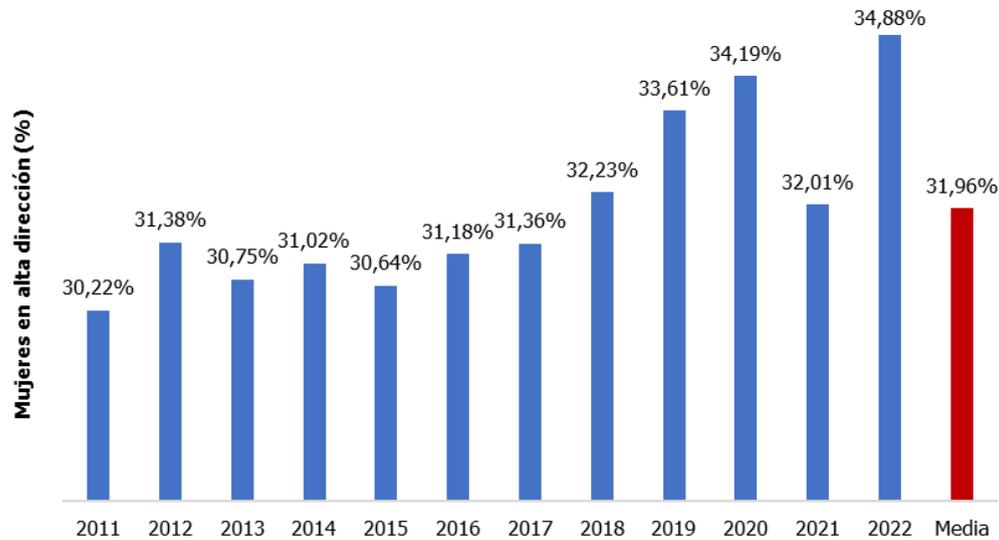
- e) Las mujeres apenas alcanzan el 35% de los puestos de dirección de organizaciones públicas y privadas. Por el contrario, suponen casi el 80% de las personas empleadas en los servicios de salud y cuidado, así como de los trabajados no cualificados (tabla 8). Además, la participación de mujeres en estos puestos directivos apenas ha variado en la última década (gráfica 18). También en este grupo de empleo se detecta cierta segregación horizontal, puesto que las mujeres directivas se concentran particularmente en puestos directivos de departamentos administrativos y comerciales, mientras que la dirección de producción y operaciones concentra buena parte de los directivos masculinos (tabla 9).

Tabla 8. Ramas de actividad masculinizadas y feminizadas (miles de personas, 2022)

	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
A Directores y gerentes	565,2	302,7	65,1%	34,9%
B Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	589,8	1372,7	30,1%	69,9%
C Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1042,6	892,1	53,9%	46,1%
D Técnicos; profesionales de apoyo	1489,4	945,3	61,2%	38,8%
E Empleados de oficina que no atienden al público	430,7	742,7	36,7%	63,3%
F Empleados de oficina que atienden al público	254,2	703,3	26,5%	73,5%
G Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	1013,4	1467,7	40,8%	59,2%
H Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	274,9	1074,1	20,4%	79,6%
I Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	413,5	69	85,7%	14,3%
J Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	362,8	90,3	80,1%	19,9%
K Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	879,8	19,9	97,8%	2,2%
L Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	1114,9	165,9	87,0%	13,0%
M Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	432,3	181	70,5%	29,5%
N Conductores y operadores de maquinaria móvil	981,1	50,6	95,1%	4,9%
O Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	290,3	1108,5	20,8%	79,2%
P Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	752,4	289,8	72,2%	27,8%
Q Ocupaciones militares	90,3	10,5	89,6%	10,4%

Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA

Gráfica 18. % Mujeres en lugares de alta dirección (2011-2022)



Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA

Tabla 9. Puestos de dirección (miles de personas, 2022)

	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	Concentración H	Concentración M
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	32,5	20,6	61,2%	38,8%	5,8%	6,8%
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales	153,1	112	57,8%	42,2%	27,1%	37,0%
13 Directores de producción y operaciones	181,1	79,3	69,5%	30,5%	32,0%	26,2%
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	113,5	54,2	67,7%	32,3%	20,1%	17,9%
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	84,9	36,6	69,9%	30,1%	15,0%	12,1%

Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA

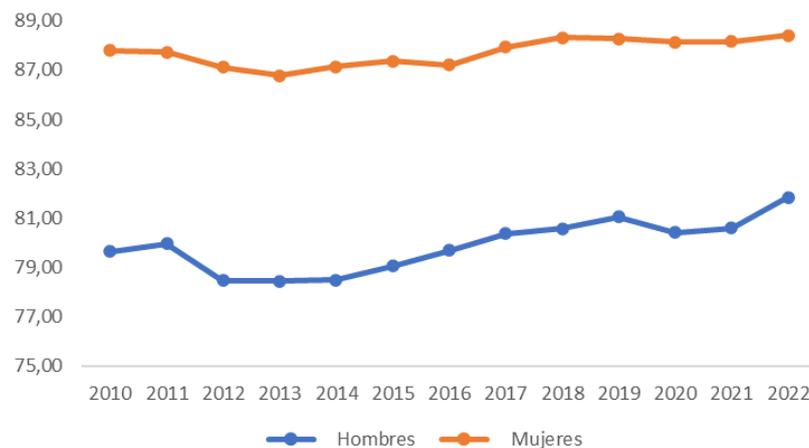
- f) Las mujeres en España también tienen menor presencia en la actividad emprendedora. Menos del 36% **del trabajo por cuenta propia** es desarrollado por mujeres (tabla 10), un porcentaje que apenas ha variado en 4 puntos porcentuales en la última década. Por tanto, la mayor parte del empleo femenino ha aumentado al empleo asalariado (gráfica 19).

Tabla 10. Trabajo por cuenta propia y asalariado (miles de personas, 2022)

	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Trabajador por cuenta propia	1.989,6	1.097,2	64,5%	35,5%
Empleador	671,3	316,9	67,9%	32,1%
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	1.262,3	728,8	63,4%	36,6%
Miembro de una cooperativa	21,2	8,6	71,1%	28,9%
Ayuda en la empresa o negocio familiar	34,8	42,9	44,8%	55,2%
Asalariados : Total	8.984,7	8.386,9	51,7%	48,3%
Asalariado sector público	1.496,0	2.030,2	42,4%	57,6%
Asalariado sector privado	7.488,6	6.356,7	54,1%	45,9%
Otra situación	3,4	2,1	61,8%	38,2%

Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA

Gráfica 19. Evolución de la tasa de asalarización (2010-2022)



Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA

- g) Aunque los datos de la OCDE previamente mencionados apuntan a que la brecha salarial en España es inferior al 10%, el análisis **de los salarios medios** en función de los datos disponibles de la última Encuesta de Estructura Salarial (2020) apuntan a una diferencia claramente superior. Según estos datos (tabla 11), los hombres ganan de media un 23% más que las mujeres, una media que además varía notablemente en función de los sectores. El análisis atendiendo a las ocupaciones ilustra también notables diferencias (tabla 12). En este caso, llama la atención poderosamente la diferencia en los salarios en los trabajadores no calificados: los hombres cobran de media un 40% más en un sector en el que las mujeres suponen el 80% del empleo.

El análisis de las diferencias en los salarios medios por grupos de edad (tabla 13) da, igualmente, claras diferencias. Sin embargo, en este caso se observa que las diferencias al inicio de la etapa laboral (prescindiendo de la etapa formativa, y situando ésta en los 24-25 años) son inferiores, y van aumentando a medida que avanza la vida laboral.

Tabla 11. Salarios medios por actividad económica (miles de personas, 2020)

	Mujeres	Hombres	Diferencia	GAP
TOTAL	22.467,5	27.642,5	5.175,0	23%
B Industrias extractivas	n.d.	33.198,8		
C Industria manufacturera	23.765,8	29.383,7	5.617,9	24%
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	n.d.	56.481,6		
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	25.020,3	28.548,1	3.527,8	14%
F Construcción	21.188,0	23.402,3	2.214,3	10%
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	18.243,6	24.411,9	6.168,3	34%
H Transporte y almacenamiento	24.083,0	25.336,1	1.253,1	5%
I Hostelería	12.874,1	15.768,0	2.893,9	22%
J Información y comunicaciones	32.227,7	37.580,5	5.352,8	17%
K Actividades financieras y de seguros	40.159,8	52.920,8	12.761,0	32%
L Actividades inmobiliarias	20.142,4	28.191,0	8.048,6	40%
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	24.433,2	34.161,9	9.728,7	40%
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	14.835,7	21.522,8	6.687,0	45%
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	31.268,6	33.931,8	2.663,2	9%
P Educación	26.349,6	28.469,5	2.119,9	8%
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	25.957,4	36.248,3	10.290,9	40%
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	16.822,4	19.934,5	3.112,1	18%
S Otros servicios	15.319,6	21.780,5	6.461,0	42%

Nota: Cuando no hay suficiente muestra o se refleja mucha variabilidad en los salarios, aparece el dato de salario medio en negativo. En estas tablas se ha sustituido por n.d. (no disponible).

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de estructura salarial (2020)

Tabla 12. Salarios medios por empleo (miles de personas, 2020)

	Mujeres	Hombres	Diferencia	GAP
Todas las ocupaciones	22.467,5	27.642,5	5.175,0	23%
A Directores y gerentes	50.788,2	61.698,2	10.910,0	21%
B Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la	33.447,0	37.664,4	4.217,4	13%
C Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	35.104,7	41.735,7	6.630,9	19%
D Técnicos; profesionales de apoyo	26.830,6	32.611,2	5.780,6	22%
E Empleados de oficina que no atienden al público	21.923,2	26.465,1	4.541,9	21%
F Empleados de oficina que atienden al público	18.803,9	22.442,0	3.638,1	19%
G Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	14.682,5	18.248,1	3.565,7	24%
H Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	15.983,0	21.281,8	5.298,8	33%
I Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	27.808,0	31.425,5	3.617,5	13%
J Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y	n.d.	22.334,7		
K Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	n.d.	21.265,6		
L Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	17.894,7	24.104,1	6.209,4	35%
M Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	20.483,1	27.884,5	7.401,4	36%
N Conductores y operadores de maquinaria móvil	n.d.	21.182,1		
O Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	12.346,1	17.159,2	4.813,2	39%
P Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	15.966,6	19.279,7	3.313,2	21%
Q Ocupaciones militares	n.d.	n.d.		

Nota: Cuando no hay suficiente muestra o se refleja mucha variabilidad en los salarios, aparece el dato de salario medio en negativo. En estas tablas se ha sustituido por n.d. (no disponible).

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de estructura salarial (2020)

Tabla 13. Salarios medios por media de edad (miles de personas, 2020)

	Mujeres	Hombres	Diferencia	GAP
Todas las edades	22.467,5	27.642,5	5.175,0	23%
Menos de 20 años	n.d.	n.d.		
De 20 a 24 años	11.549,0	14.043,6	2.494,6	22%
De 25 a 29 años	17.208,3	19.469,2	2.260,8	13%
De 30 a 34 años	19.283,7	23.129,4	3.845,7	20%
De 35 a 39 años	21.322,7	25.833,6	4.510,9	21%
De 40 a 44 años	23.223,5	28.823,1	5.599,6	24%
De 45 a 49 años	24.324,0	30.024,4	5.700,5	23%
De 50 a 54 años	24.228,4	30.899,8	6.671,4	28%
De 55 a 59 años	25.111,6	32.067,5	6.955,9	28%
De 60 a 64 años	24.957,1	29.717,7	4.760,6	19%
65 y más años	21.784,2	31.898,7	10.114,5	46%

Nota: Cuando no hay suficiente muestra o se refleja mucha variabilidad en los salarios, aparece el dato de salario medio en negativo. En estas tablas se ha sustituido por n.d. (no disponible).

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de estructura salarial (2020)

- h) Finalmente, y en estrecha relación con los salarios, se observa que las **bases medias de cotización** de las mujeres son inferiores a las de los hombres en todos los sectores de actividad, con las implicaciones que esto tiene de cara a las prestaciones y futuras pensiones (tabla 14).

Tabla 14. Bases de cotización medias (2022)

SECCION CNAE 2009	BMM	BMH	DIF
TOTAL	1.813,7	2.122,3	- 308,6
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.522,2	1.603,0	- 80,8
B Industrias extractivas	2.602,0	2.548,2	53,8
C Industria manufacturera	1.977,2	2.374,0	- 396,8
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3.109,4	3.528,0	- 418,6
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2.123,0	2.358,5	- 235,5
F Construcción	1.833,5	1.904,6	- 71,0
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.507,2	1.946,6	- 439,5
H Transporte y almacenamiento	1.983,6	2.065,6	- 82,0
I Hostelería	1.166,3	1.347,5	- 181,2
J Información y comunicaciones	2.482,0	2.789,7	- 307,7
K Actividades financieras y de seguros	3.015,8	3.469,6	- 453,8
L Actividades inmobiliarias	1.768,8	2.114,9	- 346,1
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.045,2	2.527,9	- 482,6
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.261,6	1.643,9	- 382,3
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	2.424,0	2.620,4	- 196,4
P Educación	2.173,1	2.348,7	- 175,6
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.078,4	2.470,0	- 391,5
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.184,8	1.410,8	- 225,9
S Otros servicios	1.328,8	1.706,3	- 377,5
T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	972,5	1.750,0	- 777,5
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	2.251,6	2.353,3	- 101,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social (2022)

Por tanto, en el análisis de la participación de la mujer en la actividad económica y laboral, los resultados muestran las **importantes desigualdades de género** que persisten y ponen de manifiesto la necesidad de **diseñar acciones que favorezcan el equilibrio**. Por más que puedan aducirse factores explicativos de tipo objetivo (composición de la población, diferencias en las actividades productivas, diferentes horas de trabajo, etc.) lo cierto es que se detectan fuertes distorsiones que deben ser **afrentadas** .

El problema de la discriminación sectorial

Parte de las desigualdades identificadas en el apartado anterior se deben a la existencia de un **mercado de trabajo fuertemente segregado** desde un punto de vista sectorial, donde las mujeres se concentran en torno a actividades de servicios, mientras los hombres lo realizan en sectores más industrializados.

Al margen de derivadas directas, como las relacionadas con los salarios, las bases de cotización y las condiciones de trabajo de unas y otras, el hecho de que exista esta segregación tiene importantes repercusiones a la hora de computar **la actividad económica global** de mujeres y hombres. Así, los cálculos oficiales se basan fundamentalmente en el cómputo de la actividad productiva, a través del control de flujos que prevalecen el consumo -y los consumos intermedios- desarrollado en cada rama de actividad. Esta práctica persiste a la hora de tomar decisiones de apoyo o fomento de las actividades, primando criterios de **eficacia económica** donde salen beneficiadas aquellas actividades que tienen un mayor efecto de arrastre sobre la economía. En este apartado ponemos de manifiesto que **estas actividades están fuertemente masculinizadas**, por lo que la eficacia económica puede acarrear problemas de inequidad , reforzando sectores donde la presencia de las mujeres es claramente inferior.

Parte de las diferencias previamente analizadas se relacionan con el hecho de que el sistema económico refleja los resultados de una **actividad fuertemente segmentada**. En concreto, la actividad económica se sustenta en una estructura caracterizada por una **desigual distribución de hombres y mujeres a la fuerza de trabajo, las ocupaciones y las industrias** (Charles & Grusky, 2004; Steinmetz 2012). Como derivada de este efecto, el trabajo no está distribuido de forma equitativa; y hombres y mujeres ocupan posiciones claramente diferenciadas en las relaciones laborales. En concreto, los hombres dominan los niveles superiores a los empleos, con la consiguiente subrepresentación de mujeres en puestos directivos (segregación vertical); y están más presentes en ciertos empleos y sectores de actividad de menor valor añadido y, consiguientemente, con salarios menores (segregación horizontal y sectorial). Los tres tipos de segregación han sido ampliamente documentados en la literatura (Azul & Winkler, 2018; Steinmetz, 2012; Tonoyan et al. 2020).

En consecuencia, cuando se cuantifica la producción y la actividad económica de los países, **se está valorando el resultado de la actividad laboral donde las mujeres siguen estando subrepresentadas** en ciertos tipos de sectores (Blau & Khan, 2017; Borrowman & Klasen, 2020; Steinmetz 2012; Tonoyan et al. 2020). En particular, los sectores más intensivos en mano de obra tienden a emplear una mayor proporción de trabajadoras, mientras que éstas tienen una presencia menor en los sectores más industrializados (Caraway 2006; Kucera & Tejani, 2014; Tejani & Milberg, 2016). Esta

segregación ocupacional tiene importantes derivadas, como su contribución a la brecha salarial de género (Blau y Kahn 2017; 2018; Levanon et al., 2009), dado que las mujeres han hecho notables progresos en sus habilidades, conocimientos y experiencias profesionales que minimizan el potencial efecto explicativo de su calificación en las diferencias salariales (Boll et al. 2016; Boll y Lagemann 2018; Comisión Europea 2019; Goldin 2014; Scicchitano 2012). Es decir, que si bien en un principio la brecha salarial podría relacionarse con la menor formación y calificación de las mujeres. A medida que las mujeres avanzan y progresan en todas las etapas de formación, y se incorporan al mercado de trabajo, estos factores no justifican una menor retribución. En consecuencia, otras variables (como la segregación sectorial) ganan potencial explicativo en la persistencia de las diferencias salariales.

Sin embargo, la segregación ocupacional ha sido tradicionalmente analizada desde una perspectiva microeconómica, prestando menos atención a sus efectos desde un punto de vista macroeconómico (Seguino, 2020), a pesar de la existencia de ciertas evidencias en este sentido. Por ejemplo, se ha constatado que la segregación sectorial tiene un **protagonismo importante en las crisis económicas** Bettio et al., 2013), ya que el impacto diferencial en los sectores origina cambios claros en los patrones de empleo (Gaddis y Klasen 2014; Kucera & Tejani, 2014) . Por ejemplo, la subsiguiente recesión al choque financiero de 2008 tuvo fuertes efectos en el empleo masculino, precisamente porque impactó principalmente en industrias masculinizadas (Carli , 2020). Sin embargo, también se observaron cambios en la composición de la fuerza de trabajo. Así, después de un tiempo en situación de paro, las personas tienden a abandonar la búsqueda de empleo sobre todo en contextos donde el paro es elevado, al creer que no encontrarán trabajo. Se convierten entonces en *trabajadores desanimados*. En contrapartida, la necesidad de compensar los ingresos por la pérdida de empleo hace que se incorporen más personas a la fuerza laboral, lo que se identifica como *trabajadores añadidos* . En el período de recesión desatado en 2008, el grueso de trabajadores añadidos fueron mujeres, mientras que la mayor parte de los desanimados fueron hombres (Comisión Europea , 2017 ; Bettio et al. 2013). Por otra parte, también se ha constatado que las mujeres **tienden a ser contratadas cuando la economía se expande y despedidas cuando se desacelera** . La mano de obra femenina suele ser más barata, por tanto la fuerza laboral masculina es sustituida por la femenina. En este contexto, las mujeres tienden a concentrarse en trabajos con peores condiciones y salarios, con contratos precarios, siendo las primeras en ser despedidas en épocas de recesión, constituyendo una bolsa de trabajo flexible (Charles & Grusky, 2004) .

Como puede deducirse, la segregación por sector o industria tiene un efecto determinante en el impacto de las crisis económicas para el desarrollo del trabajo de las mujeres. En correspondencia, las medidas adoptadas para paliar sus efectos o reconducir estas crisis también tienen un efecto diferencial. Por ejemplo, las medidas de austeridad introducidas por la UE con posterioridad a la crisis de 2008 implicaron reducciones del gasto público en bienes y servicios que tuvieron efectos claros en el mercado laboral, al tener un importante componente sectorial. Los sectores que experimentaron una mayor contracción como consecuencia de la reducción de la demanda y el gasto público fueron sectores donde las mujeres aportan la fuerza de trabajo principal, y por tanto las mujeres sufrieron un mayor impacto. En consecuencia, la segregación sectorial se convirtió en un factor de exposición al riesgo de paro y pérdida de calidad en el empleo (Perugini et al. 2019).

En el contexto actual, las circunstancias y condiciones laborales de las mujeres después de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19 no permiten ser optimista en cuanto a sus efectos. Recientemente se han publicado estudios que

apuntan a que durante la crisis sanitaria las mujeres han experimentado más pérdidas de empleo que los hombres (Alon et al., 2020; Malisch et al., 2020; Carli, 2020, OIT, 2020; Wenham et al., 2020) por su sobre representación en los sectores objeto de los cierres al confinamiento. Además, la economía feminista ha analizado tradicionalmente la incidencia del trabajo no remunerado en el hogar, que cobra especial relevancia en la reciente etapa de cierres y confinamientos. Cada vez es mayor la evidencia de que esta carga de trabajo recayó principalmente sobre las mujeres (Bahn et al., 2020). Por tanto, la discriminación sectorial y la ausencia de cuantificación del trabajo no remunerado vuelven a emerger como factor explicativo de una mayor incidencia de la crisis entre las mujeres, a pesar de lo obviado por buena parte de los estudios empíricos (Borrowman & Klasen, 2020).

Perspectiva teórica de la discriminación sectorial

El interés por eliminar las diferencias en el ámbito laboral entre mujeres y hombres se ha traducido en un conjunto de aportaciones teóricas que intentan explicar su origen. La idea subyacente a este cuerpo teórico es que estas diferencias no pueden explicarse por diferencias en la productividad, por lo que **la discriminación en el mercado** cobra fuerza como factor explicativo. Entre los estudios pioneros figura la teoría neoclásica de Becker (1971), que sugiere que las diferencias de género en el empleo se relacionan con las diferencias en las preferencias entre mujeres y hombres, consideradas variables exógenas. Según este argumento, mujeres y hombres tienen distinto protagonismo en la producción doméstica, la maternidad y la crianza de los hijos. En consecuencia, las mujeres tienden a concentrarse en trabajo doméstico y los hombres en el trabajo de mercado (Becker, 1981). Esta diferente especialización provoca que las mujeres hagan **menos inversión en capital humano**, autoseleccionándose en aquellos sectores y empleos con menos requisitos de calificación y más flexibles en cuanto a la participación intermitente en el trabajo. De ahí se deriva la segregación sectorial y ocupacional, con implicaciones en diferencias salariales sobre la base de diferentes productividades marginales (Polacheck , 2006). Es, por tanto, una teoría de segregación basada en la oferta, ya que los patrones de segregación se derivan de las diferentes opciones de las personas trabajadoras a la hora de optar por empleos y sectores.

La teoría neoclásica ofrece una versión relacionada con la anterior, centrándose también en preferencias exógenas, pero poniendo el foco en la **aversión al riesgo** como variable explicativa (Croson y Gneezy, 2009). En este contexto, se sugiere que las mujeres tienden a una mayor aversión al riesgo que los hombres, autoseleccionándose para aquellos sectores y empleos que se perciben como menos arriesgados, con la consiguiente repercusión en la segregación ocupacional y salarial. A pesar de las críticas en relación con este comportamiento diferencial (Nelson, 2012; Booth y Nolan, 2009; Charness et al, 2013, Finucane et al.2000), esta teoría goza de gran popularidad a la hora de explicar la segregación sectorial, también desde el punto de vista de la oferta.

En cuanto a la demanda, la primera teoría explicativa se relaciona con la aportación de Becker (1957) sobre la **preferencia hacia la discriminación de los empleadores**. Según esta teoría, los empresarios están dispuestos a pagar por esa preferencia, amparados por el poder de mercado. Cuando aumenta la competencia, los empresarios se ven obligados a cambiar las prácticas de contratación o, en caso contrario, perder su negocio. Por tanto, una mayor competencia reduce la capacidad de los empleadores para discriminar y, por tanto, la segregación de género. Cabe señalar que esta teoría, que también ha sido

objeto de contraste empírico con resultados ambivalentes (Black y Brainard, 2002; Berik et al, 2004; Kongar, 2006; Oostendorp, 2010), tiene potencial para explicar la discriminación entre empleadores o empresas, pero no explica la segregación laboral.

En cuanto a las **teorías institucionalistas del mercado laboral**, se propone que los mercados laborales se clasifican en un mercado de trabajo primario y otro secundario, con diferentes características (Anker, 1998; Doeringer y Piore, 1971; Reich et al, 1973). El primario goza de mejores condiciones laborales y estabilidad, incluyendo salarios mayores, que el secundario. Estos mercados tienden a estar segmentados como consecuencia de la tipificación de puestos de trabajo en ambos mercados. Así, los hombres -con mayor acceso histórico a la educación y un estereotipo asociado al sostenimiento principal de la familia- tienden a tener acceso preferente al mercado primario (Anker, 1998; Barker y Feiner, 2004), mientras que las mujeres han sido secularmente consideradas trabajadoras secundarias.

La economía feminista revisa estas teorías económicas, poniendo énfasis en **el papel del género** en las dinámicas detectadas. Así, proponen que la socialización de los atributos de género adecuados para cada sexo influye en la educación y decisiones del mercado laboral. Sin embargo, no consideran esta variable como exógena. Para ellas, las oportunidades del mercado laboral determinan, a su vez, las decisiones de educación y participación en el mercado laboral. En consecuencia, se generan unas dinámicas de retroalimentación que sólo pueden interrumpirse a través de varias generaciones. Por otra parte, señalan la existencia de **limitaciones para la participación en igualdad** en el mercado laboral más allá de preferencias individuales, contribuyendo a reforzar las desigualdades. Por ejemplo, los trabajos y empleadores están sujetos a las mismas normas de socialización de género, lo que implica que los puestos de trabajo se clasifiquen en lugares adecuados para hombres y mujeres (Charles y Grusky, 2004). Por tanto, se genera una segregación ocupacional o sectorial, ya sea por discriminación consciente o por adhesión a las normas de género de la sociedad, que es independiente de las aptitudes individuales (Goldin, 2006).

Estas teorías tienen diferentes implicaciones asimismo en los procesos de cambio en la segregación sectorial. Por ejemplo, la teoría neoclásica supone que esta segregación cambia con el paso del tiempo por las modificaciones en la oferta y la demanda del mercado laboral. Así, el aumento de la formación de las mujeres, la mayor presencia en la fuerza de trabajo y el descenso de la natalidad deberían contribuir a modificar las supuestas preferencias de las mujeres por sectores menos demandantes de capital intelectual y más proclives a la flexibilidad. En consecuencia, la segregación sectorial sólo se mantendría como reflejo de las preferencias o capacitaciones (Blau et al, 2006). Sin embargo, para los teóricos institucionalistas y feministas la desigualdad está condicionada por la complejidad de las interacciones de los roles de género. Por tanto, el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral podría incluso incrementar la segregación, ya que las normas subyacentes son rígidas y resistentes al cambio (Caraway, 2007). En estas condiciones, lo normal es que algunos sectores u ocupaciones se conviertan en un puesto de trabajo para las mujeres, en otros se avance hacia la paridad, y otros queden reservados a los hombres (Reskin y Roos, 2007; Charles y Grusky, 2004; Caraway, 2007).

En definitiva, las distintas teorías han abordado los factores explicativos de la discriminación sectorial, sin llegar a ningún resultado concluyente. Más allá de poder establecer una relación causa-efecto, lo cierto es que las economías deben

reducir la segregación ocupacional y sectorial si se quiere hacer un verdadero avance hacia la igualdad, tanto empleando a más mujeres en sectores dominados por los hombres, como fomentando la entrada de más hombres en sectores dominados por las mujeres.

Perspectiva práctica: la discriminación sectorial en España

La actividad laboral en España, como se ha reflejado previamente, reposa sobre una actividad fuertemente segmentada desde un punto de vista sectorial. Ésta es, además, una característica arraigada en el tejido económico y empresarial, con poco cambio en los últimos años. Así, por ejemplo, la participación de las mujeres en el empleo en España aumentó 3 puntos porcentuales entre 2008 y 2022, pasando del 43,1% al 46,4% que da el último dato de la EPA.

El análisis de la evolución de la cifra de ocupados en este mismo período revela resultados de interés. En primer lugar, el aumento del total de personas ocupadas (2%) se relaciona con la creación de puestos de trabajo desempeñados por mujeres (casi 850.000), que compensan la destrucción de empleo masculino (437.000 empleos). La evolución de los sectores por ramas económicas también es diferencial. Por ejemplo, la mayor destrucción de empleo se localiza en la construcción, que perdió 824.000 puestos de trabajo entre 2008 y 2022. La elevada proporción de trabajadores masculinos en este sector (superior al 90%) explica la mayor pérdida de empleo entre los hombres en este sector. Lo contrario ocurre en sectores como las actividades sanitarias y de servicios sociales, que experimentaron un notable aumento del empleo, con 550.000 empleos adicionales, de los que un 80% son puestos desempeñados por mujeres. Sin embargo, la distribución general del empleo por sectores apenas cambia (tabla 15). Se detectan ligeros cambios en la evolución del empleo femenino, pero las mujeres siguen dominando las actividades de servicios mientras retroceden a la agricultura, las actividades de suministro, la hostelería, la industria de información y comunicaciones, las actividades administrativas, artísticas y recreativas, y en su papel como empleadoras de personal.

Se observa también que apenas hay cambios en los sectores en los que las mujeres están sobrerrepresentadas (gráfica 20). Por tanto, a pesar de los cambios comentados, se observa que **persiste la segmentación sectorial**, con una feminización importante básicamente de las actividades de servicios.

Para el análisis de la segregación vertical, ya diferencia de propuestas anteriores, en este trabajo se utiliza el **modelo input-output** y el **modelo de demanda** desarrollado por Leontief (1974) para visibilizar la discriminación sectorial en el mercado laboral español. Esto supone un valor añadido, ya que muestra los efectos de los cambios en la producción no sólo en un sector, sino como consecuencia de los vínculos intersectoriales (Gunluk-Senesen y Senesen , 2011). Esta propuesta es especialmente relevante en el análisis de las medidas diseñadas por el Gobierno para favorecer la reactivación económica con posterioridad a la crisis sanitaria.

Este modelo (ver Anexo para la fundamentación teórica) ha sido utilizado para estudiar los efectos en el empleo de diferentes variables, como el nivel educativo (Forsell , 1990; Salgueiro et al., 2016), el crecimiento de la demanda y apertura comercial en el exterior (Gregory et al., 2001; Rueda - Cantuche y Sousa, 2017), o el incremento de la inversión pública en determinados sectores (De Henau y Hummelweit , 2020). Sin embargo, hasta ahora no ha sido utilizado para visibilizar los efectos de la desigualdad sectorial en la valoración de la producción económica

de un país. En este trabajo abordamos, precisamente, ese reto. El punto de partida es el análisis de las interrelaciones entre las ramas de producción, o lo que es lo mismo, el efecto de arrastre que genera la producción de un sector sobre otros como consecuencia de los efectos cruzados de demanda. Siguiendo este razonamiento, puede estimarse el efecto multiplicador de una rama concreta sobre la valoración económica de la producción en un país. La tabla 16 reproduce la TIO de la producción española de 2016, resumiendo el efecto arrastre de cada rama.

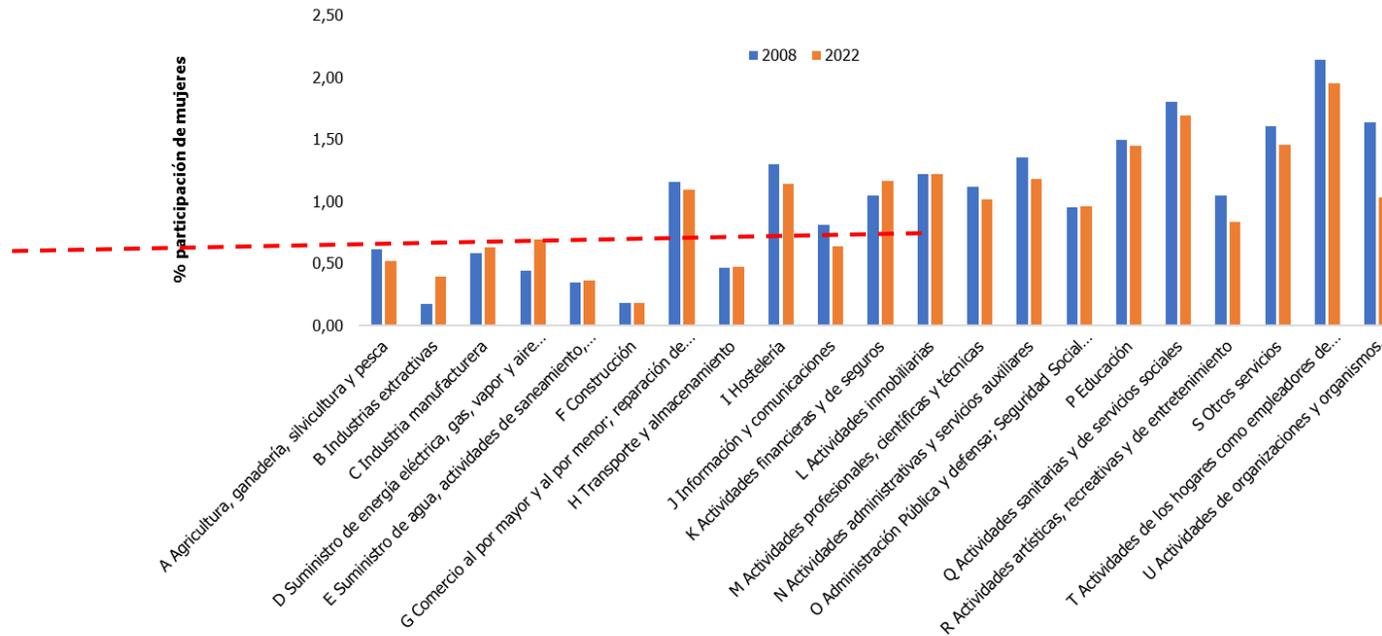
Tabla 15. Evolución del empleo por sexo (2018-2022)

	2008						2022					
	MUJERES			HOMBRES			MUJERES			HOMBRES		
	Concentración	Participación	Representación									
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,9	26,2%	0,61	5,2	73,8%	1,30	1,9	23,8%	0,51	5,2	76,2%	1,42
B Industrias extractivas	0,1	7,2%	0,17	0,2	92,8%	1,63	0,1	18,2%	0,39	0,2	81,8%	1,52
C Industria manufacturera	7,8	25,1%	0,58	16,5	74,9%	1,32	7,8	29,0%	0,63	16,5	71,0%	1,32
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,3	18,8%	0,44	0,5	81,2%	1,43	0,3	31,8%	0,69	0,5	68,2%	1,27
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,3	14,9%	0,35	1,1	85,1%	1,50	0,3	16,5%	0,36	1,1	83,5%	1,56
F Construcción	1,2	7,6%	0,18	10,9	92,4%	1,62	1,2	8,4%	0,18	10,9	91,6%	1,71
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y	16,2	49,7%	1,15	13,7	50,3%	0,88	16,2	50,6%	1,09	13,7	49,4%	0,92
H Transporte y almacenamiento	2,6	19,8%	0,46	8,2	80,2%	1,41	2,6	21,7%	0,47	8,2	78,3%	1,46
I Hostelería	9,0	55,9%	1,30	6,9	44,1%	0,78	9,0	52,9%	1,14	6,9	47,1%	0,88
J Información y comunicaciones	2,2	34,9%	0,81	4,6	65,1%	1,14	2,2	29,4%	0,63	4,6	70,6%	1,32
K Actividades financieras y de seguros	2,8	45,1%	1,05	2,0	54,9%	0,97	2,8	53,8%	1,16	2,0	46,2%	0,86
L Actividades inmobiliarias	1,0	52,6%	1,22	0,7	47,4%	0,83	1,0	56,3%	1,21	0,7	43,7%	0,82
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,4	47,9%	1,11	5,3	52,1%	0,92	5,4	47,0%	1,01	5,3	53,0%	0,99
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	6,0	58,4%	1,35	4,3	41,6%	0,73	6,0	54,8%	1,18	4,3	45,2%	0,84
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	6,9	40,8%	0,95	7,4	59,2%	1,04	6,9	44,4%	0,96	7,4	55,6%	1,04
P Educación	10,5	64,5%	1,50	4,5	35,5%	0,62	10,5	66,8%	1,44	4,5	33,2%	0,62
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	15,7	77,6%	1,80	3,7	22,4%	0,39	15,7	78,4%	1,69	3,7	21,6%	0,40
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1,7	44,8%	1,04	2,3	55,2%	0,97	1,7	38,4%	0,83	2,3	61,6%	1,15
S Otros servicios	3,4	69,0%	1,60	1,4	31,0%	0,55	3,4	67,4%	1,45	1,4	32,6%	0,61
T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso	5,2	92,3%	2,14	0,5	7,7%	0,14	5,2	90,5%	1,95	0,5	9,5%	0,18
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,0	70,6%	1,64	0,0	29,4%	0,52	0,0	47,5%	1,02	0,0	52,5%	0,98

Concentración: número de mujeres (hombres) en cada sector en relación con el total de mujeres (hombres) en el empleo, en %; **participación:** % de mujeres (hombres) en cada sector; **Representación** : % de mujeres (hombres) en cada sector dividido por el % de mujeres (hombres) en la ocupación total (>1 sobrerrepresentadas , <1 infrarrepresentadas).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos EPA.

Gráfica 20. Representación de las mujeres en los sectores de actividad (2008-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos EPA.

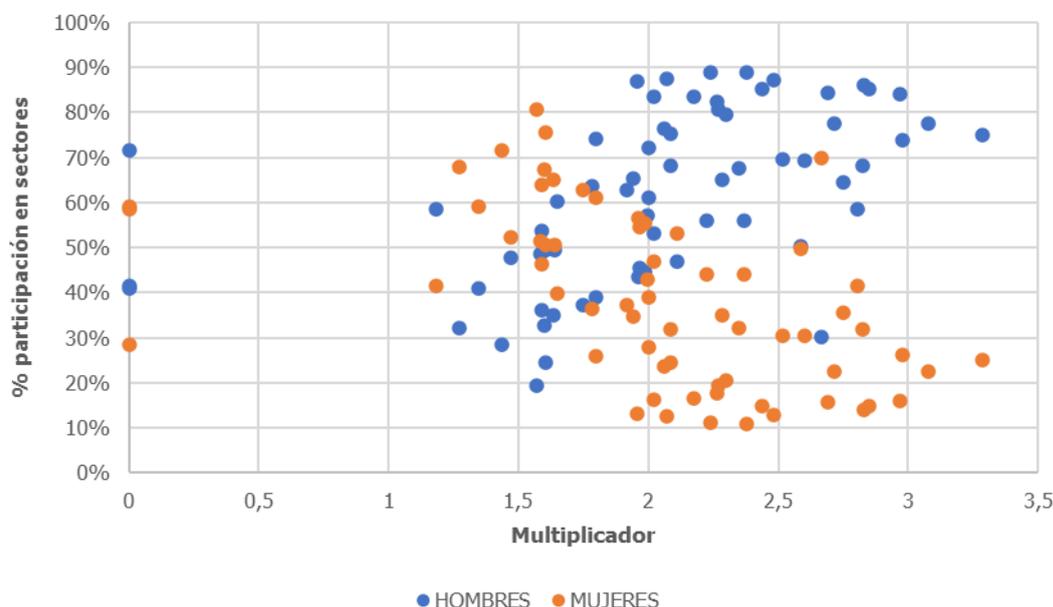
Tabla 16. Tabla IO y efecto multiplicador

1	Productos de la agricultura, la ganadería y la caza, y servicios relacionados con los mismos	2,059171701	23	Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipos	2,172363015	44a	Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios	0
2	Productos de la silvicultura y la explotación forestal, y servicios relacionados con los mismos	1,958598111	24	Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2,479732769	45	Servicios jurídicos y contables; servicios de sedes centrales de empresas; servicios de consultoría de gestión empresarial	1,795893757
3	Pescado y otros productos de la pesca; productos de la acuicultura; servicios de apoyo a la pesca	2,000224942	25	Agua natural; servicios de tratamiento y distribución de agua	2,085573004	46	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; servicios de ensayos y análisis técnicos	2,284265848
4	Industrias extractivas	2,263138394	26	Servicios de alcantarillado; servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos; servicios de aprovechamiento; servicios de saneamiento y otros servicios de gestión de residuos	2,298008024	47	Servicios de investigación y desarrollo científico	1,605510744
5	Productos alimenticios, bebidas, tabaco manufacturado	2,750885608	27	Construcciones y trabajos de construcción	2,241346865	48	Servicios de publicidad y de estudio de mercado	1,962282905
6	Productos textiles; prendas de vestir, artículos de cuero y calzado	2,109518595	28	Servicios de comercio al por mayor y al por menor y servicios de reparación de vehículos de motor y motocicletas	2,019714417	49	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios veterinarios	1,587596341
7	Madera y corcho y productos de madera y corcho, excepto muebles; artículos de cestería y espartería	2,851714347	29	Servicios de comercio al por mayor e intermediación del comercio, excepto de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores	1,914538766	50	Servicios de alquiler	1,784410552
8	Papel y productos del papel	2,714287354	30	Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1,586948704	51	Servicios relacionados con el empleo	1,179984029
9	Servicios de impresión y de reproducción de soportes grabados	2,438502037	31	Servicios de transporte terrestre, incluso por tubería	2,06860921	52	Servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas, y servicios relacionados con los mismos	2,663299336
10	Coque y productos de refino de petróleo	3,075463518	32	Servicios de transporte marítimo y por vías navegables interiores	2,388630656	53	Servicios de seguridad e investigación; servicios para edificios y paisajísticos; servicios administrativos, de oficina y otros servicios de ayuda a las empresas	1,589560198
11	Productos químicos	2,823797188	33	Servicios de transporte aéreo	2,805492746	54	Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	1,470739063
12	Productos farmacéuticos de base y sus preparados	2,267800623	34	Servicios de almacenamiento y auxiliares del transporte	2,087620151	55	Servicios de educación	1,289374311
13	Productos de caucho y plásticos	2,600387481	35	Servicios de correos y mensajería	1,996332434	56	Servicios de atención sanitaria	1,603239379
14	Otros productos minerales no metálicos	2,586233026	36	Servicios de alojamiento y de comidas y bebidas	1,967756729	57	Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales; servicios sociales sin alojamiento	1,568960219
15	Productos de metalurgia y productos metálicos	2,978381393	37	Servicios de edición	2,020376999	58	Servicios de creación, artísticos y de espectáculos; servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales; servicios de juegos de azar y apuestas	1,637279147
16	Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2,688960807	38	Servicios cinematográficos, de vídeo y televisión; grabación de sonido y edición musical; servicios de programación y emisión de radio y televisión	2,2257089	59	Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento	1,648624892
17	Productos informáticos, electrónicos y ópticos	2,375954892	39	Servicios de telecomunicaciones	1,939515713	60	Servicios prestados por asociaciones	1,633304996
18	Equipo eléctrico	2,828366197	40	Servicios de programación, consultoría y otros servicios relacionados con la informática; servicios de información	2,00183986	61	Servicios de reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1,799094358
19	Maquinaria y equipo n.c.o.p.	2,515051486	41	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1,584158161	62	Otros servicios personales	1,434166901
20	Vehículos de motor, remolques y semirremolques	3,285034145	42	Servicios de seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	1,986178126	63	Servicios de los hogares como empleadores de personal doméstico; bienes y servicios no diferenciados producidos por hogares para uso propio	0
21	Otro material de transporte	2,967031304	43	Servicios auxiliares a los servicios financieros y a los servicios de seguros	1,746242433	64	Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	0
22	Muebles, otros productos manufacturados	2,346464532	44	Servicios inmobiliarios	1,346168793			

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Contabilidad Nacional

Una vez identificado el efecto de arrastre, puede estimarse su parte que corresponde a la **actividad productiva de las mujeres y de los hombres**. Por eso, además del dato del efecto de arrastre que tiene cada rama de la economía según lo reflejado en la tabla 16, se tiene en cuenta el porcentaje de trabajadores masculinos y trabajadoras femeninas de cada una de las ramas, obtenidas a partir del número de cotizantes en cada rama según los datos de la Seguridad Social. Cabe señalar que el modelo input-output presenta un desglose de la economía de 64 ramas de actividad; mientras que los datos de cotización de la Seguridad Social en España tienen un mayor nivel de desagregación, incluyendo 87 ramas. Por tanto, se hizo una equiparación previa para poder interrelacionar las dos fuentes estadísticas. Los resultados de este cálculo, ordenados por su contribución al valor total de la producción, se reproducen en la gráfica 21.

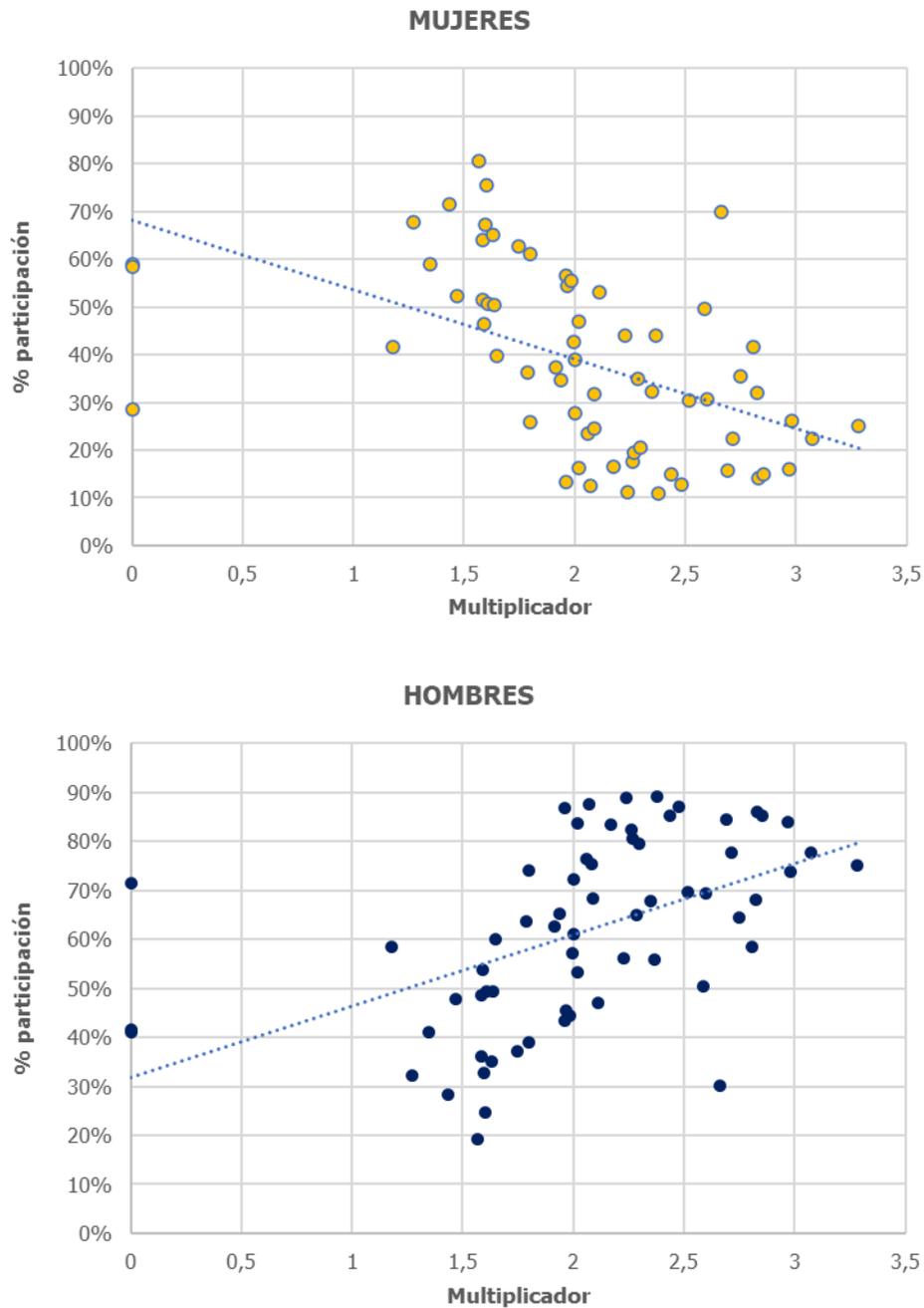
Gráfica 21. Participación de mujeres y hombres en cada rama de actividad, y efecto multiplicador



Fuente: elaboración propia

La gráfica 22 muestra la misma distribución, desagregándola por sexos. Se observa que la participación de las mujeres en cada una de las ramas es inversamente proporcional a efectos de arrastrar estas ramas al conjunto de la economía, mientras que, en el caso de los hombres, el efecto es justo lo contrario.

Gráfica 22. Distribución ordenada del multiplicador de la producción desagregado por sexo



Fuente: elaboración propia

La Tabla 17 permite estimar la importancia de la distribución segregada. Como se observa, si se ordenan las ramas de actividad en función de su efecto multiplicador, entre las quince ramas con menor efecto arrastre se encuentran 9 de aquellas en las que la mujer tiene mayor presencia relativa. En este sentido, se puede intuir que las mujeres son mayoritarias en aquellos sectores con menor impacto en la producción total de una economía (Woetzel et al., 2015).

Tabla 17. Selección de ramas de actividad en función de su efecto multiplicador

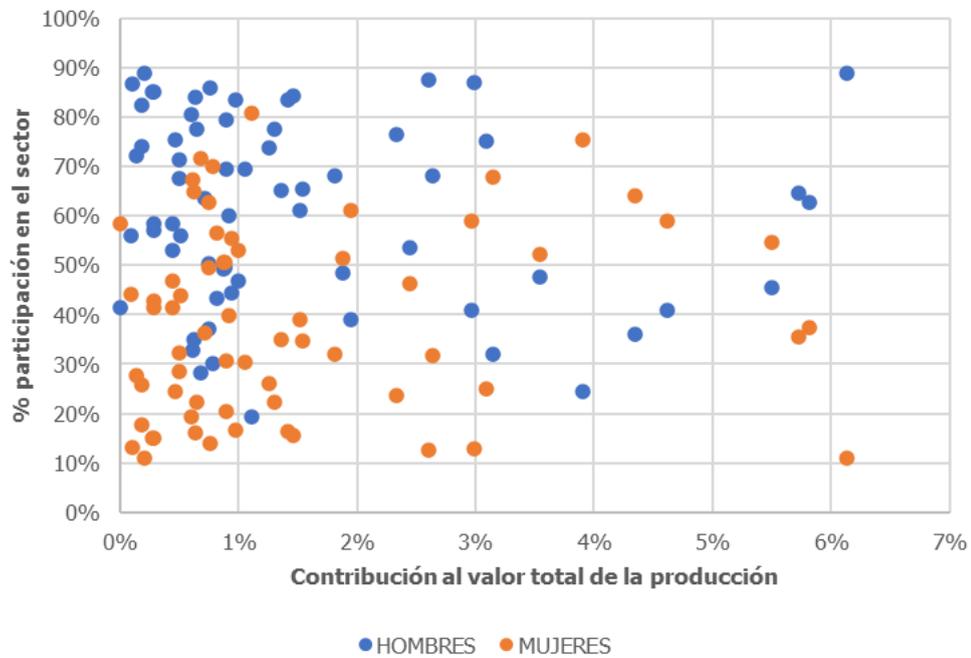
RAMA	MULT	RAMA	% MUJ
Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios	0	Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales; servicios sociales sin alojamiento	80,7%
Servicios de los hogares como empleadores de personal doméstico; bienes y servicios no diferenciados producidos por hogares para uso propio	0	Servicios de atención sanitaria	75,4%
Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	Otros servicios personales	71,6%
Servicios relacionados con el empleo	1,179984	Servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas, y servicios relacionados con los mismos	69,9%
Servicios de educación	1,2693743	Servicios de educación	67,9%
Servicios inmobiliarios	1,3461688	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios veterinarios	67,3%
Otros servicios personales	1,4341669	Servicios prestados por asociaciones	65,0%
Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	1,4707391	Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	64,0%
Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales; servicios sociales sin alojamiento	1,5689602	Servicios auxiliares a los servicios financieros y a los servicios de seguros	62,8%
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1,5841582	Servicios jurídicos y contables; servicios de sedes centrales de empresas; servicios de consultoría de gestión empresarial	61,1%
Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1,5869487	Servicios inmobiliarios	59,0%
Servicios de seguridad e investigación; servicios para edificios y paisajísticos; servicios administrativos, de oficina y otros servicios de ayuda a las empresas	1,5895602	Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios	59,0%
Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios veterinarios	1,5975963	Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	58,5%
Servicios de atención sanitaria	1,6032394	Servicios de publicidad y de estudio de mercado	56,5%
Servicios de investigación y desarrollo científico	1,6055107	Servicios de seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	55,5%

Fuente: elaboración propia

A efectos de estimar el valor de esta producción, es interesante considerar el **tamaño del sector o la participación global** en la actividad económica de España. Los resultados de esta estimación se presentan en la gráfica 23. En este caso, cada uno de los sectores se pondera por su contribución al valor total de la producción. Como se constata, la presencia de los hombres es claramente mayoritaria en las actividades que explican entre el 1 y el 4% de la producción total, pero también en aquellas que aportan mayor valor relativo (más del 5% del total de la producción).

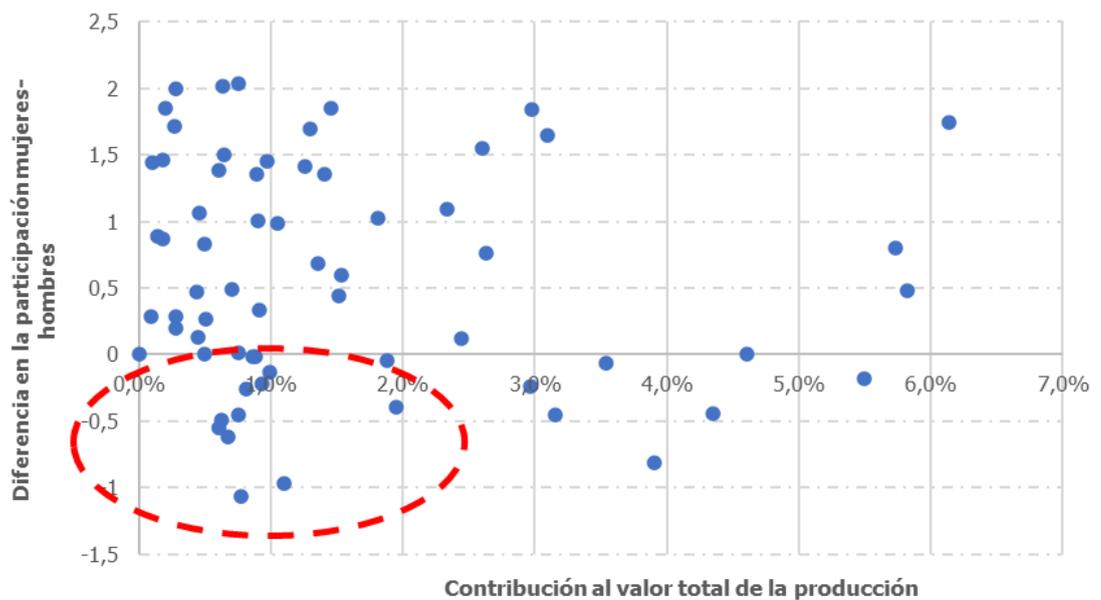
Igualmente, si estimamos la diferente participación de mujeres y hombres en la producción de cada rama de actividad (gráfica 24), se constata que la contribución de las mujeres supera a la de los hombres principalmente en las actividades que tienen una participación menor en el valor de la producción total de la actividad económica. Así, en esta gráfica se reflejan las actividades donde las mujeres tienen mayor presencia que los hombres (diferencial negativo, % de participación de hombres inferior al de las mujeres, parte inferior del eje). Al corresponder este dato con el valor de la producción, se observa que las actividades con mayor presencia femenina aportan, mayoritariamente, menos del 2% del valor de la producción total. En este supuesto se encuentran actividades como los servicios de agencias de viajes, los de atención a establecimientos residenciales, servicios personales, profesionales, científicos y veterinarios, los prestados por asociaciones, los auxiliares a servicios financieros, jurídicos y contables, de publicidad, o de seguros y planes de pensiones.

Gráfica 23. Participación por sexo en las ramas de actividad y aportación de éstas a la producción



Fuente: elaboración propia

Gráfica 24. Diferencial en la participación de mujeres y hombres en las ramas en función de la aportación al valor total de producción



Fuente: elaboración propia

La aportación de las mujeres al PIB

Tal y como se ha puesto de manifiesto en este informe, el cómputo total de la actividad económica en los países considera únicamente el valor de las actividades que tienen un valor en el mercado, ignorando las actividades no remuneradas y su importancia y **función** en el desarrollo económico. Esto significa que estas actividades permanecen invisibles en el cómputo total de la actividad económica de un territorio, pero también que **no se está teniendo en cuenta el valor de un esfuerzo de trabajo realizado fundamentalmente por mujeres.**

En este apartado del informe abordamos esta omisión, monetizando el valor de la actividad no remunerada y estimando lo que significaría su incorporación a la contabilización de la actividad económica total de los territorios. Como consecuencia de estos cálculos, cuantificamos también cuál sería la contribución de las mujeres a la economía, en base a (a) la estimación actual; (b) la estimación en ausencia de fuentes de discriminación en el mercado y (c) la contabilización y monetización de la actividad no remunerada. Como consecuencia de estas estimaciones, se observa que **la contribución de las mujeres a la economía es similar –o ligeramente superior– a la de los hombres**, una realidad no reflejada en las cuentas económicas totales en su conformación actual.

Todas las diferencias analizadas en apartados precedentes son relevantes para evaluar, desde una aproximación crítica, la forma y procedimientos seguidos para estimar la evolución económica de los países y, más concretamente, **la construcción y el análisis de los principales indicadores macroeconómicos** que componen el Sistema de Cuentas Nacional. En este contexto, el indicador más utilizado es el producto interno bruto (PIB), que refleja el valor total de la producción de bienes y servicios finales que realizan los agentes económicos que residen dentro de un territorio durante un período determinado. Como se infiere de esta definición, el PIB se construye considerando únicamente el valor de las actividades dentro de los límites de la producción, por tanto, que tienen un valor en el mercado. Por tanto, no tiene en cuenta la importancia que tienen las actividades no remuneradas en el desarrollo económico de un territorio.

Esta omisión no sólo implica que un número elevado de horas de trabajo -y, concretamente, de actividades de valor- realizadas preferentemente por mujeres quedan **al margen de la contabilización** en los sistemas de medida de la actividad económica, sino que omite un conjunto de funciones que satisfacen necesidades básicas y suponen ahorros de tiempo y esfuerzo para quienes desarrollan actividades remuneradas. Dicho en otras palabras, sin estas horas de trabajo ocultas para los sistemas de contabilidad nacional no se podrían realizar actividades generadoras de valor económico ni garantizar la subsistencia del sistema socioeconómico; o al menos no podría hacerse como lo entendemos. En consecuencia, sin negar las ventajas de que el contar con un sistema de contabilización estandarizado permite un marco de comparación internacional, no se puede obviar que estos sistemas (a) no registran el trabajo total que se realiza en un sistema económico y (b) subestiman el valor económico de un trabajo mayoritariamente realizado por mujeres.

El reconocimiento de estas limitaciones ha derivado en la necesidad de diseñar indicadores complementarios que incluyan estos tiempos de trabajo, sin alterar los indicadores oficiales por no perder la comparabilidad. Por ejemplo, se ha propuesto la construcción del **PIB Ampliado o Extendido** (Extended GDP). En 1993, el Sistema de Cuentas Nacionales (institución conformada por la Organización de las Naciones

Unidas, la Comisión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial) propuso la posibilidad de construir un sistema de cuentas satélites en el marco de las Cuentas Nacionales. Estos sistemas permiten incluir conceptos y elementos complementarios, que posibilitan describir en profundidad aspectos ocultos en el marco base de los sistemas de cuentas nacionales.

Tres años después, la Oficina Europea de Estadísticas (EUROSTAT) inició los trabajos para formular las bases de elaboración de la Contabilidad **Satélite de Producción Doméstica de los Hogares** en los países que componen el Sistema Europeo de Cuentas, sentando las directrices de las decisiones metodológicas de los indicadores a incluir en estas cuentas. En 2000, un grupo de expertos desarrolló un conjunto de directrices sintetizadas en el documento “Household Production and Consumption . Proposal for Methodology of Household Satellite Accounts”, que suponen un referente para la elaboración de las Cuentas Satélite hasta la fecha.

El objetivo común de estos trabajos es **intentar asignar un valor monetario a la vez que se dedica a las tareas no remuneradas**, estableciendo un precio horario. En consecuencia, se monetizan los servicios domésticos y de cuidado, que pueden ser así incorporados a los indicadores tradicionales de las cuentas nacionales. La forma en que se contabilizan estas actividades en el PIB se resume en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Relación entre las actividades incluidas en el PIB y la actividad de los hogares

Renta Nacional Bruta Disponible: distribución institucional	Papel de productores de los hogares (cuenta satélite)	Actividades fuera de la cuenta satélite de los hogares	ACTIVIDAD DE LOS HOGARES
Hogares - Producción de bienes y servicios destinados a la venta - Producción no destinada a la venta - Producción y procesamiento de productos primarios para uso del hogar - Producción de otros bienes para uso propio del hogar - Producción de capital fijo para uso propio del hogar	- Función vivienda (mantenimiento del hogar, jardinería y cuidado de animales, construcción y reparaciones, compras y gestiones) - Función alimentación (actividades culinarias, jardinería y cuidado de animales, compras y gestiones) - Función vestido (confección y cuidado de ropa, compras y gestiones) - Función cuidados (de niños, adultos, compras) - Voluntariado	<i>Cuidados personales</i> - Dormir - Comer - Aseo - Cuidados de salud - Trayectos relacionados <i>Desarrollo personal</i> - Educación y formación - Trayectos relacionados <i>Ocio y entretenimiento</i> - Medios comunicación - Juegos - Relaciones sociales - Deportes - Paseos - Espectáculos - Trayectos relacionados	
Empresas - Producción destinada a la venta de bienes y servicios - Producción para uso propio Administraciones Públicas - Producción de bienes y servicios destinada a la venta - Bienes gratuitos y semigratuitos			
PIB EXTENDIDO			

Fuente: elaboración propia

A pesar de las recomendaciones, los países que han intentado elaborar estas cuentas han seguido metodologías diferentes, lo que dificulta su comparabilidad. Por ejemplo, en Bhutan se ha propuesto sustituir el PIB por un indicador que estime la calidad de vida

incluyendo estimaciones cualitativas (subjetivas, por tanto), el FIB o la Felicidad Interna Bruta. También el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha propuesto la medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH), que añade al cálculo del PIB otra serie de indicadores relacionados con la educación y la salud. En Francia se ha propuesto la realización de mediciones más completas de PIB, que incluya indicadores de bienestar, una propuesta reformulada en Reino Unido con la incorporación de mediciones de calidad de vida. También Escocia ha desafiado la medición unidireccional del PIB, incluyendo indicadores de igualdad en la distribución de ingresos, acceso a la vivienda o satisfacción en el trabajo. Por último, Nueva Zelanda tiene desde 2019 una partida explícita del presupuesto público destinada a la medición del bienestar de su ciudadanía, incluyendo partidas que estiman gastos en partidas dirigidas a la mejora de este bienestar.

Aunque todas estas iniciativas convergen en la necesidad de incluir mediciones alternativas de la actividad económica, la pluralidad de perspectivas y aproximaciones a la cuantificación dificultan la incorporación de un enfoque único que considere la actividad económica real de un territorio. Sin embargo, de las evaluaciones realizadas es posible establecer un conjunto de conclusiones genéricas:

- A) El tiempo dedicado al trabajo no remunerado por las mujeres supera al destinado a trabajo remunerado.
- B) La carga de trabajo total -incluido el remunerado y el no remunerado- de las mujeres es superior al de los hombres.
- C) La parte proporcional de tiempo que las mujeres dedican a actividades no remuneradas es superior a la dedicada a las remuneradas. Esta relación se invierte en el caso de los hombres que dedican más tiempo a actividades de mercado.

Otra cuestión en la que las estimaciones coinciden es la importante valoración del trabajo no remunerado. Por ejemplo, en EE. UU. sube casi el 19% del PIB ampliado (2017), una cantidad similar al encuentro en México. En Reino Unido, usando el enfoque de producto (es decir, valor de la producción en vez de valor horario) ascendió al 38,6% del PIB ampliado.

Parece claro, pues, que el ajuste en la medición de los indicadores de la actividad económica permitiría visibilizar las dinámicas subyacentes a la actividad productiva, facilitada en parte por el trabajo no remunerado (oculto), constantemente invisibilizado. En consecuencia, si el análisis se realizara, en otros términos –horas de trabajo, por ejemplo– las mujeres serían responsables de una parte sustancial de la actividad económica, superior a la computada actualmente.

La aportación de las mujeres a la economía

Para estimar la contribución de las mujeres a la economía, utilizamos dos aproximaciones: (a) un escenario base y (b) un escenario querido. El **escenario base** utiliza datos estadísticos oficiales y se basa en un supuesto que permite introducir las diferencias de productividad de cada rama o sector de actividad, asumiendo que las cotizaciones (relacionadas con los salarios) son indicativas de la productividad de cada persona trabajadora en el sector. Este cálculo tiene al menos dos problemas: primero, que se está asumiendo que cada trabajador o trabajadora es remunerado en función de su productividad (por tanto, sus cotizaciones tienen relación también con la diferente productividad); segundo, no se está teniendo en cuenta la brecha salarial, explicada en apartados previos de este informe.

Atendiendo a estas limitaciones, se plantea el **escenario querido**. En este supuesto, se

toma como punto de referencia la tabla Input-Output del año 2016, tal y como se ha mostrado en la tabla 16. Además, se introduce el número de hombres y mujeres que trabajan en cada rama de actividad como consecuencia de la estimación de cotizantes en función de la distribución de salarios por ramas de actividad. Este escenario asume, por tanto, que no existen diferencias de productividad entre mujeres y hombres, que cada trabajador aporta idéntica participación al sector de actividad, y que no existen diferencias salariales entre hombres y mujeres (al partir de número de personas, no de salarios ni cotizaciones). Este supuesto permite ignorar la discriminación salarial y aproximar mejor la contribución que debería atribuirse a las mujeres a la actividad productiva.

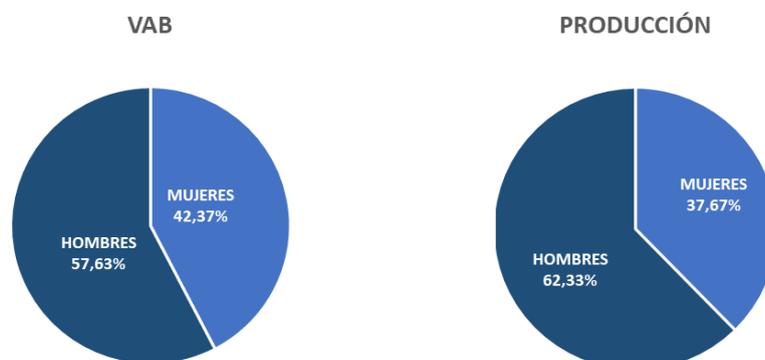
Por último, se plantea un **tercer escenario** en el que se incluye la valoración del trabajo no remunerado, bajo la consideración de que es actividad productiva. Este supuesto corrige las estimaciones anteriores y permite visibilizar la contribución total de las mujeres atendiendo a la carga de trabajo realmente asumida.

ESCENARIO BASE

Este escenario se basa igualmente en la última tabla Input-Output publicada (2016) y los datos oficiales de la Seguridad Social (cotizantes y bases medias de cotización por sexo y ramas de actividad CNAE desagregadas a dos dígitos). Cabe señalar que esta información aparece desagregada para las 87 ramas de la CNAE, mientras que las ramas de producción de la TIO-2016 son 64. Por tanto, se realiza una agregación de las primeras para que se correspondan con las segundas, calculando para éstas, en su caso, la media de las ramas CNAE que se asignan a las ramas TIO según las correspondencias que se recogen en la TIO-2016 y de las por sexo para las mismas ramas. Con esta información se calcula para cada rama de actividad el % de cotizaciones totales de cada sexo, como medida de la productividad de cada rama imputable a cada uno.

Para el cálculo del Valor Añadido Bruto (VAB) y del Valor de la producción se utilizan los datos de la TIO 2016 a precios básicos. Los resultados de esta estimación (gráfica 25) indican que las mujeres serían responsables de cerca del 38% del valor de la producción total y algo más del 42% del Valor Añadido total de la economía española y puede atribuirse una participación similar en el PIB.

Gráfica 25. Contribución de las mujeres en la actividad económica. Escenario base.



Fuente: elaboración propia

ESCENARIO ESTIMADO

En este escenario, además de la tabla Input-Output (2016), se incluyen datos estimados de participación de mujeres y hombres en cada rama de actividad obtenidos a partir de la distribución de salarios. Como en el escenario base, también en este caso la desagregación de datos de cotizantes recoge más ramas de actividad (87) que las incluidas en la TIO (64), por lo que se hizo una homogeneización atendiendo a la actividad de cada rama, asumiendo el dato medio de cotizantes de cada conjunto de ramas relacionadas.

En este supuesto, al considerar únicamente los datos de número de personas que trabajan en cada rama de actividad, se asume que cada una de estas personas tiene idéntica productividad y capacidad de contribución potencial. En consecuencia, no se toma en consideración ninguna de las fuentes de discriminación que pueden afectar a las mujeres (diferencias en salarios, tiempo de trabajo, parcialidad, etc.). En correspondencia con lo expuesto en el escenario base, se estiman los datos de VAB y producción de la TIO. En este estimado escenario, la contribución de las mujeres es ligeramente superior: el 46% del VAB y el 41% del valor total de la producción.

Gráfica 26. Contribución de las mujeres en la actividad económica. Escenario base.



Fuente: elaboración propia

ESCENARIO CORRIDO

El tercer escenario pretende introducir en el cómputo de la actividad económica el tiempo de trabajo no remunerado. Para realizar esta estimación se utilizan tres fuentes de información:

- Los datos sobre tiempo de trabajo remunerado y no remunerado, desagregados por sexo, obtenidos de la base de datos de la OCDE.
- Los datos de reparto de tiempo de trabajo facilitados en el estudio de Angulo y Hernández (2015), Propuesta de cuenta de producción de los hogares en España en 2010. Estimación de la serie 2003-2010.
- Los datos de Contabilidad Nacional, para el PIB.

Para poder valorar las actividades de producción “no de mercado” de los hogares, se necesitan dos datos: el tiempo empleado en estas actividades (input) y la asignación de un salario apropiado al tiempo dedicado a estas actividades.

A partir de estos datos, el **valor de la producción no de mercado** de los hogares sería el resultado de multiplicar el tiempo empleado por el salario. Para el **dato de tiempo de**

trabajo remunerado y no remunerado se parte de los datos del uso de tiempo de la base facilitada por la OCDE, recogidos anteriormente en este informe. Según estos datos, las mujeres dedican 455,9 minutos al día en el trabajo en total, mientras que los hombres dedican 382 minutos. Los repartos de tiempo, como se explicó previamente, son sustancialmente diferentes: las mujeres utilizan 143,2 minutos más al día en trabajo no remunerado que los hombres (casi dos horas y media), mientras que los hombres dedican 69,4 minutos diarios más (algo más de una hora) en el trabajo remunerado que las mujeres.

Gráfica 27. Reparto de tiempo de trabajo

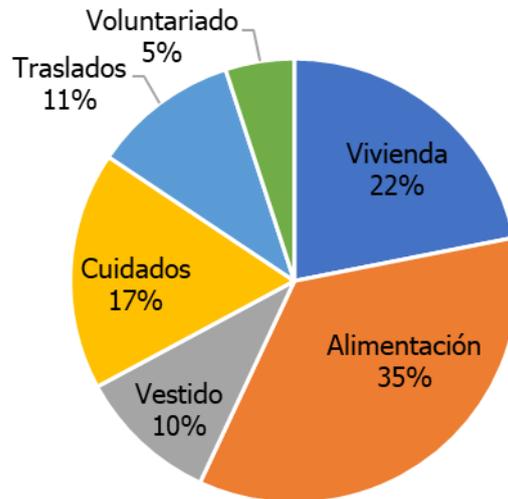


Fuente: elaboración propia

A continuación, se realiza una **estimación del reparto de tiempo** entre las actividades productivas no de mercado. Por eso, y siguiendo la metodología de Angulo y Hernández (2015), se entiende como actividad productiva aquella que se puede delegar en alguien. Asimismo, esta actividad distingue entre actividades principales y secundarias. Para estimar la distribución de tiempo, se consideran las actividades principales, entendiendo como tales la vivienda, la alimentación, el vestido, los cuidados, los desplazamientos (trayectos productivos no de mercado) y el voluntariado.

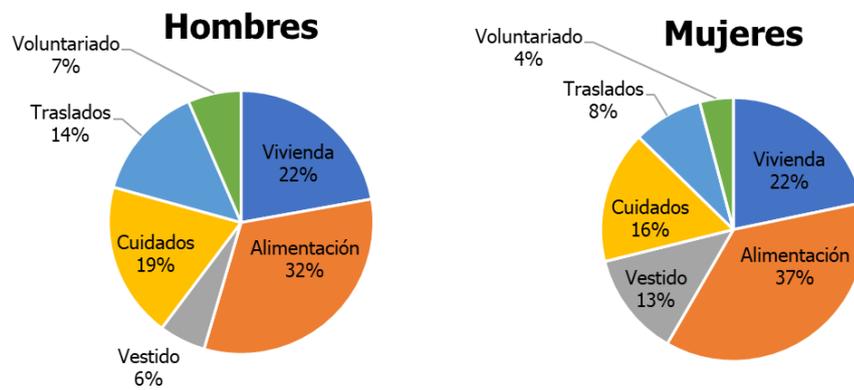
Posteriormente, se calculan las horas que los hombres y mujeres dedican a estas principales actividades. En el trabajo de Angulo y Hernández (2015) se proporcionan los datos de horas dedicadas a cada una de estas actividades desde 2006 a 2010, por lo que se toma como referencia el total de horas en estos años para calcular la distribución porcentual de tiempo dedicada cada una (gráfico a 28). El análisis diferencial entre mujeres y hombres no presenta grandes diferencias en ese reparto (gráfica 29). En valores absolutos (gráfica 29), las mujeres dedican más tiempo que los hombres a todas las actividades. En términos relativos (gráfica 31), los hombres dedican más tiempo a alimentación y vestido que a las mujeres.

Gráfica 28. Distribución del tiempo dedicado a trabajo no remunerado



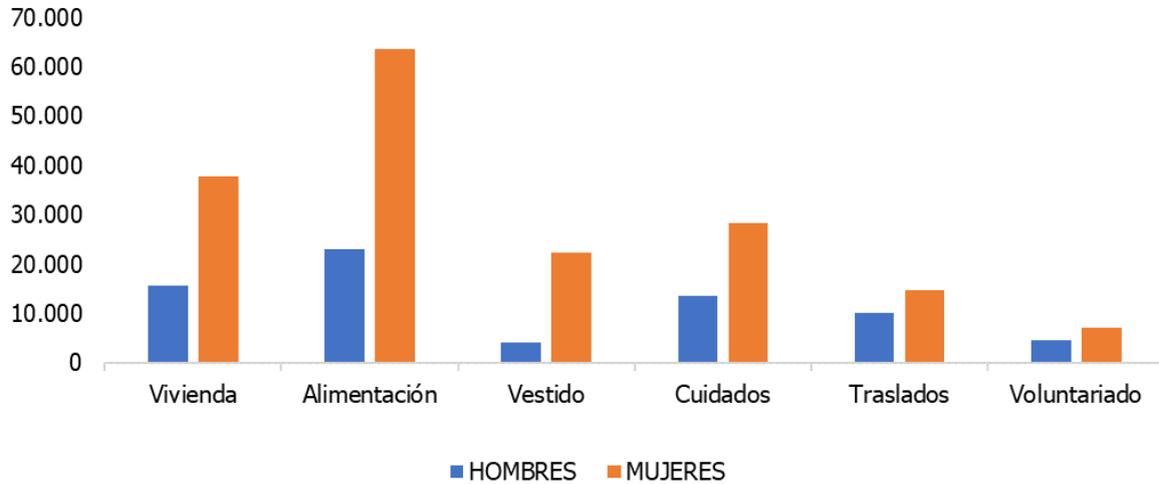
Fuente: elaboración propia

Gráfica 29. Distribución del tiempo dedicado a trabajo no remunerado por sexo



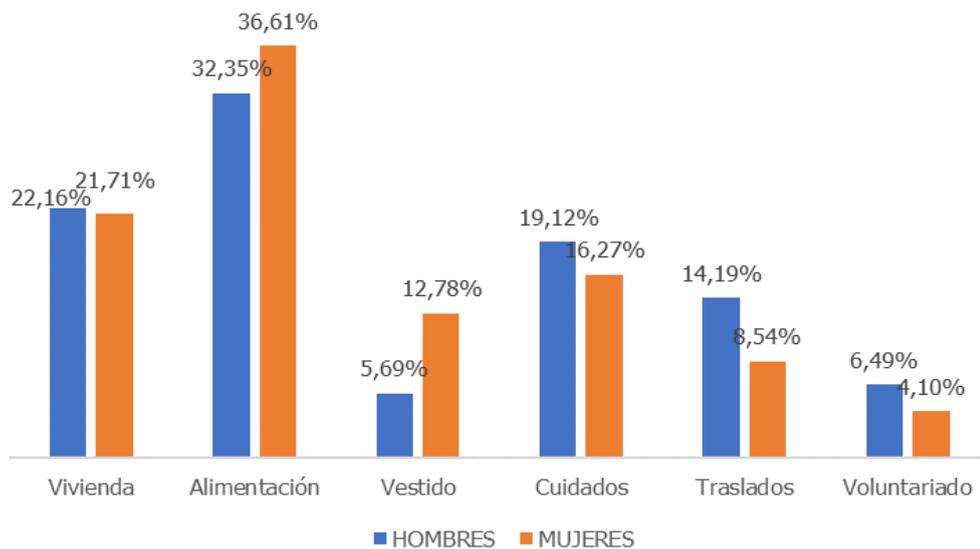
Fuente: elaboración propia

Gráfica 30. Horas totales de trabajo no remunerado por sexo (media 2006- 2010)



Fuente: elaboración propia

Gráfica 31. Distribución de tiempo dedicado a trabajo no remunerado por sexo (media 2006-2010)



Fuente: elaboración propia

A partir de este punto, es necesario calcular las horas totales dedicadas a actividades productivas no de mercado por el conjunto de la población. Se toma como dato la población mayor de diez años en 2022 en España. Haciendo la relación correspondiente entre minutos y horas, el resultado final se refleja en la tabla 18.

Tabla 18. Horas dedicadas a las actividades productivas no de mercado (2022)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Vivienda	4.104.842.029	6.978.317.687	11.083.159.716
Alimentación	5.992.122.731	11.767.366.482	17.759.489.213
Vestido	1.054.817.490	4.109.174.574	5.163.992.064
Cuidados	3.542.584.777	5.229.673.800	8.772.258.577
Traslados	2.627.681.441	2.744.253.175	5.371.934.616
Voluntariado	1.201.753.359	1.316.886.807	2.518.640.166
TOTAL	18.523.801.827	32.145.672.524	50.669.474.352

Fuente: elaboración propia

Una vez realizada esta estimación, es necesario realizar su **valoración monetaria**. Por eso, se pueden utilizar dos criterios:

- *Coste de oportunidad*: coste del tiempo empleado en el trabajo no remunerado para reducir el del trabajo remunerado. Por tanto, depende del salario de la persona que realiza la actividad.
- *Coste de sustitución*: es el ahorro que se produce en los hogares para realizar internamente las tareas domésticas en vez de adquirirlas en el mercado. Este coste depende del salario asignado a la persona que realiza las tareas (personal de servicio doméstico, especialistas en distintas profesiones que trabajan en los hogares, etc.).

Respetando la metodología utilizada por Hernández y Angulo (2015), se utiliza para la estimación el coste de sustitución. Paralelamente, y ante las dificultades para discernir entre las tareas que realiza diferente tipología de profesionales en múltiples actividades, se opta por tomar en consideración el salario medio de las personas empleadas en el hogar, que en 2022 ascendió a 7, 82€/hora.

En función de estos cálculos, y realizando los ajustes correspondientes para su traslación a valor monetario total (tablas 19 y 20) el valor total de estas actividades es de más de 541.000 millones de euros, el 40,7% del PIB de España en 2022. **El 63% de esta cantidad es aportada por mujeres** (gráfico 32). Una vez dispuesta esta valoración, se puede estimar cuánto aumentaría la economía si se considerase este dato. Teniendo en cuenta el valor añadido total obtenido de la TIO, y añadiendo estas cantidades ahora obtenidas al monetizar las actividades productivas no de mercado (gráfica 33), el nuevo VAB casi alcanzaría los 1.552 mil millones de euros, siendo la aportación de las mujeres superior a la de los varones.

Tabla 19. Valoración de las actividades productivas no de mercado (2022)

	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Vivienda	4.104.842.029	6.978.317.687	32.099.864.667	54.570.444.312	86.670.308.979
Alimentación	5.992.122.731	11.767.366.482	46.858.399.759	92.020.805.889	138.879.205.648
Vestido	1.054.817.490	4.109.174.574	8.248.672.776	32.133.745.166	40.382.417.941
Cuidados	3.542.584.777	5.229.673.800	27.703.012.956	40.896.049.115	68.599.062.070
Traslados	2.627.681.441	2.744.253.175	20.548.468.867	21.460.059.828	42.008.528.695
Voluntariado	1.201.753.359	1.316.886.807	9.397.711.266	10.298.054.831	19.695.766.097
TOTAL	18.523.801.827	32.145.672.524	144.856.130.290	251.379.159.140	396.235.289.430

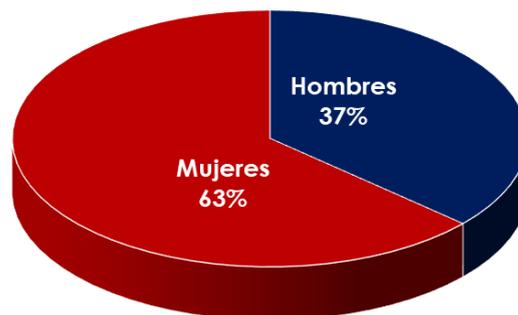
Fuente: elaboración propia

Tabla 20. Valor Total de las actividades productivas no de mercado (2022)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Valor de las actividades productivas no de mercado y no remuneradas de los hogares	144.856.130.290	251.379.159.140	396.235.289.430
+ Otros impuestos sobre las actividades productivas no de mercado de los hogares	0	0	0
- Otras subvenciones sobre las actividades productivas no de mercado de los hogares	0	0	0
+ Consumo de capital fijo	8.133.739.904	14.115.058.118	22.248.798.021
Valor añadido bruto de las actividades productivas no de mercado de los hogares	152.989.870.194	265.494.217.258	418.484.087.452
+ Consumos intermedios	44.885.733.482	77.893.409.948	122.779.143.430
Valor total de las actividades productivas no de mercado de los hogares	197.875.603.676	343.387.627.206	541.263.230.882

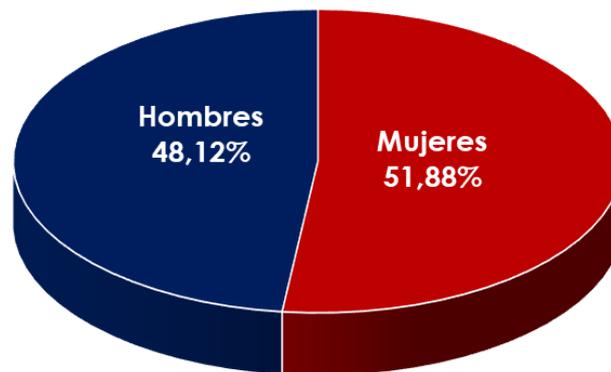
Fuente: elaboración propia

Gráfica 32. Contribución de mujeres y hombres al valor económico de las actividades productivas no de mercado



Fuente: elaboración propia

Gráfica 33.. Contribución de mujeres y hombres al PIB en el escenario corregido



La crisis y las medidas correctivas

Los efectos de la segregación sectorial no se limitan a las consecuencias en el ámbito del empleo y las condiciones de la relación laboral. Por el contrario, esta estructura desigual se pone de manifiesto especialmente en los períodos de crisis económica, en los que **la diferente afectación a los sectores de la actividad** genera que los efectos por hombres o mujeres trabajadoras en dichos sectores sea distinto.

En correspondencia, **las medidas adoptadas para paliar los efectos de estas crisis** también tienen efectos diferentes en los sectores y, por tanto, en las personas que trabajan en éstos. Estas diferencias son particularmente importantes cuando se diseñan los planes de recuperación subsiguientes a períodos de crisis. Así, la **primacía de sectores industrializados**, con importante efecto de arrastre sobre otros sectores, a la hora de tomar decisiones de apoyo deriva en el fortalecimiento de áreas de actividad fuertemente masculinizadas, con el consiguiente impacto negativo en las actividades donde las dan tienen mayor presencia.

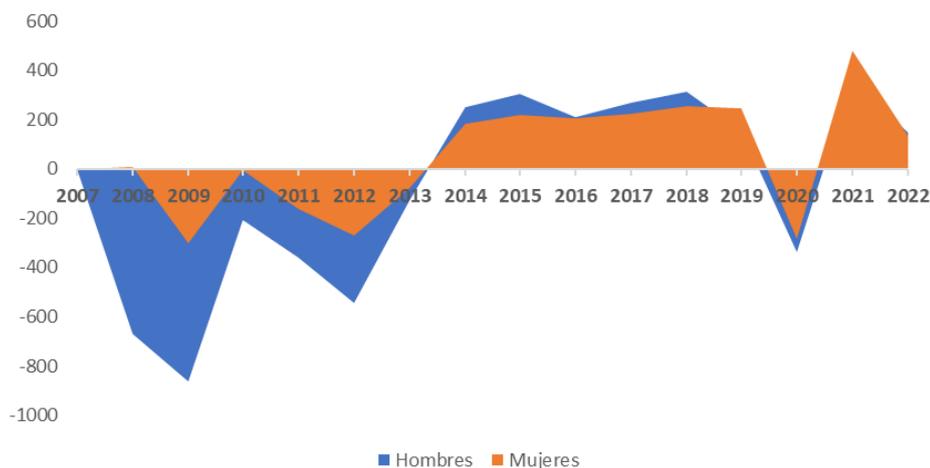
En este trabajo, el análisis de las medidas diseñadas para revertir los efectos negativos de las crisis económicas tiene especial relevancia. En nuestra propuesta, la **segregación sectorial** -que ha pasado relativamente desapercibida para la investigación- tiene un protagonismo relevante tanto cuando se diseñan las medidas para amortiguar los efectos de las crisis como en las acciones dirigidas a superar las recesiones económicas.

Históricamente, las recesiones económicas han afectado principalmente al trabajo masculino por su impacto en industrias masculinizadas. Por ejemplo, así ocurrió en crisis desatada en 2008, que inicialmente impactó en sectores fuertemente masculinizados como la construcción o la industria manufacturera (Bettio et al., 2013; Carli, 2020; Périvier, 2014; 2018). Paralelamente, el empleo en los sectores de servicios sólo se redujo ligeramente, por lo que el empleo femenino se vio inicialmente menos afectado (Bettio y Verashchagina, 2014; Comisión Europea, 2017). Las subsiguientes medidas de austeridad supusieron restricciones importantes en el gasto público que afectaron al mercado laboral y la desigualdad (Perugini et al., 2019). Estas medidas tuvieron un impacto notable en las mujeres (Martínez-Tola et al. 2018), por las mayores restricciones relativas en sectores intensivos en mano de obra femenina. Además, supusieron una importante

reducción del sector público, un ámbito de actividad en el que las mujeres proporcionan la mano de obra principal (Naciones Unidas 2017; OCDE 2012). Simultáneamente, las mujeres tienden a ser más dependientes de las ayudas del Estado, lo que las hace más vulnerables a medidas de austeridad (Rubery 2015; Kushi y McManus 2018).

Por ejemplo, en España, entre 2008 y 2013, la destrucción de empleo en el caso de los hombres (21,9%) duplica la producida en los trabajos femeninos (10%). Tras el choque financiero de 2008, más hombres que mujeres tuvieron que afrontar la pérdida de empleo, y cuando la tasa de empleo femenino comienza a estabilizarse, la masculina sigue disminuyendo (gráfica 34). Hasta el 2013 se habían destruido más de 3 millones y medio de puestos de trabajo, de los cuales sólo el 22% son mujeres. A partir de 2014 comienza la estabilización. Entre este año y 2019 se crean casi 3 millones de empleos, un 47% de mujeres. Sin embargo, a diferencia de años anteriores, las tasas de recuperación de mujeres y hombres comienza a converger en torno al 14% interanual. Por tanto, se desacelera la creación de empleo femenino, síntoma de que el período de austeridad afecta más a las mujeres. Posteriormente, en el bienio 2019-2020 la destrucción de empleo femenino (6,4%) supera a la producida en los puestos de trabajo desarrollados por hombres (5,9%).

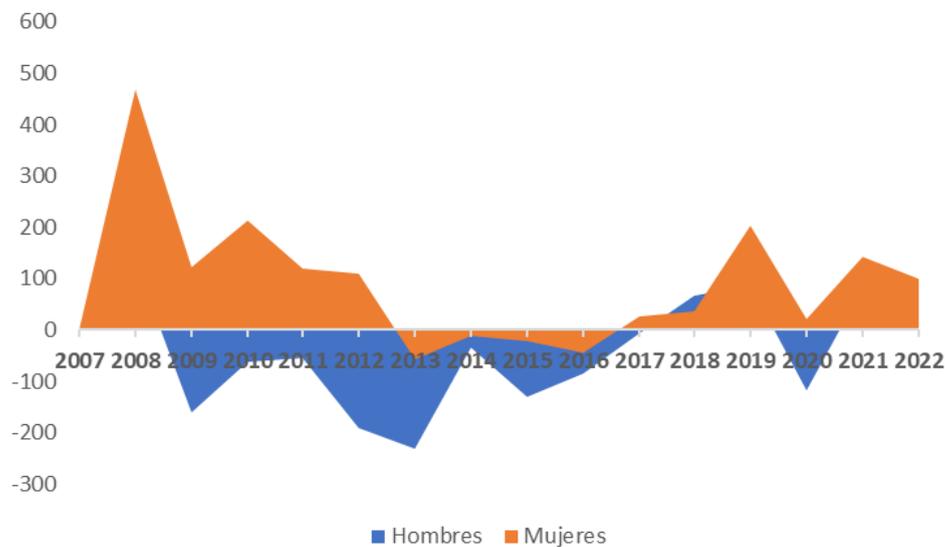
Gráfica 34. Evolución de la tasa de empleo en España (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del INE. Se reflejan variaciones anuales en términos absolutos

La evolución de la población activa femenina también muestra un comportamiento distinto a la masculina (gráfica 35). Así, hasta el 2013 –coincidiendo con la vigencia de la crisis desatada en el 2008– el número de mujeres activas aumenta algo más de medio millón de personas, mientras los activos hombres caen aproximadamente 700.000.

Gráfica 35. Evolución de la tasa de actividad en España (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del INE. Se reflejan variaciones anuales en términos absolutos

Por tanto, la población activa masculina se adaptó con rapidez al ciclo económico mientras la femenina continuó creciendo a pesar de la caída de la actividad económica. En este sentido, se visibiliza el efecto comentado antes del trabajador añadido/desmotivado, según el cual en épocas de crisis se activan miembros de la unidad familiar que no estaban en situación de actividad, y las personas que están durante un período largo de paro terminan abandonando la búsqueda de trabajo.

La **crisis del COVID-19** presenta un escenario diferencial para examinar los efectos de las crisis económicas en el mercado laboral, básicamente por tres factores. En primer lugar, el sector servicios -con sobrerrepresentación de mujeres- ha sido principal afectado por los cierres (Hupkau y Petrongolo, 2020; Thomason y Macias-Alonso, 2020). En segundo lugar, la desigualdad de género provoca que las mujeres sigan asumiendo responsabilidades de cuidados, lo que se ha puesto de manifiesto dramáticamente en la pandemia, al hacerse cargo de buena parte de estas tareas (Alon et al. , 2020). Por último, la falta de medidas de flexibilidad provocó que algunas personas tuvieran que dejar los trabajos para centrarse en el cuidado del hogar, y más probablemente fueron mujeres (Alon et al., 2020). En este contexto, se diseñaron un conjunto de medidas paliativas destinadas a aliviar la presión sobre los sectores más dañados por cierres y confinamientos. Estas medidas, como cabe esperar, afectaron básicamente a las mujeres, al ser empleadas mayoritarias en estos sectores. Si bien esta situación es hasta cierto punto lógica, nuevamente subyace la segregación sectorial como causa explicativa de una mayor incidencia en la mano de obra femenina, con la consiguiente pérdida de salarios y poder adquisitivo. En términos generales, los efectos económicos del COVID-19 en las mujeres incluyen:

- Más paro: Muchas mujeres han perdido sus trabajos o han tenido que tomar una reducción de horas debido al cierre de negocios y la disminución de la demanda de bienes y servicios.
- Disminución del ingreso: Las mujeres que siguen trabajando en trabajos mal remunerados o en trabajos precarios han visto una disminución en sus ingresos

a causa de la crisis.

- Mayor responsabilidad en el cuidado de la familia: Debido a la pandemia, muchas mujeres han tenido que tomar tiempo libre del trabajo o renunciar a sus trabajos para cuidar de sus familiares enfermos o para lidiar con el cierre de escuelas y escuelas cuna. Esto ha llevado a una mayor carga en las mujeres en términos de responsabilidades del cuidado de la familia, lo que puede afectar a su capacidad de generar ingresos.

En general, el COVID-19 ha agravado la desigualdad de género en el mercado laboral y ha puesto en evidencia la necesidad de políticas públicas que aborden estas desigualdades y que apoyen a las mujeres en el puesto de trabajo. Sin embargo, esto no parece haber sido considerado en la configuración de las medidas diseñadas para salir de la crisis. Así, en el uso de los fondos conformados para revitalizar la economía después de la pandemia, el factor común es el destino a sectores **altamente industrializados**, con gran capacidad de tracción sobre otros sectores, o proclives a la transformación digital. Sectores, por tanto, donde las mujeres tienen menos presencia. Paralelamente, una vez más se ha ignorado el trabajo no remunerado en el diseño de la política macroeconómica. Para mantener la oferta de trabajo, el trabajo no remunerado siempre es necesario, y tradicionalmente es realizado por las mujeres. En consecuencia, las mujeres deben realizar un esfuerzo adicional de conciliación que merma su capacidad de empleo formal y las sitúa en desventaja para acceder a puestos de nivel, mejor remunerados (Kushi y McManus , 2018; Perugini et al. , 2019). Sin embargo, esta dificultad adicional no parece haber sido considerada.

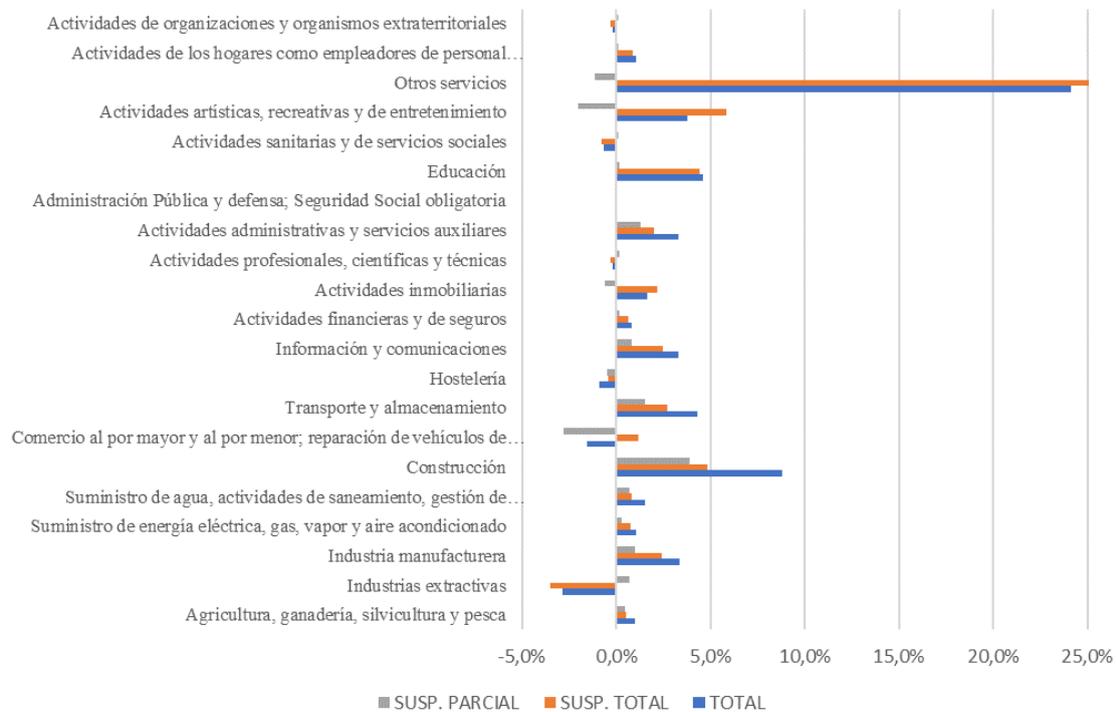
Como es sabido, el Gobierno diseñó un mecanismo basado en un régimen de excedencias (expedientes de regulación temporales de empleo, ERTes) que no había tenido mucha presencia hasta entonces. Se trata de suspensiones temporales de empleo –o reducciones del tiempo de trabajo– para evitar los despidos y permitiendo mantener su relación laboral. Simultáneamente, estas prestaciones no redujeron los derechos adquiridos en prestaciones de desempleo. Los trabajadores afectados por estos planes recibieron transferencias medias del 70% de su base de cotización a la Seguridad Social y garantizaron un flujo de ingresos fijo, aunque inferior a la cuantía del salario ordinario.

En este contexto, el análisis de la afectación de mujeres y hombres por los períodos de suspensión da datos de interés. Como se observa en las gráficas 36 y 37, tanto en el período de mayor vigencia de los cierres de actividad (2020) como un año después, cuando los paros eran parciales, la incidencia de los ERTes es superior entre las mujeres. Como es obvio, la influencia de los ERTE es distinta según los sectores de actividad.

Así, dos de las actividades más feminizadas (hostelería y otros servicios, con un 55,4% y un 63,6% de afiliadas mujeres) figuran entre las tres con mayor porcentaje de afiliación en situación de ERTE, con un 85 ,4% y 45,7% del total de afiliación a esta situación. La segregación vertical vuelve, una vez más, a ser determinante a las consecuencias de un período de crisis económica.

Sin embargo, tanto en estos sectores como en otros menos feminizados se observa que las mujeres son las principales destinatarias de esta situación. Esta circunstancia es particularmente importante, puesto que, como se dijo previamente, la cobertura de esta herramienta alcanza el 70% de la base de cotización de las personas trabajadoras. Las bases de las mujeres son inferiores, en promedio, a las de los hombres en todas las actividades económicas. Por tanto, se produce una mayor pérdida de ingresos para las mujeres.

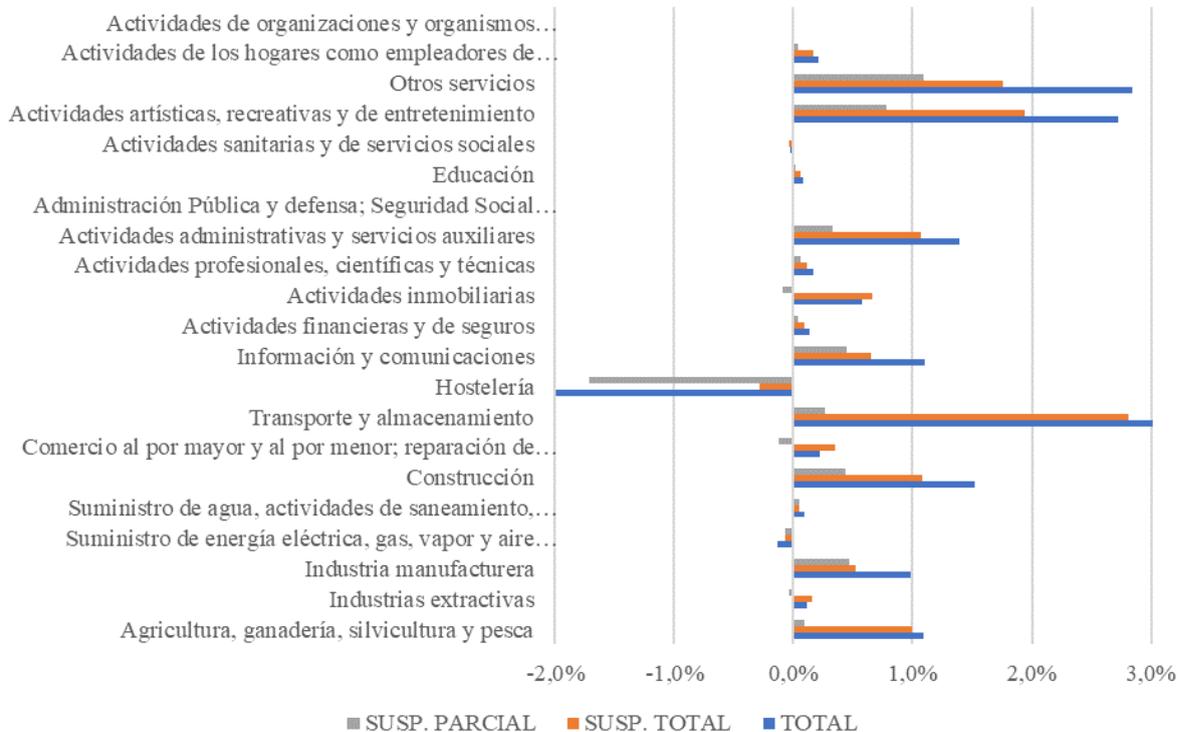
Gráfica 36. Afiliación a ERTes vinculados al COVID-19 por sexo y sección de actividad económica. Tipo suspensión (Abril 2020)



Fuente: elaboración propia.

El gráfico 36 muestra la diferencia entre el % de mujeres afectadas por ERTE en cada sector, y el % de hombres acogidos a esta medida. Como se observa, con independencia del tipo de suspensión (total o parcial), el % de trabajadoras en el ERTE supera al de hombres en prácticamente todos los sectores. Por su parte, el gráfico 37 ilustra los mismos datos, pero en abril de 2021. El porcentaje de personas trabajadoras en situación de ERTE cambia sustancialmente (el mayor alcanza el 3% del total de personas trabajadoras, en el sector de transporte y almacenamiento), pero aun así siguen afectando fundamentalmente a las mujeres, a excepción del sector de hostelería.

Gráfica 37. Afiliación a ERTes vinculados al COVID-19 por sexo y sección de actividad económica. Tipo suspensión (Abril 2021)



Fuente: elaboración propia.

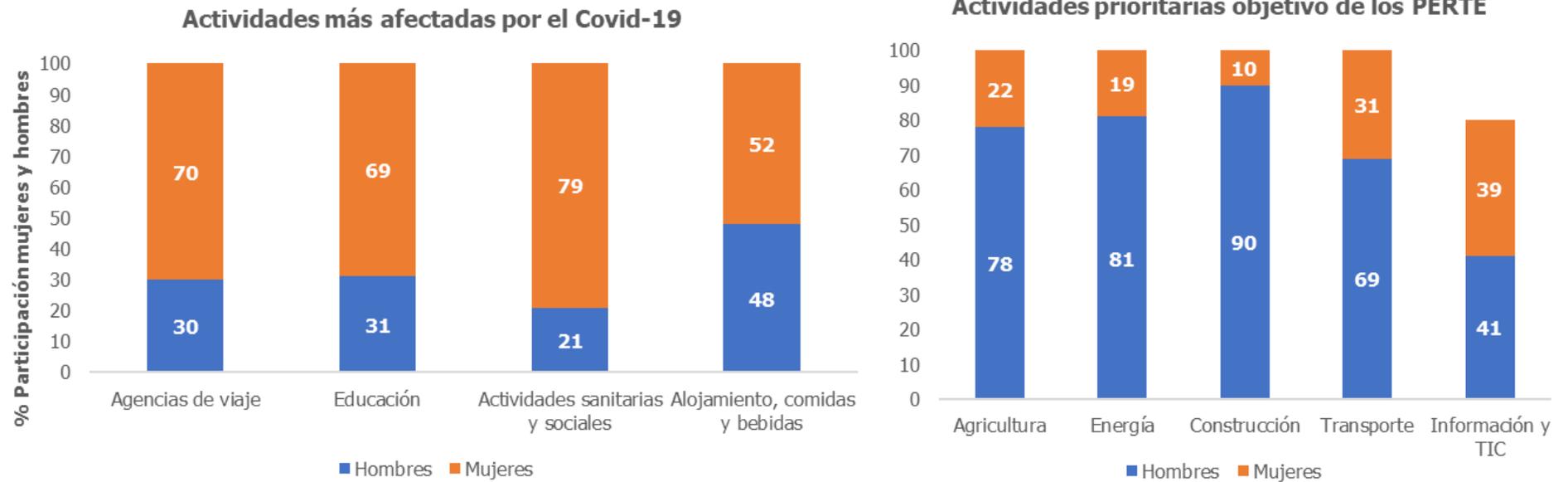
Por último, también es necesario estimar el efecto que puede tener la segregación industrial en el **enfoque de inversión de los planes diseñados para reactivar la economía** posteriormente al episodio asociado a la crisis sanitaria. Estos planes han sido diseñados bajo el nombre de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), y sentarán las bases de la transformación de la actividad económica en los próximos años. Por tanto, es fundamental incluir la perspectiva de género en su enfoque de inversión. Esto implica considerar cómo las **inversiones pueden impactar de forma diferente** a hombres y mujeres, y cómo se pueden promover **oportunidades de inversión** que contribuyan a la igualdad de género. Por ejemplo, un plan diseñado con perspectiva de género podría potenciar proyectos en empresas que promueven la igualdad de oportunidades laborales para hombres y mujeres, o en proyectos que fomenten el empoderamiento económico de las mujeres. Este enfoque puede resultar beneficioso tanto en términos de impacto social como de rentabilidad financiera a largo plazo.

Teóricamente, la perspectiva de género debe estar situada en el centro de cualquier programa de estímulo. En este sentido, la propia Comisión Europea subraya en repetidas ocasiones que "la creación de nuevos puestos de trabajo impulsará nuestros esfuerzos", por ejemplo, en su informe "El momento de Europa: Reparar y preparar a la próxima generación". Así pues, habría que esperar a que los fondos tuvieran como

destino prioritario a aquellos sectores con altas perspectivas de generación de empleo, pero contribuyendo también a reparar los sectores donde los daños del Covid-19 fueron más evidentes.

Sin embargo, ya pesar de las vagas referencias y escasa información que se tiene en relación con los planes de recuperación, las perspectivas no parecen ir por ese camino. La gráfica 38 muestra los sectores más dañados en nuestro país por el COVID-19, así como los sectores prioritarios en alguno de los PERTE ya conocidos. En la gráfica se incluye la proporción de empleo masculino y femenino en cada rama, siendo ilustrativos de la falta de perspectiva de género en estas configuraciones.

Gráfica 38. Participación de hombres y mujeres en sectores afectados por la crisis del COVID-19 y sectores diana en la recuperación



Fuente: elaboración propia.

Estos planes, como es sabido, corren a cargo del Fondo de Recuperación y Resiliencia (FRR), programa clave del Instrumento de Recuperación de la UE. Con un presupuesto de más de medio billón de €, se articulará en subvenciones y préstamos que se conceden a los Estados miembros para apoyar las inversiones públicas y las reformas. Los PERTE, que reflejan la agenda de reformas e inversiones de los solicitantes, son una condición previa para recibir financiación y serán evaluados por la Comisión Europea (CE), lo que les confiere un poder e influencia considerables. Sin embargo, el Parlamento Europeo (PE) no tiene competencias explícitas en este proceso, siendo únicamente informado tras la decisión de la CE. Esto puede provocar que los intereses de la igualdad de género estén menos representados en las decisiones sobre las prioridades de la reforma.

El primer problema que se plantea es la propia definición del Reglamento que rige el FRR. Así, dice que *“se referirá a los ámbitos políticos relacionados con la cohesión económica, social y territorial, las transiciones ecológica y digital, la salud, la competitividad, la resiliencia, la productividad, la educación y las competencias, la investigación y la innovación, el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, el empleo y la inversión, y la estabilidad de los sistemas financieros”* (art. 3). En cuanto al objetivo, añade que *“será promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión, mejorando la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros, mitigando los efectos de la crisis sobre la economía de los Estados miembros, mitigando el impacto social y económico de la crisis y apoyando las transiciones ecológica y digital, contribuyendo así a restablecer el potencial de crecimiento de las economías de la Unión, fomentando la creación de empleo después de la crisis COVID-19 y promoviendo el crecimiento sostenible”* (art 4).

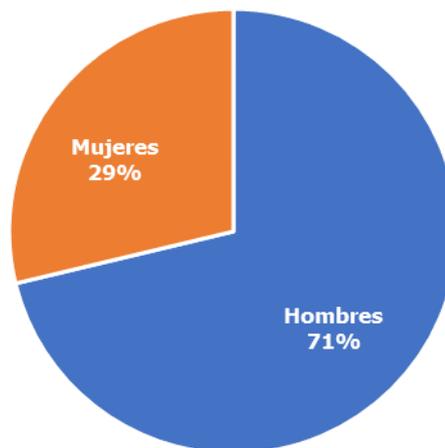
Como se observa, esta propuesta no hace ninguna referencia a la igualdad de género, mujeres o cuidados. Lo mismo sucede con las orientaciones para la evaluación de los Planes de Recuperación y Resiliencia, tal y como se definen en un anexo de la propuesta. Sólo se incluye una referencia general a la "igualdad" a la exposición de motivos, en la que se afirma que "la propuesta tiene un efecto positivo en la preservación y el desarrollo de los derechos fundamentales de la Unión, suponiendo que los Estados miembros soliciten y reciban apoyo en ámbitos relacionados, por ejemplo, el apoyo en ámbitos como los mercados laborales y la seguridad social, la asistencia sanitaria, la educación, el medio ambiente, la propiedad, la administración pública y el sistema judicial puede apoyar derechos fundamentales de la Unión como la dignidad, la libertad, la igualdad, la solidaridad, los derechos de los ciudadanos y la justicia." Paradójicamente, la propuesta es muy explícita sobre el alcance y las prioridades en relación con dimensiones como "la cohesión económica, social y territorial, las transiciones ecológica y digital, la salud, la competitividad, la resiliencia, la productividad, la educación y las competencias", la investigación y la innovación, el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, el empleo y la inversión, y la estabilidad de los sistemas financieros". Por tanto, la igualdad de género se omite de la lista de prioridades. En consecuencia, la propuesta no refleja en absoluto los retos socioeconómicos a los que se enfrentan las mujeres, las obligaciones legales en materia de igualdad de género ni los compromisos de las instituciones de la UE en este ámbito. Esto hace que sea potencialmente perjudicial para la igualdad de género.

Además, es necesario examinar las prioridades que se establecen para los soportes. En este sentido, la prioridad general es la transición hacia una economía verde y digital. Este enfoque sufre perspectiva de género, canalizando gran parte de los fondos del FRR hacia sectores con una elevada proporción de empleo masculino (energía, información y TIC). Sus efectos en el empleo son, por tanto, perjudiciales para la igualdad de género, en el sentido de que crean y apoyan principalmente puestos de trabajo masculinos, contrarrestando así los objetivos declarados de la Unión Europea de aumentar la

igualdad en el mercado laboral. De hecho, es probable que este enfoque actual aumente las desigualdades de género en el mercado laboral de la UE, especialmente en lo que se refiere a las diferencias de género en las tasas de empleo, las diferencias salariales y los ingresos resultantes, y las diferencias en las pensiones.

Sin embargo, los países tienen margen de maniobra en el establecimiento de sus prioridades y planes. En este sentido, es importante que evalúen de antemano los posibles impactos de género, para tener un buen conocimiento de la situación y poder establecer medidas correctivas y/o compensatorias. Por ejemplo, utilizando el mismo modelo presentado en este trabajo para la estimación de la segregación sectorial, se puede calcular, *a priori*, el efecto de un plan concreto sobre los sectores de la economía, calculando la movilización de actividad económica asociada a mujeres y hombres. Por ejemplo, en el caso del PERTE ya aprobado del automóvil, puede observarse que tiene un efecto tractor importante sobre la economía (superior a 3 puntos), pero con mucha más participación de ramas de actividad donde los hombres son responsables de gran parte de aporte de valor que en el caso de las mujeres.

Gráfica 39. Estimación de los efectos de arrastre del PERTE del automóvil



Fuente: elaboración propia.

Esta misma herramienta se puede utilizar para evaluar, *a priori*, los efectos de cualquier plan y/o proyecto de afectación presupuestaria. Como es obvio, las industrias consideradas estratégicas y/o tractoras, con mayor potencial de generación de actividad económica y empleo, deben ser objetivo prioritario de políticas de transformación y refuerzo desde un punto de vista deficiencia económica. Pero esto no puede implicar que se hagan a espaldas de la estimación de repercusiones en relación con el trabajo y las opciones de desarrollo de mujeres y hombres.

Por ejemplo, se puede realizar un análisis similar sobre la estimación de resultados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, y su impacto en el empleo desde una perspectiva de género. Este Plan recoge en detalle el programa de inversiones y reformas que el Gobierno de España ha propuesto

vinculadas al programa europeo Next Generation UE, con el objetivo de impulsar la transformación estructural de la economía española. La importancia de la cuantía estimada de inversión asociada al mismo, 69.500 millones de euros, el 5,6% del PIB, así como la focalización en los retos que nuestra economía debe afrontar de forma inmediata, como son la digitalización y la transición energética, debe llevarnos a analizar el impacto que, desde una perspectiva de género, puede comportar en materia de trabajo.

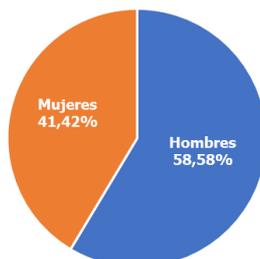
El PRTR se estructura en torno a diez políticas consideradas palancas para las que, a su vez, se contemplan 30 componentes y 110 líneas de inversión, para las que se incluye una descripción de los proyectos a ejecutar. Con esta información y teniendo en cuenta los diferentes tipos de gasto que implicaría cada proyecto y los sectores de actividad que se beneficiarían, el Banco de España ha realizado una estimación del impacto macroeconómico que tendría la plena ejecución del Plan previsto.

El resultado de estas estimaciones muestra que los efectos son **heterogéneos entre ramas de actividad**, y los sectores más beneficiados son los vinculados a los procesos de digitalización y la construcción. El resultado final de la ejecución de los fondos del PRTR sería un impacto directo sobre el nivel del PIB de un 1,15% de media anual y en un horizonte de cinco años, que podría elevarse hasta el 1,75% si se tienen en cuenta los efectos de arrastre entre sectores. Los resultados se recogen por sectores de actividad para los que se estima la variación de la tasa media anual del Valor Añadido Bruto (VAB).

Partiendo del impacto estimado de la plena ejecución de los fondos del PRTR para cada uno de los sectores de actividad, y dando éste por bueno, lo que procede es considerar la repercusión que esta variación en el VAB tendría al empleo desde una perspectiva de género. En este sentido, y dada la dificultad de desagregar el impacto sectorial por ramas de actividad para poder aplicar los multiplicadores de empleo, recurrimos al ejercicio de considerar que esta variación en el VAB tiene un impacto proporcional al empleo y, a su vez, dentro de cada sector se mantiene la segregación actual que existe entre hombres y mujeres. Aunque el impacto en el empleo no sea proporcional, lo que parece lógico, no afectaría al resultado que pretendemos medir, siempre que se mantengan las diferencias actuales en el empleo desde la perspectiva de género.

El resultado pone de manifiesto que, de no articularse medidas correctoras de las diferencias actuales que el empleo muestra en materia de género en los sectores beneficiados por los fondos del PRTR, los hombres saldrían más beneficiados. Así, del total de empleo que se generaría por el incremento del VAB asociado a la ejecución del PRTR, el 58,58% sería empleo masculino frente al 41,42% de empleo femenino. Recordemos que actualmente del total de empleo en nuestro país, el 53,8% corresponde a hombres y el 46,2% a mujeres, por lo que se agravarían las diferencias de género.

Gráfico 40. Estimación global de los efectos en ocupación del PRTR



Fuente: elaboración propia con datos del Banco de España

Conclusiones

Las mujeres han realizado avances notables en su participación en la actividad económica, laboral y empresarial en España en las últimas décadas. A pesar de estos avances, persisten **importantes diferencias en la participación de las mujeres** que pueden sintetizarse en una mayor participación en el trabajo por cuenta ajena, menor participación en la actividad por cuenta propia y/o emprendedora, peores condiciones de empleo -mayor temporalidad y parcialidad-, menor presencia en puestos de responsabilidad, menores salarios medios y bases de cotización media inferiores.

La base de estas desigualdades tiene su origen en dos características claras de la actividad productiva en este país, concretamente la existencia de una **importante discriminación sectorial**, según la cual las mujeres predominan en las actividades de servicios mientras que los hombres lo hacen a las industriales, y el **desigual reparto del trabajo no remunerado**, relacionado fundamentalmente con las tareas de cuidado y el hogar. Así, el análisis de los datos relacionados con la actividad laboral en España revela la presencia de una importante discriminación sectorial e industrial de género, con patrones claros de distribución del empleo masculino y femenino y una clara sobrerrepresentación de las mujeres en determinados sectores, fundamentalmente asociados a los servicios. Por su parte, la estimación del tiempo dedicado al trabajo total por hombres y mujeres en este país revela que las mujeres realizan una mayor carga de trabajo no remunerado, lo que implica que asuman una carga de trabajo total equivalente de media a una jornada adicional a la realizada por los hombres.

Ambas características convergen a la hora de **computar la aportación de las mujeres** a la actividad económica del país. Así, los sistemas oficiales de contabilización -basados, fundamentalmente, en el cálculo del producto interior bruto- **computan exclusivamente la actividad productiva**, o lo que es lo mismo, la contribución de cada sector de actividad al valor total de la producción en los países. De esta forma, aquellas actividades que tienen una contribución menor al valor de la producción tienen menos consideración en el cómputo de la actividad total. Éste es el caso de las actividades de prestación de servicios, donde las mujeres tienen más presencia relativa que los hombres. Paralelamente, estos

mismos sistemas de cómputo **ignoran el valor de las actividades de trabajo no remuneradas**, lo que supone invisibilizar una importante cantidad de horas de trabajo -realizadas, mayoritariamente, por mujeres- que no tienen reflejo en el cálculo de la producción total de los territorios. Paralelamente, supone ignorar que las actividades que sí se valorizan económicamente **reposan sobre una carga de trabajo invisible**, que facilita el desarrollo de la actividad de producción. Estas actividades no controladas ni monetizadas suponen, por tanto, un **coste oculto importante de la actividad de producción**, coste asumido fundamentalmente por las mujeres.

El problema de la invisibilización de parte del tiempo de trabajo no se limita a la infravaloración de ciertas actividades o la sobreestimación de la contribución de determinadas ramas de actividad. La **toma de decisiones macroeconómicas** se basa, precisamente, en estos mismos sistemas de cálculo. En consecuencia, identifica aquellas actividades que tienen una mayor contribución a la actividad productiva total y un mayor efecto tractor -es decir, con una mayor influencia en la actividad de otros sectores- para tomar decisiones de apoyo y refuerzo de sectores productivos. Esta **toma de decisiones basada en criterios de eficiencia**

económica implica primar a sectores tradicionalmente industrializados, lo que

supone indirectamente primar la actividad -y, en consecuencia, el empleo- de los sectores, reforzándolos. Esta práctica discrimina especialmente a las mujeres, precisamente a causa de esta fuerte y arraigada segregación sectorial.

Esta circunstancia es especialmente relevante en el análisis de las medidas paliativas adoptadas en períodos de crisis económica, y las consiguientes políticas dirigidas a la reactivación económica con posterioridad a estas crisis. La **primacía de sectores industrializados con efecto tractor** sobre otros sectores productivos como criterio básico de las decisiones de apoyo supone que se refuercen estos sectores, y con ellos el trabajo desarrollado en ellos. En consecuencia, se sigue primando el trabajo fundamentalmente masculino.

La situación es particularmente preocupante en lo que se refiere a los PERTEs, diseñados para **revertir las consecuencias negativas de la crisis derivada del COVID-19**, por su potencial efecto transformador en la economía española en las próximas décadas. En este sentido, se observa que las prioridades identificadas por la CE no incluyen explícita ni implícitamente la perspectiva de género, y ensalzan sectores de actividad y prioridades (como la transición hacia una economía verde y la digitalización) donde las mujeres son clara minoría. Paralelamente, se observa también que los ejes fundamentales de inversión en España al amparo del PRTR tienen un efecto desigual en el fomento de los sectores industriales y el empleo, lo que **favorece a aquellos más masculinizados**. En este sentido, cabe recordar que se supone que estos fondos deben sentar las bases del desarrollo de la actividad económica de la UE en las próximas décadas. En consecuencia, las decisiones tomadas tendrán hoy consecuencias en el futuro que pueden suponer abdicar de la responsabilidad y promesa de crear un futuro más igualitario para las próximas generaciones. En este contexto, la carencia de criterios específicos de revisión, control y directrices de evaluación es preocupante y tiene un impacto potencialmente negativo para la igualdad de género. En particular, llama la atención la **ausencia de criterios relativos a la contribución efectiva a la igualdad de género**, a una economía de igualdad de género o incluso a una transición hacia una economía del cuidado.

Como consecuencia del análisis realizado, es necesario aportar una serie de reflexiones y recomendaciones:

- Los **sistemas de medida se deciden, y se crean**. Estamos persistiendo en unos sistemas de cálculo que no sólo invisibilizan parte de la carga de trabajo realizada por mujeres, sino que infravaloran sus aportaciones al desarrollo económico al primar a sectores fuertemente industrializados. En consecuencia, convendría revisar estos sistemas de medición o, al menos, complementarlos con otros que permitieran poner de relieve una visión más real de la actividad económica de unos y otros.
- El cómputo de la actividad productiva en un territorio **invisibiliza un importante número de horas de trabajo que tienen valor económico**. Es necesario avanzar en la estimación de esta carga de trabajo, de modo que se pueda monetizar su valor económico y estimar el coste oculto subyacente a la actividad productiva, que recae fundamentalmente en las mujeres.
- Los **repartos de tiempo de trabajo –remunerado y no remunerado– siguen siendo asimétricos**. Por tanto, también hay que avanzar en el diseño de medidas de corresponsabilidad que permitan repartir tiempo y carga de trabajo para que mujeres y hombres puedan tener un ejercicio profesional en igualdad de condiciones.

- Las **decisiones basadas en criterios de eficiencia económica generan problemas de equidad**. En este sentido, es necesario profundizar en la

estimación de los resultados de dichas decisiones, avanzando en la identificación de posibles efectos negativos para parte de la fuerza laboral y adoptar medidas correctoras.

- Adoptar un **"enfoque dual" en todos los programas que incluya financiación específica para la igualdad de género**, así como requisitos explícitos para la integración de la perspectiva de género, puede ser especialmente importante a la hora de diseñar medidas de apoyo a los sectores. Esto incluye la creación de líneas presupuestarias específicas para reforzar las áreas relacionadas con la igualdad de género en el ámbito de cada uno de los programas e instrumentos específicos diseñados para el soporte sectorial.
- A la hora de decidir **las medidas de apoyo a sectores de actividad económica, y cuantificar las aportaciones**, es necesario reservar fondos específicos a cada programa para la participación de profesionales y personas expertas en cuestiones de género en el ámbito del programa. En esta línea, es conveniente que todos los órganos de gobernanza, gestión y ejecución de los fondos incluyan a expertos en estas materias. Estos profesionales deben encargarse de aportar conocimientos especializados en materia de igualdad de género, participando en las fases principales de elaboración de los PERTE y verificando su aplicación. Complementariamente, es necesario garantizar una adecuada participación de los grupos de la sociedad civil y las organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en igualdad de género que trabajan en cuestiones relacionadas con los programas y los instrumentos de recuperación.
- Igualmente, conviene realizar **evaluaciones de impacto de género ex ante y ex post** mediante herramientas cuantitativas. Los objetivos de igualdad de género deben estar claramente identificados, incluso en programas donde no constituya el objetivo principal, garantizando que incorporen medidas para cerrar las brechas de género.
- Como complemento a las aportaciones precedentes, cabe señalar dos cuestiones adyacentes que tienen una clara influencia en varios aspectos señalados. En primer lugar, tradicionalmente se ha considerado que parte de la segregación sectorial subyace en la preferencia de las mujeres por ciertos tipos de actividad laboral en detrimento, por lo general, de sectores más industrializados. Después de décadas incidiendo en la necesidad de rediseñar

los sistemas de formación para corregir estos efectos, con resultados a toda luz más que discretos, convendría pensar en cambiar **la dirección y el sentido de las acciones**. Quizás la clave no es que las mujeres se interesen por sectores donde las empresas son más fuertes o tienen más posibilidades de desarrollo, sino hacer que estas mismas empresas redefinan sus puestos de trabajo atendiendo a competencias, habilidades y capacidades donde las mujeres tengan más posibilidades, con independencia de sus conocimientos teóricos. Esto es particularmente importante a la luz de las directrices de cambio hacia sistemas económicos verdes, limpios, sostenibles y digitales, con un predominio claro de industrias de generación de energía y fuertemente digitalizadas donde las mujeres no abundan. En segundo lugar, **conviene avanzar en el desarrollo de estadísticas que permitan realizar medidas precisas**. En este trabajo ha sido imposible computar de forma homogénea y comparable el número de mujeres que son trabajadoras por cuenta propia, autónomas, emprendedoras o empresarias. Aunque existe algún dato indirecto (por ejemplo, los utilizados a

través de la EPA, que computan el “trabajo por cuenta propia”), estas fuentes son sólo aproximaciones de la actividad empresarial. Los datos sobre el trabajo

por cuenta propia no captan plenamente la actividad empresarial, ya que incluyen, por ejemplo, el trabajo autónomo, pero excluye al empresariado híbrido (es decir, a las personas que tienen otro empleo principal). Es bien sabido que lo que no se mide no puede supervisarse. Por tanto, es aconsejable un seguimiento mejor de la actividad empresarial, autónoma y emprendedora, para comprender mejor el alcance de las aportaciones realizadas por las mujeres, tomar acciones de fomento y desarrollo, y responder eficaz y equitativamente a sus esfuerzos.

Referencias bibliográficas

- Alon, T., Doepke, M., Olmstead-Rumsey, J., & Tertilt, M. (2020). The impact of COVID-19 on gender equality (No. w26947). National Bureau of economic research.
- Bahn, K., Cohen, J., & van der Meulen Rodgers, I. (2020). A feminist perspective on COVID-19 and the value of care work globally. *Gender, Work & Organization*, 27 (5), 695-699.
- Berik, G., Rodgers, YVDM, & Seguino, S. (2009). Feminist economics of inequality, development, and growth. *Feminist economics*, 15 (3), 1-33.
- Bettio, F., Corsi, M., d'Ippoliti, C., Lyberaki, A., Samek Lodovici, M., Verashchagina, A., & Camilleri-Cassar, F. (2013). L'impacte de la crisi econòmica en la situació de les dones i les persones i les gender equality policies: Synthesis report. Luxemburg: European Commission.
- Bishu, SG, & Alkadry, MG (2017). A systematic review of gender pay gap and factors that predict it. *Administration & Society*, 49 (1), 65-104.
- Blau, FD, & Kahn, LM. (2017). The Gender Wage Gap: Extentes, Trends, i Explanations. *Journal of Economic Literature* 55 (3): 789–865. <https://doi.org/10.1257/jel.20160995>.
- Boll, C., & Lagemann, A. (2018). Gender Pay Gap a EU Countries Based on SES (2014). Luxemburg: European Commission.
- Boll, C., Leppin, J., Rossen, A., & Wolf, A. (2016). Magnitude and Impact Factors de Gender Pay Gap in EU Countries. Luxemburg: European Commission.
- Borrowman, M. & Klasen, S. (2020). Drivers of Gendered Sectoral and Occupational Segregation in Developing Countries. *Feminist Economics* 26 : 62–94.
- Carli, LL (2020). Women, Gender equality and COVID-19. *Gender in Management: An International Journal*.
- Charles, M. & Grusky, DB (2004). Occupational Ghettos: The Worldwide Segregation of Women and Men. Stanford, CA: Stanford University Press
- Goldin, C. (2014). A grand gender convergence: Its last chapter. *American Economic Review* 104 : 1091–119
- European Commission. (2019). Report on Equality between Women and Men in the European Union. Luxemburg: European Commission
- Gaddis, I., & Klasen, S. (2014). Economic development, structural change, and women's labor force participation. *Journal of population economics*, 27 (3), 639-681.
- Hebson G and Rubery J (2018) Employment relations and gender equality. In: Wilkinson A, Dundon T, Donaghey J, et al. (eds) The Routledge Companion to Employment Relations. London: Routledge
- OIT. (2020a), "ILO monitor: COVID-19 and the world of work, [second](#) edition", Ginebra, disponible en: www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_740877/lang-en/index.htm
- OIT. (2020b), "ILO monitor: COVID-19 and the world of work, third edition", Ginebra,

disponible en: www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_743146/lang-zh/indice.htm

OIT. (2020c), "ILO monitor: COVID-19 and the world of work, quinta edició", Ginebra,

disponible en: www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_749399/lang-en/indice.htm

Kabeer, N. (2020). Women's empowerment and economic development: feminista critique of storytelling practices in "randomista" economics. *Feminist Economics*, 26 (2), 1-26.

Kabeer, N., Razavi, S., & van der Meulen Rodgers, I. (2021). Feminist econòmic perspectives en el COVID-19 pandemic. *Feminist Economics*, 27 (1-2), 1-29.

Kucera, D., & Tejani, S. (2014). Feminització, defeminització, i structural change in manufacturing. *World Development*, 64, 569-582.

Lewandowski, P., Lipowska, K., & Magda, I. (2021). El gender dimension of occupational exposure to contagion in Europe. *Feminist Economics*, 27 (1-2), 48-65.

Malisch, J.L., Harris, B.N., Sherrer, S.M., Lewis, K.A., Shepherd, S.L., McCarthy, P.C., ... & Deitloff, J. (2020). In the wake of COVID-19, acadèmia needs new solutions to ensure gender equity. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 117 (27), 15378-15381.

Pérvier, H. (2014). Men and Women during the Economic Crisis. Employment Trends in Eight European Countries. *Revue de l'OECD* 133: 41-84.

Pérvier, H. (2018). Recession, austerity and gender: A comparison of eight European labour markets. *International Labour Review* 157: 1-37.

Perugini, C., Žarković Rakić, J., & Vladisavljević, M. (2019). Austerity and gender inequalities in Europe in times of crisis. *Cambridge Journal of Economics*, 43 (3), 733-767.

Rubery, J., & Hebson, G. (2018). Applying a gender lens per employment relations: Revitalisation, resistance and risks. *Journal of Industrial Relations*, 60 (3), 414-436.

Scicchitano, S. (2012). El male-female pay gap across la gestió del treball en el UK: A semi-paramètric decomposition approach. *Applied Economics Letters*, 19: 1293-97

Seguino, S. (2020). Engendering macroeconomic theory and policy. *Feminist Economics*, 26 (2), 27-61.

Steinmetz, S. (2011). The contextual challenges of occupational sex segregation. Springer.

Sent, E.M., & van Staveren, I. (2019). A feminist review of behavioral economic research on gender differences. *Feminist Economics*, 25 (2), 1-35.

Tejani, S., & Milberg, W. (2016). Global defeminization? Industrial upgrading and manufacturing employment in developing countries. *Feminist Economics*, 22 (2), 24-54.

Tonoyan, V., Strohmeier, R., & Jennings, J.E. (2020). Gender gaps in perceived start-up ease: Implicacions de sex-based labor market segregation for entrepreneurship across 22 European countries. *Administrative Science Quarterly*, 65 (1), 181-225.

Weichselbaumer, D., & Winter-Ebmer, R. (2005). A meta-analysis of the international gender wage gap. *Journal of economic surveys*, 19 (3), 479-511.

Wenham, C., Smith, J., & Morgan, R. (2020). COVID-19: the gendered impacts of the outbreak. *The Lancet*, 395(10227), 846-848.

Anexo: fundamentación teórica del modelo Input-Output

La metodología IO es una adaptación de la teoría neoclásica del equilibrio general al estudio empírico de la interdependencia cuantitativa entre actividades económicas. El planteamiento toma como base un apoyo estadístico que describe el flujo de bienes y servicios entre los diferentes sectores de una economía durante un período de tiempo (normalmente referido a un año). Así, a través de un marco contable se muestran las similitudes y diferencias existentes entre los sectores, lo que permite cuantificar tanto la importancia relativa de cada sector en la economía, como la relación entre los diferentes sectores.

Para calcular el efecto multiplicador de la demanda final se utilizan modelos de Leontief. El efecto multiplicador de Leontief es un concepto económico que describe cómo un aumento en la inversión en una economía puede tener un mayor impacto en el nivel de producción total y en el ingreso nacional. Según esta teoría, cuando se invierte en una economía, se crea empleo y se aumentan los salarios, lo que lleva a un aumento en el consumo y en la demanda de bienes y servicios. Esto, a su vez, puede impulsar la producción y el crecimiento económico, lo que se conoce como efecto multiplicador.

Por lo general, se suele trabajar con los modelos que emanan de la tabla Input-Output simétrica. Ahora bien, es necesario puntualizar que también es posible recurrir a modelos construidos directamente sobre formato rectangular (origen-destino). Los modelos rectangulares se construyen a partir de hipótesis simplificadoras que permiten transformar funciones de producción conjunta (implícitas en las tablas de origen y destino) en funciones de producción simple. Se trata de construir, tácitamente, las relaciones IO equivalentes a las existentes en una mesa simétrica. Por eso es necesario establecer dos tipos de relaciones entre los productos y las producciones por rama de actividad. En un caso, se debe obedecer la estructura por líneas de la matriz de producción y, en el otro caso, la estructura por columnas. Esta forma de proceder alternativa requiere una mayor especialización tanto a la hora de elaborar los modelos como en su correcta interpretación.

Para interpretar los efectos directos u otros tipos de relaciones de primera orden, es recomendable utilizar las tablas de origen (que recogen las producciones de bienes y servicios segundo producto y tipos de proveedor de las diferentes ramas de la actividad y las importaciones de éstos) y destino (que recogen la ocupación de los bienes y servicios segundo producto y tipo de ocupación y todos los componentes del Valor Añadido Bruto), puesto que se depende de menos hipótesis adicionales, además de ofrecer información más al detalle que el formato simétrico. El esquema rectangular IO posee como una de sus principales ventajas que su dimensión es de productos por industrias y, por tanto, la demanda final (como variable exógena en el modelo) se introduce por productos. Estos modelos se construyen a partir de hipótesis simplificadoras que permiten transformar funciones de producción conjunta (implícitas en las mencionadas tablas) en funciones de producción simple, como en las establecidas en los modelos de demanda. En resumen, se trata de construir, tácitamente, las relaciones IO equivalentes a las existentes en una tabla simétrica. Por eso es necesario establecer dos tipos de relaciones entre los productos y las producciones por rama

de actividad. En un caso, se debe obedecer la estructura por líneas de la matriz de producción y, en el otro caso, la estructura por columnas. Así, existen dos tipos de modelos:

- Modelos basados en un supuesto de tecnología del producto, donde cada producto se produce con una tecnología característica, con independencia del sector económico que lo elabore. Se considera la estabilidad de la matriz de coeficientes de especialización. Dicho de otro modo, se mantienen estables a estructura de las columnas de la matriz de producción.
- Modelos basados en un supuesto de tecnología del sector de actividad, donde cada producto es elaborado según la tecnología del sector, siendo que la elaboración de los productos secundarios no difiere de la referente a los productos principales. Se considera la estabilidad de los coeficientes de mercado. Esto es, la estructura de las filas de matriz de producción permanece inalterada.

En la elaboración del modelo de tecnología de la industria se admite que la matriz de coeficientes de mercado, D , es estable temporalmente. Es decir, siempre se utiliza el supuesto de cuotas de mercado del producto constantes para las distintas ramas. Por tanto, se considera la identidad por producto:

$$q = U^d i + y^d,$$

dónde q está el vector de producción por productos, y^d es la demanda final doméstica por productos y U^d es la matriz de consumos intermedios interiores. A continuación, es posible sustituir la demanda intermedia doméstica $U^d i$ por la multiplicación de la matriz de coeficientes domésticos y el vector de producción por ramas de actividad (sobre la base de la estabilidad de los coeficientes interiores). Así,

$$q = B^d g + y^d.$$

A continuación, según la otra hipótesis de trabajo, se puede sustituir g por $D^T q$. En consecuencia,

$$q = B^d D^T q + y^d.$$

Con lo cual es posible elaborar el modelo de demanda correspondiente a la producción por productos:

$$q = (I - B^d D^T)^{-1} y^d.$$

Dando los resultados en términos de g , a través de

$$g = D^T (I - B^d D^T)^{-1} y^d.$$

En este modelo pueden observarse las interrelaciones entre las ramas de producción, o lo que es lo mismo, el efecto de arrastre que genera la producción de un sector sobre otros como consecuencia de los efectos cruzados de demanda. Siguiendo este razonamiento, puede estimarse el efecto multiplicador de una rama concreta sobre la valoración económica de la producción en un país. La tabla 16 reproduce la TIO de la producción española actualizada en 2021, resumiendo el efecto arrastre de cada rama.

Este estudio ha sido realizado con la colaboración de:



Generalitat de Catalunya
Departament d'Igualtat i Feminismes



Generalitat de Catalunya
Institut Català de les Dones



CaixaBank